

ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO ACTAS DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL CUARTO TRIMESTRE 2018



N° DE ACTA	FECHA	PÁG
VEINTICINCO	2-10-2018	1
VEINTISEIS	9-10-2018	12
VEINTISIETE	16-10-2018	26
VEINTIOCHO	23-10-2018	36
VEINTINUEVE	30-10-2018	48
TREINTA	6-11-2018	63
TREINTA Y UNO	13-11-2018	79
TREINTA Y DOS	20-11-2018	89
TREINTA Y TRES	27-11-2018	100
TREINTA Y CUATRO	4-12-2018	109
TREINTA Y CINCO	11-12-2018	119
TREINTA Y SIES	14-12-2018	130
TREINTA Y SIETE	31-12-2018	138

Licda. Adela María Cortez Coto, Secretaría Municipal.

SESIÓN VEINTICINCO.-ORDINARIA ACTA NUMERO CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO. Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 12:00 horas del día Martes dos de Octubre del año dos mil dieciocho. Contando con la asistencia de SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO CONCEPCION LOVOS CRESPIN/PRIMER GARCIA AGUILAR, REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO MUÑOZ **ANA** SOBEYDA REGIDOR PROPIETARIO, DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, ARMANDO MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA, CARLOS ALBERTO HURTADO ORELLANA/NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL CARMEN GUZMAN DE PINTO/DECIMA REGIDORA PROPIETARIA, ANA MARIA VASQUEZ DE MENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPANA QUINTANILLA/ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, MARIO RENE SALINAS CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO / CUARTA REGIDORA SUPLENTE, se da

inicio a la sesión: oración, comprobación de quorum verificando la presencia del concejo. No encontrándose presente el Sr. DIMAS ANTONIO MARTINEZ SALAZAR/OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, por acuerdo municipal número tres del acta 18 de la sesión ordinaria de fecha 21/08/2018. Asume votación la Sra. Rosa Amelia Orellana de Salgado Cuarta Regidora Suplente. Por Acuerdo Municipal número Uno del acta número 22 de la sesión ordinaria de fecha 18/09/2018. La Sra. Ana María Vásquez de Mena/Primera Regidora Suplente asuma votación en sustitución del Sr. Concepción Lovos Crespin.- Seguidamente se toman los siguientes acuerdos: "ACUERDO NUMERO UNO". El concejo municipal en uso de sus facultades legales. Por MAYORIA de once votos a favor y una ausencia al momento de esta votación de Sr. René Bernardo García Vásquez/Sexto Regidor Propietario ACUERDA: Aprobar la agenda de la sesión ordinaria # 25 con diez numerales que incluye Varios. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO DOS". El concejo municipal en uso de sus facultades legales. De conformidad al art. 30 numeral 4), 14), art. 31 numeral 4) del código municipal. Por MAYORIA de once votos a favor y una ausencia al momento de esta votación de Sr. René Bernardo García Vásquez/Sexto Regidor Propietario. ACUERDA: Aprobar la Lectura del acta # 23 de la sesión ordinaria de fecha 25/09/2018 que contiene trece acuerdos municipales.-Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- A las 12:30 p.m se incorpora a la sesión el Sr. René Bernardo García Vásquez/Sexto Regidor Propietario "ACUERDO NUMERO TRES". El concejo municipal en uso de sus facultades legales. De conformidad al art. 30 numeral 4), 14), art. 31 numeral 4) del código municipal. Por UNANIMIDAD de votos. ACUERDA: Aprobar la Lectura del acta # 24 de la Sesión Extraordinaria de fecha

28/09/2018 que contiene cuatro acuerdos municipales. - Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CUATRO". El concejo municipal en uso de sus facultades legales. De conformidad al art. 30 numeral 4), 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del código municipal. **CONSIDERANDO:** lo establecido en el Art. 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Los entes obligados deben asegurar el adecuado funcionamiento de los archivos y que para ello, crearan un sistema de archivo que permita localizar con prontitud y seguridad los datos que genere, procesa o reciba" por tanto es necesario establecer las condiciones mínimas para la implementación de un sistema institucional que normalice la producción, resguardo, conservación y acceso a los documentos y archivos, tanto para fines administrativos como por transparencia de la gestión pública, propiciar el acceso a la información pública por medio del establecimiento de un sistema institucional de Gestión Documental y Archivo, Por UNANIMIDAD de votos. ACUERDA: Primero: Avalar y acompañar la Asistencia Técnica proporcionada por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM por todo el tiempo que dure dicho proceso. Segundo: Delegar al Equipo Técnico que TRABAJARA CONJUNTAMENTE con el Personal de ISDEM, conformado por: la Sra. Marina Ramos de Quinteros/Oficial de Unidad de Gestión Documental y Archivo, Sra. Emely Alejandra Vásquez de Serrano/ Oficial de Acceso a la Información Pública, Lic. Jesús Echeverría Serrano/Gerente Administrativo Financiero, Licda. Adela María Cortez Coto/Secretaría Municipal, Sr. José Armando Ruiz Escobar/Quinto Regidor Propietario y Sra. Silvia del Carmen Guzmán de Pinto/Decima Regidora Propietaria. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 8) de la agenda de esta sesión Participación de Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM (Presentación de la Gestión

Documental de Archivo).-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CINCO". El concejo municipal en uso de sus facultades legales. De conformidad al art. 30 numeral 4), 14), art. 31 numeral 4) del código municipal. Teniendo a la vista nota de Iglesia El Mesías de las Asambleas de Dios en la cual solicitan donación de 50 sillas plásticas y 135 refrigerios. Por **UNANIMIDAD** de votos. **ACUERDA**: Autorizar a la UACI realice compra de 100 refrigerios jugos o sodas y galletas, para Iglesia El Mesías de las Asambleas de Dios e informe al concejo.- Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Informe de comisiones a través de Comisión de Principios y Valores UPIV.-Certifíquese y Comuníquese.-"ACUERDO NUMERO SEIS". El concejo municipal en uso de sus facultades legales. De conformidad al art. 30 numeral 4), 14), art. 31 numeral 4) del código municipal. Teniendo a la vista memorando de la Licda. Karla Gómez/Administradora de Mercado Municipal en la cual solicita desajudicación del puesto 28 AB, a nombre de la Sra. Dina Elizabeth Pérez de Solórzano, con DUI anexa solicitud y documentación. Por UNANIMIDAD de votos. ACUERDA: Primero: Autorizar la desajudicación del puesto 28 AB a nombre de la Sra. Dina Elizabeth Pérez de Solórzano, con DUI **Segundo:** Administradora de Mercado Municipal realice las acciones necesarias para cumplimiento de este acuerdo municipal.- Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Informe de comisiones a través de comisión de Mercados.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO SIETE". El concejo municipal en uso de sus facultades legales. De conformidad al art. 30 numeral 4), 14), art. 31 numeral 4) del código municipal. Teniendo a la vista solicitud de la Sra. Yanira Guadalupe Almendarez de Nativi, con DUI en la cual solicita desajudicación del puesto C8 y documentación. Por UNANIMIDAD de votos.

ACUERDA: Primero: Autorizar la desajudicación del puesto **C8** a nombre de la Sra. Yanira Guadalupe Almendarez de Nativi, con DUI Segundo: Administradora de Mercado Municipal realice las acciones necesarias para cumplimiento de este acuerdo municipal.- Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Informe de comisiones a través de comisión de Mercados.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO OCHO". El concejo municipal en uso de sus facultades legales. De conformidad al art. 30 numeral 4), 14), art. 31 numeral 4) del código municipal. Teniendo a la vista solicitud de la Sra. Yesenia Guadalupe García Henríquez, con DUI en la cual solicita adjudicación del puesto C8 y documentación. Por UNANIMIDAD de votos. ACUERDA: Primero: Autorizar la adjudicación del puesto C8 a la Sra. Yesenia Guadalupe García Henríquez, con DUI Administradora de Mercado Municipal realice las acciones necesarias para cumplimiento de este acuerdo municipal.- Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Informe de comisiones a través de comisión de Mercados.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO NUEVE". El concejo municipal en uso de sus facultades legales. De conformidad al art. 30 numeral 4), 14), art. 31 numeral 4) del código municipal. Teniendo a la vista notas: a) Director del Complejo Educativo Tomas Cabrera solicitando donación de pelotas de futbol sala, volibol, Basquetbol y donación de mallas ciclón y b) Escuela Parvularia María Auxiliadora solicitando 8 piñatas (4 para niñas y 4 para niños), refrigerios un payaso para fiesta 170 alumnos. Por UNANIMIDAD de votos. ACUERDA: Autorizar a la UACI realice compra de: a) 2 pelotas # 4 para Complejo Educativo Tomas Cabrera y b) 4 piñatas (2 para niño y 2 para niña), ½ arroba de dulces, 150 refrigerios jugos o sodas y galletas, un payaso, para Escuela

Parvularia María Auxiliadora.- Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Informe de comisiones a través de comisión de Educación.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO DIEZ". El concejo municipal en uso de sus facultades legales. De conformidad al art. 30 numeral 4), 14), art. 31 numeral 4) del código municipal. Considerando el permiso concedido al Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario para asistir a consulta médica retirándose de la sala de sesiones a las 12:00 p.m. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Sustituir al Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario para efectos de votación por permiso concedido lo sustituirá el Sr. Salinas Cruz/Tercer Regidor Suplente.-Certifiquese y Mario René Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO ONCE". El concejo municipal en uso de sus facultades legales. De conformidad al art. 30 numeral 4), 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del código municipal. Teniendo a la vista informe de comisión de Análisis de Compras firmado por los miembros de la comisión y Lic. Ángel Eduardo Ramos/Jefe de AUCI. Presentando Cuadro de gastos según cuadro detalle:

FACT.	PROVEEDOR	CONCEPTO	N.	IONTO	DETALLE
Factura N° 00141	SERVICIOS HIDRAULICOS DIVERSOS, S.A DE C.V	COMPRA DE 2 CILINDROS HIDRAULICOS EQ.33	\$	280.00	Reaparición de Equipo #33, cambio de sellos PS, desarmado y armado 25% FUNCIONAMIENTO
Factura N° 02134	HYDRAULIC PARTS, S.A DE C.V	Reparación de Cilindro Hidráulico EQUIPO #14	\$	237.00	Reparación de Cilindro Hidráulico, e instalación de sellos por derramamiento de aceite, Eq # 17 25% FUNCIONAMIENTO
Factura N° 02140	HYDRAULIC PARTS, S.A DE C.V	COMPRA DE MANGUERA DE ALTA PRESION EQ. #33	\$	77.54	Reparación de Manguera de Aceite de alta presión, EQ#33 25% FUNCIONAMIENTO
Factura N° 02135	HYDRAULIC PARTS, S.A DE C.V	Fabricación de bastago, pulido de Pistón, suministro de Kit de sellos EQ. #14	\$	693.64	Reparación de Manguera de Aceite de alta presión, EQ # 33 25% FUNCIONAMIENTO

Factura N° 05276	PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A DE C.V	Compra de Piñatas y Dulces	\$ 58.45	Compra de dulces y piñatas, como apoyo a la Comunidad San Luis II, en la celebración del Día del Niño FONDO DESARROLLO HUMANO COMUNITARIO
			\$ 1,346.63	

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Autorizar a la UACI realice compras a personas jurídicas x bienes y servicios según cuadro detalle. Segundo: Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Jaime Chica Claros, erogue de la cuenta respectiva y cancele a personas jurídicas según cuadro detalle por un monto de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 63/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,346.63). Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria que se comprobara como lo establece el art. 86 del Código Municipal.- Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Informe de comisiones a través de comisión de análisis de compras.-Certifíquese y Comuníquese.-"ACUERDO NUMERO DOCE". El concejo municipal en uso de sus facultades legales. De conformidad al art. 30 numeral 4), 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del código municipal. Teniendo a la vista informe de comisión de Análisis de Compras firmado por los miembros de la comisión y Lic. Angel Eduardo Ramos/Jefe de AUCI. Presentando Cuadro de Adjudicación de Compras según cuadro detalle:

Numero	Requerimiento	Adjudicar a	Fuente de Financiamiento	Tipo de Persona	Cotizaciones recibidas
1	Compra de anticorrosivo color azul bandera, solvente y brochas para pintar barras de seguridad que se ocupan en diferentes eventos.	Jori, S.A. de C.V. (Ferretería Las Cumbres) \$43.20	Fondo Común	Jurídica	Suministro y Ferretería Génesis S.A. de C.V. Ferretería Las Cumbres
2	Compra de aceite fuera de borda para uso de motoguadaña de Servicio Generales.	Suministro y Ferretería Génesis S.A.	Fondo Común	Jurídica	Suministro y Ferretería Génesis S.A. de C.V. ICI S.A. de C.V.

		de C.V.			
		\$39.95			
3	Compra y Reparación	Luis	Fondos Propios	Natural	Toldos Lon Arte
	de lona de distintos	Armando			Decoraion
	canopig, para	Orellana			
	sustitución de los que	Recinos (
	están en mal estado	toldos Ion			
	de la Municipalidad	arte)			
4	Compra de piñatas y	\$1,974.55 Jacqueline	Fondo Común	Natural	Papelera Salvadoreña
4	dulces para	Eneyda	rondo coman	Natural	Librería y suministro
	celebración del día	Ordoñez			Melody
	del niño y niña del	Sánchez			Wichout
	Centro Escolar	(Librería y			
	Municipal de Majucla.	Suministro			f. ()
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Melody)			
		\$128.75			
5	Compra de Almuerzos	Telma	Carpeta	Natural	El Rinconcito
	y refrigerio para	Carolina	Desarrollo		Telma Carolina Ortiz
	campaña de limpieza	Ortiz	Humano		
	con servicios	\$604.50	comunitario		
	generales, medio				The state of the s
	ambiente y personal de Yo Cambio.				
6	Compra de eje	Inversiones	25%	Jurídica	Inversiones Aceituno S.A.
U	impulsor para equipo	Aceituno	Funcionamiento	30170100	de C.V
	22.	S.A. de C.V.	, and on a mento		
		\$320.00			
7	Compra de filtro de	Repuestos	25%	Jurídica	Repuestos Noé, S.A. de
	aceite, filtro de	Noé, S.A. de	Funcionamiento		C.V.
	combustible diesel y	C.V.			
	filtro de aire primario,	\$101.70			
	para programar el				
	mantenimiento de				
	cambio de aceite y				
8	filtros del eq. 22 Compra de filtro de	Repuestos	25%	Jurídica	Repuestos Noé, S.A. de
8	aceite de motor, filtro	Noé, S.A. de	Funcionamiento	Janaica	C.V.
	de agua, filtro de	C.V. \$79.67	Tancionamiento	The second of th	
	combustible, filtro de				
	aire para eq. 4				**************************************
9	Compra de	Repuestos	25%	Jurídica	Repuestos Noé, S.A. de
	gobernador de	Noé, S.A. de	Funcionamiento		C.V.
	sistema de aire para	C.V. \$33.90			
	equipo 4			ļ	
10	Fabricación de tanque	Samuel Elías	25%	Natural	Taller Panameño
	de radiador para eq.	Rivas Moz	Funcionamiento		
	9, reparación de	(Taller			
	tanque de	Panameño) \$100.00			
	combustible eq. 11, reparación de tubería	\$100.00			
	de aceite eq. 14,				
	reparación de				
	radiador eq. 31				
L	1 .44.44.51	J	<u>i</u>	1	I

11	Compra de filtro de	Repuestos	25%	Jurídica	Repuestos Noé, S.A. de
	aceite, filtro de	Noé, S.A. de	Funcionamiento		C.V.
	combustible diesel y	C.V.			
	filtro de aire primario,	\$101.70			
	para programar el				
	mantenimiento de				
	cambio de aceite y				
	filtros del eq. 23				
12	Compra de filtro de	Repuestos	25%	Jurídica	Repuestos Noé, S.A. de
	aceite, filtro de	Noé, S.A. de	Funcionamiento		C.V.
-	combustible diesel y	C.V.			
	filtro de aire primario,	\$101.70			
	para programar el				
	mantenimiento de				
	cambio de aceite y				
	filtros del eq. 33				

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Autorizar a la UACI realice compras a personas naturales y/o jurídicas por bienes y servicios según cuadro detalle. Segundo: Autorizar al Tesorero Municipal Sr. Jaime Chica Claros, erogue de la cuenta respectiva y cancele a personas naturales y/o jurídicas según cuadro detalle. Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria que se comprobara como lo establece el art. 86 del Código Municipal.- Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Informe de comisiones a través de comisión de análisis de compras.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO TRECE". El concejo municipal en uso de sus facultades legales. De conformidad al art. 30 numeral 4), 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del código municipal. Teniendo a la vista carta de renuncia de la Sra. Jackeline Leticia Taura Ramos, con fecha 27/09/2018, para ser efectiva el 30/09/2018 en base al art. 53 literal a) y b) de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal LCAM por un valor de \$923.81. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aceptar la renuncia presentada por la **Sra. Jackeline Leticia Taura Ramos** a partir del 30/09/2018 en base al art. 53 literal a) y b) de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal LCAM con un valor de \$923.81. Segundo: Que la unidad de Recursos Humanos notifique este acuerdo y realice las acciones hasta el pago de la

respectiva indemnización. Tercero: Autorizar al Tesorero Municipal Lic. Jaime Chica Claros, erogue de la cuenta correspondiente la cantidad de NOVECIENTOS VEINTITRES 81/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$923.81) y emita cheque a nombre de Sra. Jackeline Leticia Taura Ramos, en concepto de indemnización en base al art. 53 literal a) y b) de la Ley de la Carrera Administrativa. Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente que se comprobara como lo establece el art. 86 del Código Municipal Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Informe de comisiones a través de comisión de análisis de compras.-Certifíquese y Comuníquese.- Hago constar que en la lectura de la renuncia de la Sra. Jackeline Leticia Taura

Ramos,

Se delega al Lic.

Pedro Ronald García Navarro Jefe de la Unidad Jurídica inicie procesos de Ley ante la acusación realizada ya que este concejo no es el ente competente para conocer y a la vez se daña la honorabilidad de este concejo por no existir antecedente alguno que responsabilice a la Administración de dichas acciones.

Concepción Lovos Crespín Alcalde en Funciones

Lic. Víctor Aristides Edgardo García Aguilar, Síndico/Municipal,

Carlos Portillo, Segundo/Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda, Tercera Regidora Propietaria

Rafael Antonio Mendoza Romero, Cuarto Regidor Propietario

José Armando Ruiz Escobar, Quinto Regidor Propietario

René Bernardo García Vásquez, Sexto Regidor Propietario

Reicy Marisola Flores, L. Sanchez, A. caldesa Munica Marta Cecilia Hernández de Ruiz, De Séptima Regidora Propietarias Bosa Cash Ingretora Maibliand Analada of sono Ollab

ACTA NUMBRO VEINTISIS. SITTIGA URBERAIDE DEL CONCERT

asstancia de Sandico Municipal victoria Aristides Edgardo

MIRANDATTECTICA RECEDERA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO

PROPIEITARIA, CARLOS ALBERTO HIRLADO ORFILLANA NOVENO

Noveno Regidor Propietario

Carlos Alberto Hurtado Orellana, Silvia del Carmen Guzmán de Pinto. Decima Regidora Propietaria

Ana María Vásquez de Mena, Primera Regidora Suplente

Ruth Lorena España Quintanilla, Segunda Regidora Suplente

Mario René Salinas Cruz, Tercer Regidor Suplente Rosa Amelia Orellana de Salgado, Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto, Secretaría Municipal.

ACTA NUMERO VEINTISEIS.- SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO. Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 13:00 horas del día Martes nueve de Octubre del año dos mil dieciocho. Contando con la asistencia de SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO AGUILAR, CONCEPCION LOVOS CRESPIN/PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO MUNOZ REGIDOR PROPIETARIO, ANA SOBEYDA DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, ARMANDO RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, RENE BERNARDO GARCIA VASQUEZ/SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA, CARLOS ALBERTO HURTADO ORELLANA/NOVENO

REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL CARMEN GUZMAN DE PINTO/DECIMA REGIDORA PROPIETARIA, ANA MARIA VASQUEZ DE MENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPAÑA QUINTANILLA/ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, MARIO RENE SALINAS CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE, se da inicio a la sesión: oración, comprobación de quorum verificando la presencia del concejo. No encontrándose presente el Sr. DIMAS ANTONIO MARTINEZ SALAZAR/OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, por acuerdo municipal número tres del acta 18 de la sesión ordinaria de fecha 21/08/2018. Asume votación la Sra. Rosa Amelia Orellana de Salgado Cuarta Regidora Suplente. "ACUERDO NUMERO UNO". El concejo municipal en uso de sus facultades legales. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Aprobar la agenda de la sesión ordinaria # 26 con doce numerales que incluye Varios. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO DOS" El concejo municipal en uso de sus facultades legales. Por UNANIMIDAD de votos **ACUERDA:** Aprobar la Lectura de Acta de la Sesión Ordinaria # 25 de fecha 02/10/2018, que contiene trece acuerdos municipales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese .- "ACUERDO NUMERO TRES". El concejo municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al art. 203 y 204 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) art. 32, art. 35 y art. 91 del Código Municipal. **CONSIDERANDO**:

I- Que la ley General Tributaria Municipal en el artículo 47 estable la aplicación del interés moratorio, por el incumplimiento del pago de los tributos municipales.

- II- Que el artículo 9 de la ordenanza "REGULADORA DE LAS TAZAS POR SERVICIOS DE CUSCATANCINGO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" emitida según decreto Nº 22 publicado en el diario oficial el 10 de febrero de 1995 hace referencia a la aplicación del interés del 12% anual, contrariando a lo establecido en artículo 47 de la Ley General Tributaria Municipal.
- III- Siendo la Ley General Tributaria Municipal de acuerdo a la supremacía legal una ordenanza municipal no puede contrariar con lo establecido en una ley secundaria es conveniente reformar dicha disposición.

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar la reforma al art. 9 de la Ordenanza "Reguladora de las Tazas por Servicios de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador" así: Art. 1- Refórmese el artículo 9 de la ordenanza "REGULADORA DE LAS TAZAS POR SERVICIOS DE CUSCATANCINGO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" emitida según decreto Nº 22 publicado en el diario oficial el 10 de febrero de 1995. En el sentido que el interés moratorio aplicable será el equivalente al interés de mercado para las deudas contraídas por el sector comercial.

Se aplicará a la deuda el tipo de interés moratorio que rija al momento del pago de la obligación tributaria, cualquiera que fuera la fecha en que hubiere ocurrido el hecho generador de la misma. En ningún caso esta medida tendrá efecto retroactivo. **Segundo:** Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue de la cuenta respectiva y cancele por publicación en Diario Oficial. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión

Participación del Lic. Víctor Arístides Edgardo Aguilar/Síndico Municipal.Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CUATRO". El concejo municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al art. 203 y 204 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Autorizar a Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal firme Escritura Pública de Poder Especial a favor del Cnel. René Alberto Trejo Guzmán, Director de Cuerpo de Agentes Municipales a fin de realizar refrenda de matrículas de arma de fuego de la municipalidad ante el Ministerio de Defensa Nacional según cuadro detalle:

Fecha de Vencimiento	No. Matricula
Octubre 2018	

Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Participación de Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar/Síndico Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CINCO". El concejo municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al art. 203 y 204 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 47 del Código Municipal.

RESIDENCIAL LAS PALMERAS (COHIDRI, S.A. DE C.V.) 29 lotes

N° DE LOTE	UBICACION	AREA
LOTE 30	AGRUPACIÓN 78 PASAJE 78	SESENTA METROS CUADRADOS.
LOTE 31	AGRUPACIÓN 78 PASAJE 78	SESENTA METROS CUADRADOS

LOTE 32	AGRUPACIÓN 78 PASAJE 78	SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 33	AGRUPACIÓN 78 PASAJE 78	SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 34	AGRUPACIÓN 78 PASAJE 78	SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 35	AGRUPACIÓN 78 PASAJE 78	SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 36	AGRUPACIÓN 78 PASAJE 78	SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 37	AGRUPACIÓN 78 PASAJE 78	SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 38	AGRUPACIÓN 78 PASAJE 78	SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 1	AGRUPACIÓN 79 PASAJE 78	SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 2	AGRUPACIÓN 79 PASAJE 78	SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 3	AGRUPACIÓN 79 PASAJE 78	SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 24	AGRUPACIÓN 79 PASAJE 78	SESENTA METROS CUADRADOS	

N° DE LOTE	UBICACION	AREA	
LOTE 25	AGRUPACIÓN 79 PASAJE 78	SESENTA METROS CUADRADOS.	
LOTE 26	AGRUPACIÓN 79 PASAJE 78	SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 27	AGRUPACIÓN 79 PASAJE 78	SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 28	AGRUPACIÓN 79 PASAJE 78	SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 29	AGRUPACIÓN 79 PASAJE 78	SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 30	AGRUPACIÓN 79 PASAJE 78	SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 31	AGRUPACIÓN 79 PASAJE 78	SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 32	AGRUPACIÓN 79 PASAJE 77	SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 33	AGRUPACIÓN 79 PASAJE 77	SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 30	AGRUPACIÓN 80 PASAJE 77	SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 31	AGRUPACIÓN 80 PASAJE 77	SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 32	AGRUPACIÓN 80 PASAJE 76	SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 33 AGRUPACIÓN 80 PASAJE 76		SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 30	AGRUPACIÓN 81 PASAJE 76	SESENTA METROS CUADRADOS	
LOTE 31	AGRUPACIÓN 81 PASAJE 76	SESENTA METROS CUADRADOS	

LOTE 54	DOLLCONO CO I DACATE TO	
: LUTE 54	POLIGONO 82 PASAJE 78	SESENTA METROS CUADRADOS
i .		4-4-1111111100 CO1101111000
i :		1
i :		1
!		the state of the s

Residencial Veracruz 2 lotes

ZONA	AREA
EQUIPAMIENTO SOCIAL	Cuarenta y ocho punto treinta y dos metros cuadrados.
ZONA VERDE	Sesenta y tres punto cero ocho metros cuadrados.
AREA DE CIRCULACION	Doscientos cuarenta y nueve punto treinta y siete metros cuadrados.

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Autorizar a la Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal firme Escrituras Públicas de Donación de Zonas Verdes de RESIDENCIAL LAS PALMERAS (COHIDRI, S.A. DE C.V.) 29 lotes y RESIDENCIAL VERACRUZ 2 lotes en base al art. 47 del Código Municipal. Segundo: El Lic. Pedro Ronald García Navarro/Jefe de la Unidad Jurídica de esta municipalidad, revise el contenido de las Escrituras Públicas de Donación de Zonas verdes hasta su inscripción a efecto de que puedan ser incluidas en el inventario de bienes inmuebles de la Municipalidad a través de Activo Fijo. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Participación del Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar/Síndico Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.-"ACUERDO NUMERO SEIS" El concejo municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al art. 203 y 204 de la Constitución de la República Art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Considerando: Alerta Verde de Protección Civil por incremento significativo de lluvias valido del 06 al 10 de Octubre de 2018. Así como la Renuncia del Sr. José Alfonso Ruiz Hernández/Encargado de la Unidad Gestión de Riesgo, Prevención

de Desastres, Unidad que depende jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Nombrar al Sr. Didio Ernesto Portillo Mondragón/Gerente de Desarrollo Social y Económico, Administrador de la carpeta de Proyecto "Emergencias en Época de Invierno 2018". Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión Informe de Comisiones a través de Comisión Salud, Gestión del Riesgo y Medio Ambiente.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO SIETE" El concejo municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al art. 203 y 204 de la Constitución de la República Art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal apertura Cuenta Corriente en Banco América Central con el nombre de Municipalidad de Cuscatancingo/"Emergencias en Época Invierno 2018". Por \$10,000.00 Trasladando Fondos de FODES 75%. Segundo: Registro de Firmas Indispensable Lic. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal y como refrendarios de cheques: Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Sr. Concepción Lovos Crespín/Primer Regidor Propietario. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión Informe de Comisiones a través de Comisión Salud, Gestión del Riesgo y Medio Ambiente.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO OCHO" El concejo municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al art. 203 y 204 de la Constitución de la República Art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista informe de Comisión de Análisis de Compras, firmado por los miembros de la Comisión y Lic. Ángel Eduardo Ramos/Jefe de UACI. Según cuadro detalle:

Numero	Requerimiento	Adjudicar a	Fuente de Financiamiento	Tipo de Persona	Cotizaciones recibidas
1	Contratación de empresa de eliminación de bio-infecciones, para las clínicas municipales de Cuscatancingo.	Servicios ambientales especializados S.A. de C.V. \$90.00 (MENSUALES)	Programa Salud	Jurídica	Servicios ambientales especializados S.A. de C.V Grupo go, S.A. de C.V.
2	Compra de insumos para el departamento de Electricidad de la Municipalidad de Cuscatancingo.	Jori S.A. de C.V. (Ferretería Las Cumbres) \$27.90 Suministros y Ferretería Génesis S.A. de C.V. \$297.48	Carpeta Alumbrado	Jurídica	Ferretería Las Cumbres Suministros y Ferretería Génesis S.A. de C.V. Ferretería Inver Electric Figueroa
3	Compra de carburador, filtro de aire y baquelita plástica para equipo 5.	Auto Repuestos Henrry, S.A. de C.V. \$120.00	25% Funcionamiento	Jurídica	Auto Repuestos Henry, S.A. de C.V.
4	Compra de solución de frenos, clutch bba agua, bomba de agua, bomba central de clutch, bomba aux. de clutch, juego de empaques punter, fajas, silicón súper gris para equipo 1	Súper Repuestos \$266.62	25% Funcionamiento	Jurídico	Súper Repuestos
5	Compra de solución de frenos, clutch bba agua, bomba de agua, bomba central de clutch, bomba aux. de clutch, juego de empaques punter, fajas, silicón súper gris para equipo 17	Súper Repuestos \$266.62	25% Funcionamiento	Jurídico	Súper Repuestos
6	Compra de solución de frenos, clutch bba agua, bomba de agua, bomba central de clutch, bomba aux. de clutch, juego de empaques punter, fajas, silicón súper gris para equipo 15	Súper Repuestos \$266.62	25% Funcionamiento	Jurídico	Súper Repuestos
7	Compra de lubricantes y repuestos para equipo 5.	Súper Repuestos \$429.26	25% Funcionamiento	Jurídico	Súper Repuestos

8	Compra de alternador para equipo 17.	Auto Repuestos Henry, S.A. de C.V. \$80.00	25% Funcionamiento	Jurídica	Auto Repuestos Henry, S.A. de C.V.
9	Compra de papel cartulina, y tirro ancho para departamento de Registro Familiar de la municipalidad.	Librería Nuevo Siglo S.A. de C.V. \$ 39.80	Fondo Común	Jurídica	Librería Nuevo Siglo S.A. de C.V.

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI realice procesos de compra en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP de los bienes y servicios a las personas naturales y/o jurídicas según cuadro detalle. Segundo: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros erogue de las cuentas respectivas y cancele por suministros y servicios a personas naturales y/o jurídicas según cuadro detalle. Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente que se comprobara como lo establece el art. 86 del Código Municipal. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión Informe de Comisiones a través de Comisión de Análisis de Compras.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO NUEVE" El concejo municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al art. 203 y 204 de la Constitución de la República Art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista informe de Comisión de Análisis de Compras, firmado por los miembros de la Comisión y Lic. Ángel Eduardo Ramos/Jefe de UACI. Según cuadro detalle:

FACT.	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	DETALLE
Factura N° 0299	PASTOR MENDOZA GARCIA FUNERALES EL PERDON	COMPRA DE 1 ATAUD ECONOMICO	\$ 125.00	COMPRA DE 1 ATAUD ECONOMICO, EN AYUDA A LA FAMILIA DE ROBERTO RODIRGUEZ HERRERA 25% FUNCIONAMIENTO
Factura N° 0127	WILLIAN ENRIQUE CHACHAGUA (DULCE FRIO)	Reparación de Aires Acondicionados de Registro del Estado Familiar	\$ 125.00	Reparación de Aires Acondicionados del Depto. de Registro Familiar FONDO COMUN
Factura N° 008410	JOSE MARIA SALINAS LUBRIMOTOR	COMPRA DE ACEITES PARA EQ. #14 Y 33	\$ 170.56	Compara de Aceites p/ camiones que se encuentran varados, EQ # 14 y 33 25% FUNCIONAMIENTO
Factura N° 04603	CLUTCH EXPRESS, S.A DE C.V.	COMPRA DE REP. P/EQUIPO #9	\$ 495.00	Compara de Disco, Prensa, Collarín y rectificación de volante del Camión EQ # 9 25% FUNCIONAMIENTO

Factura N° 04616	CLUTCH EXPRESS, S.A DE C.V.	COMPRA DE REP. P/EQUIPO # 29	\$ 566.50	Compara de Repuestos, p/reparar Camión EQ #29, con desperfectos mecánicos. 25% FUNCIONAMIENTO
RECIBO SIMPLE	MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA	PAGO POR SERVICIOS DE TRANSPORTE HACIA CIUDAD DELGADO	\$ 84.00	Transporte, trasladando a emprendedores a una capacitación en Ciudad Delgado, el día 22/09/2018 PROGRAMA EMPRENDEDURISMO
			\$ 1,566.06	

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI realice procesos de compra en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP de los bienes y servicios a las personas naturales y/o jurídicas según cuadro detalle. Segundo: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros erogue de las cuentas respectivas la cantidad de MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 06/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,566.06) y cancele por suministros y servicios a personas naturales y/o jurídicas según cuadro detalle. Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente que se comprobara como lo establece el art. 86 del Código Municipal. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión Informe de Comisiones a través de Comisión de Análisis de Compras.- Certifíquese y Comuníquese.-"ACUERDO NUMERO DIEZ" El concejo municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al art. 203 y 204 de la Constitución de la República Art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Aprobar los Términos de Referencia de proceso de Libre Gestión LG-15/2018 "Compra de Uniformes y Zapatos para el Personal de la Municipalidad" que consta de 42 folios. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión Informe de Comisiones a través de Comisión de Análisis de Compras.- Certifíquese y

Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO ONCE" El concejo municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al art. 203 y 204 de la Constitución de la República Art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista nota de la empresa Government Tools S.A de C.V. GOVTOOLS. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Nombrar al Lic. Administrativo Financiero. Jesús Echeverría Serrano/Gerente Administrador de Contrato con la empresa Government Tools S.A de C.V. GOVTOOLS. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 8) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO DOCE" El concejo municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al art. 203 y 204 de la Constitución de la República Art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando del Lic. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal mediante el cual solicita modificación de acuerdo 7 de fecha 18/09/2018 adjudicado a Douglas Vladimir Pérez Pérez y no a Banquetes los Junior's, acuerdo 5 de fecha 21/08/2018 adjudicada a Edwin Alfredo Guevara Martínez y no a Murillo Internacional y acuerdo 7 de fecha 21/08/2018 adjudicada a Giovanni Antonio Figueroa Lemus y no a Electric Figueroa Así:

Acta No.	Acuerdo Municipal	Fecha	ITEM	Nombre Correcto
18	7	21/08/2018	3	Douglas Vladimir Pérez Pérez
19	5	28/08/2018	2	Edwin Alfredo Guevara Martínez
22	7	18/09/2018	2	Giovanni Antonio Figueroa Lemus

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Modificar los acuerdos 7 del acta 18 item 3, acuerdo 5 del acta 19 item 2 y acuerdo 7 del acta 22 item 2. Que corresponde a adjudicación de bienes o servicios según cuadro detalle que antecede. Segundo: Ratificar el acuerdo 7 del acta 18, acuerdo cinco del acta 19 y acuerdo 7 del acta 22 en sus demás partes. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 9) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO TRECE" El concejo municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al art. 203 y 204 de la Constitución de la República Art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) Y ART. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista renuncia voluntaria del Sr. José Gabriel Velásquez Marroquín, Auxiliar de Mecánico Automotriz de la Unidad de Talleres, a partir del día 08/10/2018 con un monto de indemnización de \$882.46 en base al art. 53 literal a) y b) de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aceptar la renuncia voluntaria del Sr. José Gabriel Velásquez Marroquín, Auxiliar de Mecánico Automotriz de la Unidad de Talleres, a partir del día 08/10/2018, por un monto de indemnización de \$882.46 en base al art. 53 literal a) y b) de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Segundo: Que la Unidad de Recursos Humanos notifique el presente acuerdo y realice las acciones necesarias hasta el pago de la indemnización de Ley. Tercero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros erogue de la cuenta respectiva la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 46/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$882.46) y emita cheque a nombre de José Gabriel Velásquez Marroquín, en concepto de indemnización por retiro voluntario. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 10) de la agenda de esta sesión.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CATORCE". El concejo municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al art. 203 y 204 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista nota de Centro Escolar Católico Asunción Paleca, para celebración de fiestas patronales de Santa Margarita de Alacoque, solicitando ayuda con 4 piñatas, dulces y 150 refrigerios. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Autorizar a la UACI realice proceso de compra de 150 refrigerios de jugos o sodas y galletas, 4 piñatas y una arroba de dulces para la celebración de fiestas patronales de "Santa Margarita de Alacoque". Segundo: Que la UACI informe a concejo. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión participación de Sra. Heyci Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Correspondencia.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO QUINCE". El concejo municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al art. 203 y 204 de la Constitución de la República, art. 30

numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Héctor Hernández/Jefe de Recursos Humanos, mediante el cual informa sobre la ratificación de nombramiento de Licda. Karla Marisela Gómez Chávez/Administradora de Mercados a partir del día 05/10/2018. Habiendo sido evaluada satisfactoriamente por el Jefe Inmediato Sr. Danilo Oswaldo Guerra Orellana/Sub Gerente de Servicios Generales. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Ratificar a Licda. Karla Marisela Gómez Chávez/Administradora de Mercados, a partir del día 05/10/2018. Segundo: Que la Unidad de recursos Humanos de cumplimiento a este acuerdo. Este Acuerdo se emite en base al numeral 12) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- y no habiendo más que hace constar se da por cerrada la presente acta y para constancia firmamos.

Sra. Heigy Marisela Flores de Sánchez Alcalde Municipal

Lic. Víctor Aristides Edgardo García Aguilar, Síndico Municipal,

Concepción Lovos Crespín Primer Regidor Propietario Carlos Geovani Portillo Segundo Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda, Tercera Regidora Propietaria Rafael Antonio Mendoza Romero, Cuarto Regidor Propietario

José Armando Ruiz Escobar, Quinto Regidor Propietario René Bernardo García Vásquez, Sexto Regidor Propietario Marta Cecilia Hernández de Ruiz, Séptima Regidora Propietaria

Carlos Alberto Hurtado Orellana, Noveno Regidor Propietario

Silvia del Carmen Guzmán de Pinto, Decima Regidora Propietaria

Ana María Vásquez de Mena, Primera Regidora Suplente Ruth Lorena España Quintanilla, Segunda Regidora Suplente

Mario René Salinas Cruz, Tercer Regidor Suplente Rosa Amelia Orellana de Salgado, Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto, Secretaría Municipal. ACTA NUMERO VEINTISIETE.- SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO. Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 13:00 horas del día Martes dieciséis de Octubre del año dos mil dieciocho. Contando con la asistencia de SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO AGUILAR, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO GARCIA MUÑOZ **SOBEYDA** DE ANA PROPIETARIO, REGIDOR MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, RENE BERNARDO GARCIA VASQUEZ/SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA, CARLOS ALBERTO HURTADO ORELLANA/NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL CARMEN GUZMAN DE PINTO/DECIMA REGIDORA PROPIETARIA, ANA MARIA VASQUEZ DE MENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPAÑA QUINTANILLA/ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, MARIO RENE SALINAS CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE, se da inicio a la sesión: "ACUERDO NUMERO UNO". El concejo municipal en uso de sus facultades legales. Por MAYORIA de diez votos a favor y dos ausencias al momento de esta votación de Sr. Concepción Lovos Crespín/Primer Regidor Propietario y Sr. José Armando Ruiz Escobar/Quinto Regidor Propietario. ACUERDA: Que la Sra. Ruth Lorena España Quintanilla/Segunda Regidora Suplente asuma votación durante el desarrollo de esta sesión, por la ausencia del Sr. Dimas Antonio Martínez Salazar/Octavo Regidor Propietario quien está siendo sustituido para efectos de votación por la

Sra. Rosa Amelia Orellana de Salgado/Cuarta Regidora Suplente en base al acuerdo municipal número tres del acta 18 de la sesión ordinaria de fecha 21/08/2018. Habiendo informado la Sra. Rosa Amelia Orellana de Salgado que no asistirá a esta sesión de concejo.- Certifíquese y Comuníquese.- A la 1:30 P.M se incorpora a la sesión el Sr. José Armando Ruiz Escobar/Quinto Regidor Propietario. "ACUERDO NUMERO DOS". El concejo municipal en uso de sus facultades legales. Por MAYORIA de once votos a favor y una ausencia al momento de esta votación de Sr. Concepción Lovos Crespín/Primer Regidor Propietario. ACUERDA: Aprobar la agenda de esta sesión número 27 con nueve numerales que incluye Varios. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.-A la 1:45: p.m se incorpora el Sr. Concepción Lovos Crespin/Primer Regidor Propietario.- "ACUERDO NUMERO TRES". El concejo municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por UNANIMIDAD de votos. ACUERDA: Aprobar la Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria número 26 de fecha 09/10/2018 que contiene 15 acuerdos municipales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.-"ACUERDO NUMERO CUATRO". El concejo municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al art. 203 y 204 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4), 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista cuadro de gastos presentado por la Comisión de Análisis de Compras y Jefe UACI. Según cuadro detalle.

FACT.	PROVEEDOR	CONCEPTO	ı	MONTO	DETALLE
Factura N° 04726	FERRETERIA LAS CUMBRES, (JORI, S.A DE C.V.)	COMPRA DE MATERIALES. Arena, hierro, tierra, reglas alambre	\$	284.00	COMPRA DE MATERIALES. Arena, hierro, tierra, reglas, alambre, p/elaborar tapaderas de concreto p/caja de aguas lluvias 75% FODES
Factura N° 011759	SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A DE C.V.	COMPRA DE DISCO DIAMANTADO	\$	16.99	Compra de Disco Diamantado p/ elaborar tapaderas de concreto p/caja de aguas lluvias, en el Municipio 75% FODES

Factura N° 04813	FERRETERIA LAS CUMBRES, (JORI, S.A DE C.V.)	COMPRA DE 35 BOLSAS DE CEMENTO CESSA	\$	301.00	Compara de 35 Bolsas de Cemento Cessa, P/A elaborar tapaderas de concreto p/caja de aguas lluvias, en el Municipio 75% FODES
Factura N° 04635	CLUTCH EXPRESS, S.A DE C.V.	REPARACION DE PALA DEL EQUIPO #33	\$	595.00	Reparación de la Pala del Equipo #33, Recolector de Desechos Sólidos 25% FUNCIONAMIENTO
Factura N° 011860	SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A DE C.V.	COMPRA DE GRIFOS PARA LAVAMANOS	s	67.64	Compra de grifos para lavamanos y otros accesorios p/ reparar baños de las instalaciones Municipales 75% FODES
RECIBO SIMPLE	JOISI AZUCENA BENAVIDES MONTOYA	PAGO POR ELABORACION DE 200 SANDWICH	s	100.00	Pago por elaboración de 200 Sandwich, en apoyo a Iglesia Inmaculada Concepción de María en sus Fiestas Patronales 5% FIESTAS
FACT.	MICOMI, S.A DE C.V. (BURGER KING)	Compra de 107 Hamburguesas	\$	148.73	Compra de 107 Hamburguesas, p/celebración Dia del Niño en Kinder Mpal. Villa Mariona
± Acethyl			\$ 1,	513.36	

Por MAYORIA de ocho votos a favor y cuatro ausencias al momento de esta votación de Sr. Concepción Lovos Crespín/Primer Regidor Propietario, Sr. René Bernardo García Vásquez/Sexto Regidor Propietario, Sra. Marta Cecilia Hernández de Ruiz/Séptima Regidora Propietaria y Sra. Ruth Lorena España Quintanilla/Segunda Regidora Suplente. ACUERDA: Primero: Autorizar a la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional realice proceso de compra de bienes y servicios a las personas naturales y/o jurídicas según cuadro que antecede. Segundo: Autorizar al Sr. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal erogue de la cuenta respectiva la cantidad de UN MIL QUINIENTOS TRECE 36/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,513.36) y cancele a las personas naturales y/o jurídicas según cuadro que antecede. Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente que se comprobara como lo establece el art. 86 del Código Municipal. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Comisiones a través de Comisión de análisis de compras.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CINCO". El concejo municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al art. 203 y 204 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4), 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista cuadro de Adjudicaciones presentado por la Comisión de Análisis de Compras y Jefe UACI. Según cuadro detalle.

Numero	Requerimiento	Adjudicar a	Fuente de Financiamiento	Tipo de Persona	Cotizaciones recibidas
1	Montaje de stand para La Feria Pueblos Vivos	Luis Jeremías Amaya Hurtado \$467.50	Emprendedurismo	Natural	Luis Jeremías Amaya Hurtado Felixsciano
2	Compra de refrigerios y degustaciones para el stand del Municipio de Cuscatancingo en la Feria de Pueblos Vivos.	Cándida Natalia Molina \$700.00	Emprendedurismo	Natural	Cándida Natalia Molina Banquetes Los Juniors
3	Compra de aceite hidráulico para equipo #9, equipo #14 y equipo #22.	Rensica \$339.00	25% Funcionamiento	Jurídica	Rensica Eco-Equipments S.A. de C.V. Ilat, S.A. de C.V.
4	Compra de tubo cuadrado de 3", láminas de 3/64y tubos de 1" chapa 16, para elaboración de parada de bus en el municipio.	Suministros y Ferretería Génesis S.A. de C.V. \$291.83	Fondos Propios	Jurídica	Suministros y Ferretería Génesis S.A. de C.V. Ferretería Las Cumbres
5	Compra de pintura azul de acelte, solvente y anticorrosivo, para pintar rótulos, vallas publicitarias, paradas de buses y oficinas del plantel Municipal.	Jori S.A. de C.V. (Ferretería Las Cumbres) \$431.40	Fondos Propios	Jurídica	Suministros y Ferretería Génesis S.A. de C.V. Ferretería Las Cumbres
6	Compra e instalación de Aire acondicionado para Centro de computo de Educación Parvularia Municipal.	Refrielectric Servicios, S.A. de C.V. \$ 1,775.00	Fondo común Escuelas	Jurídica	Refrielectric Servicios, S.A. de C.V. Grupo Tecniaire

Por MAYORIA de ocho votos a favor y cuatro ausencias al momento de esta votación de Sr. Concepción Lovos Crespín/Primer Regidor Propietario, Sr. René Bernardo García Vásquez/Sexto Regidor Propietario, Sra. Marta Cecilia Hernández de Ruiz/Séptima Regidora Propietaria y Sra. Ruth Lorena España Quintanilla/Segunda Regidora Suplente. ACUERDA: Primero: Autorizar a la

Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional realice proceso de compra de bienes y servicios a las personas naturales y/o jurídicas según cuadro que antecede. Segundo: Autorizar al Sr. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal erogue de la cuenta respectiva y cancele a las personas naturales y/o jurídicas según cuadro que antecede. Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente que se comprobara como lo establece el art. 86 del Código Municipal. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Comisiones a través de Comisión de análisis de compras.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO SEIS". El concejo municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al art. 203 y 204 de la Constitución de la República, art. 30 numeral 4), 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista cuadro de Adjudicaciones presentado por la Comisión de Análisis de Compras y Jefe UACI para la contratación de servicios profesionales para la formulación de carpetas técnicas de 6 proyectos Según cuadros detalles.

PROYECTOS

1- ASFALTADO DE CALLE PRINCIPAL DE LOTIFICACION LAS FLORES, CONTIGUA A CIUDAD FUTURA FASE I, SAN LUIS MARIONA, DE CUSCATANCINGO

N°	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA TOTAL	OFERTA EVALUADA	OBSERVACIONES
1	INARTEC, S.A. DE C.V.	\$1,990.80	\$1,990.80	A AÐJUDICAR
2	CONSTRUCTORES CARRILLO, S.A. DE C.V.	\$2,390.50	\$2,390.50	RECHAZADA
3	ING. SARA BEATRIZ AGUILAR BONILLA	\$2,910.00	\$2,910.00	RECHAZADA
4	CENTRAL BIM, S.A. DE C.V.	\$3,015.25	\$3,015.25	RECHAZADA

2- ASFALTADO Y OBRAS HIDRAULICAS DE CALLE QUE CONDUCE AL POLIDEPORTIVO DE COL. SAN FRANCISCO DE CUSCATANCINGO

N°	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA TOTAL	OFERTA EVALUADA	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORES CARRILLO, S.A. DE C.V.	\$2,980.60	\$2,980.60	A ADJUDICAR
2	INARTEC, S.A. DE C.V.	\$3,850.50	\$3,850.50	RECHAZADA
3	CENTRAL BIM, S.A. DE C.V.	\$ 4,260.51	\$ 4,260.51	RECHAZADA
4	ING. SARA BEATRIZ AGUILAR BONILLA	\$ 4,804.35	\$ 4,804.35	RECHAZADA

3- ASFALTADO EN CALLE PRINCIPAL DE LIRIOS CUARTA ETAPA DESDE CLINICA COMUNAL AL FINAL DE LA CALLE, 500 M.L. CALLE PRINCIPAL

N°	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA TOTAL	OFERTA EVALUADA	OBSERVACIONES
1	CENTRAL BIM, S.A. DE C.V.	\$ 2,221.89	\$ 2,221.89	A ADJUDICAR
2	INARTEC, S.A. DE C.V.	\$2,980.60	\$2,980.60	RECHAZADA
3	CENTRAL BIM, S.A. DE C.V.	\$3,145.66	\$3,145.66	RECHAZADA
4	ING. SARA BEATRIZ AGUILAR BONILLA	\$3,500.00	\$3,500.00	RECHAZADA

4- ASFALTADO DE AVENIDA GUSTAVO GUERRERO Y 2 PASAJES CON SUS OBRAS DE PROTECCION DE CUSCATANCINGO

N°	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA TOTAL	OFERTA EVALUADA	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORES CARRILLO, S.A. DE C.V.	\$2,428.36	\$2,428.36	A ADJUDICAR

2	CENTRAL BIM, S.A. DE C.V.	\$ 3,010.08	\$ 3,010.08	RECHAZADA
3	INARTEC, S.A. DE C.V.	\$3,327.65	\$3,327.65	RECHAZADA
4	ING. SARA BEATRIZ AGUILAR BONILLA	\$3,850.00	\$3,850.00	RECHAZADA

5- DISEÑO DE CANCHA DE COLONIA SAN LUIS II Y LAS OBRAS HIDRAULICAS DE PROTECCION

N°	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA TOTAL	OFERTA EVALUADA	OBSERVACIONES
1	INARTEC, S.A. DE C.V.	\$3,035.78	\$3,035.78	A ADJUDICAR
2	CENTRAL BIM, S.A. DE C.V.	\$ 3,766.24	\$ 3,766.24	RECHAZADA
3	CONSTRUCTORES CARRILLO, S.A. DE C.V.	\$ 3,912.23	\$ 3,912.23	RECHAZADA
4	ING. SARA BEATRIZ AGUILAR BONILLA	\$4,100.00	\$4,100.00	RECHAZADA

6- ASFALTADO DE PASAJE SAN JULIAN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE COMUNIDAD SAN JULIAN, SAN LUIS MARIONA

N°	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA TOTAL	OFERTA EVALUADA	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCTORES CARRILLO, S.A. DE C.V.	\$2,225.90	\$2,225.90	A AÐJUDICAR
2	ING. SARA BEATRIZ AGUILAR BONILLA	\$ 2,690.25	\$ 2,690.25	RECHAZADA
3	CENTRAL BIM, S.A. DE C.V.	\$2,810.91	\$2,810.91	RECHAZADA
4	INARTEC, S.A. DE C.V.	\$3,050.32	\$3,050.32	RECHAZADA

Por MAYORIA de once votos a favor y una ausencia al momento de esta votación de Sr. Concepción Lovos Crespín/Primer Regidor Propietario.

ACUERDA: Primero: Autorizar a la Unidad de adquisiciones y

contrataciones Institucional realice proceso de contratación a las personas jurídicas para formulación de carpetas técnicas para la realización de 6 proyectos según cuadros que anteceden. Segundo: Autorizar al Sr. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal erogue de la cuenta del 5% del fondo FODES 75% Pre inversión y cancele a las personas jurídicas según cuadro que antecede. Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente que se comprobara como lo establece el art. 86 del Código Municipal. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Comisiones a través de Comisión de análisis de compras.- Certifíquese y Comuníquese.-"ACUERDO NUMERO SIETE". El concejo municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando del Lic. Ángel Eduardo Ramos/Jefe de UACI de fecha 15/10/2018, en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número ocho del acta 22 de la sesión ordinaria de fecha 18/09/2018, por error se consignó la ponderación de 55 puntos siendo lo correcto 70 puntos para la Srita. Yamileth Elizabeth Torres Martínez. Asimismo se Autorice a la Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal firme los respectivos contratos. Por MAYORIA de ocho votos a favor y cuatro ausencias al momento de esta votación de Sr. Concepción Lovos Crespín/Primer Regidor Propietario, Sr. René Bernardo García Vásquez/Sexto Regidor Propietario, Sra. Marta Cecilia Hernández de Ruiz/Séptima Regidora Propietaria y Sra. Ruth Lorena España Quintanilla/Segunda Regidora Suplente. ACUERDA: Primero: Modificar el acuerdo municipal ocho del acta 22 de la sesión ordinaria de fecha 18/09/2018, en el sentido que la ponderación establecida para la Srita. Yamileth Elizabeth Torres Martínez es de 70 puntos. Segundo: Se autoriza a la Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal, firme los contratos respectivos de conformidad

al art. 47 del código Municipal. Tercero: Se ratifica el acuerdo municipal número 8 del acta 22 de la sesión ordinaria de fecha 18/09/2018 en sus demás partes.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO OCHO". El concejo municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14) art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Héctor Hernández/Jefe de Recursos Humanos en el cual solicita prorroga de un mes a partir del día 13/10/2018 de los nombramientos de interinato: a) Jefe de Talleres y b) Jefe de Servicios Generales. Por no haberse concluido el proceso de selección que se realiza con la Comisión de la LCAM en base al art. 27 LCAM. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Autorizar la prórroga de nombramientos internos de Jefatura siguientes: a) Jefe de Talleres y b) Jefe de Servicios Generales por un periodo de QUINCE DIAS, mientras concluye el proceso de selección. Segundo: El Lic. Héctor Hernández/ Jefe de Recursos Humanos de cumplimiento. Este Acuerdo Municipal se emite en base al numeral 8) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- A través del punto de Varios se conoce sobre el presupuesto que realizo servicios generales del Distrito que paso al Sub Gerente de Servicios Generales, 2) Lámparas de Colonia Palacios, 4) Lámparas de Parqueo Guascoran, 1) Pasaje Castillo, 1) Pasaje Yanira y 1) Entrada a la Colonia Mariana. Y no habiendo más que hace constar se da por cerrada la presente acta v sesión a las 6:50 p.m y para constancia firmamos.

Sra. Heice Mariséla Flores de Sánchez

Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar, Síndico Municipal, Concepción Lovos Crespín Primer Regidor Propietario

Carlos Geovani Portillo Segundo Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda, Tercera Regidora Propietaria

Rafael Antonio Mendoza Romero, Cuarto Regidor Propietario

José Armando Ruiz Escobar, Quinto Regidor Propietario

René Bernardo García Vásquez, Sexto Regidor Propietario

Marta Cecilia Hernández de Ruiz, Séptima Regidora Propietaria

Carlos Alberto Hurtado Orellana, Noveno Regidor Propietario Silvia del Carmen Guzmán de Pinto, Decima Regidora Propietaria

Ana María Vásquez de Mena, Primera Regidora Suplente

Ruth Lorena España Quintanilla, Segunda Regidora Suplente Mario René Salinas Cruz, Tercer Regidor Suplente

Rosa Amelia Orellana de Salgado, Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto, Secretaría Municipal.

ACTA NUMERO VEINTIOCHO.- SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO. Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 08:00 horas del día Martes veintitrés de Octubre del año dos mil dieciocho. Contando con la asistencia de SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO GARCIA AGUILAR, MUÑOZ SOBEYDA DE ANA PROPIETARIO, REGIDOR MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, Sr. JOSE ARMANDO RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, RENE BERNARDO GARCIA VASQUEZ/SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA, CARLOS ALBERTO HURTADO ORELLANA/NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL CARMEN GUZMAN DE PINTO/DECIMA REGIDORA PROPIETARIA, ANA MARIA VASQUEZ DE MENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPAÑA QUINTANILLA/ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, MARIO RENE

SALINAS CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE, No DIMAS encontrándose el Sr. ANTONIO MARTINEZ presente SALAZAR/OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, por acuerdo municipal número tres del acta 18 de la sesión ordinaria de fecha 21/08/2018. Asume votación la Sra. Rosa Amelia Orellana de Salgado Cuarta Regidora Suplente. Se da inicio a la sesión, se toman los siguientes acuerdos: "ACUERDO NUMERO UNO". El concejo municipal en"ACUERDO NUMERO UNO". En uso de sus facultades legales. Por MAYORIA de once votos a favor y una ausencia al momento de esta votación del Sr. Concepción Lovos Crespín/Primer Regidor Propietario. ACUERDA: Aprobar la Agenda No. 28 de la esta sesión con diez numerales que incluye Varios. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.-__ Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO DOS". En uso de sus facultades legales. Por UNANIMIDAD de votos. ACUERDA: Aprobar la Lectura de Acta número <u>VEINTISIETE</u> de la sesión Ordinaria de fecha 16/10/2018. Que contiene 8 acuerdos municipales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO TRES". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista Carta de renuncia de fecha 22/10/2018 del Cnel. René Alberto Trejo Guzmán/Director del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, mediante la cual presenta renuncia voluntaria a partir del día 30/10/2018. Por UNANIMIDAD de votos. ACUERDA: Primero: Aceptar la renuncia presentada por el Cnel. René Alberto Trejo Guzmán/Director del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, a partir del día 01/11/2018. Segundo: Autorizar al Lic. Héctor Hernández/Jefe de Recursos Humanos realice la notificación y

de cumplimiento a este acuerdo municipal que se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión Participación de la Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal V Correspondencia.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CUATRO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Nombrar a Arquitecta Claudia Lorena Ríos de Gutiérrez, Encargada de la Unidad de Gestión del Riesgo, a partir del 23/10/2018. Con un periodo de TRES MESES a prueba. Con la remuneración establecida en el presupuesto vigente. Segundo: Lic. Héctor Hernández/Jefe de Recursos Humanos de cumplimiento a este acuerdo municipal. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión Participación de la Sra. Heicy Marisela Flores de Correspondencia.-Certifiquese Sánchez/Alcaldesa Municipal У Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CINCO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 2), 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista terna propuesta por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal para el nombramiento de Auditor Interno compuesta por a) Licda. Leticia Azucena Viuda de Rodríguez, b) Lic. Alfredo Antonio Melgar Pineda y c) Licda. Ingrid Xiomara López De la O. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Nombrar a Licda. Ingrid Xiomara López De la O, Auditora Interna a partir del 22/10/2018. Con un periodo de TRES MESES a prueba. Con la remuneración establecida en el presupuesto vigente. Segundo: Lic. Héctor Hernández/Jefe de Recursos Humanos de cumplimiento a este acuerdo municipal. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión Participación de la Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal Heicy Sra. Correspondencia.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO

SEIS". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista Memorándum de Comisión de la Carrera Administrativa sobre proceso de contratación para nombramiento de Jefe de Servicios Generales en base al art. 31 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Comisión presidida por la Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal, por Mandato de Ley participaron en el proceso de selección a) Salvador Tolentino Mendoza, b) Edwin Rogelio Escobar Hernández c) Guillermo Alexis Medrano Robles y d) José Filamir Ayala Alvarenga. Obteniendo la más alta calificación el Sr. José Filamir Ayala Alvarenga, para ser Nombrado Jefe de Servicios Generales. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Nombrar al Sr. José Filamir Avala Alvarenga, Jefe de Servicios Generales, a partir de esta fecha 23/10/2018. Por un periodo de TRES MESES a prueba. Segundo: Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos de seguimiento y cumplimiento de este acuerdo. Este Acuerdo Municipal se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión Participación de la Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Correspondencia.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO SIETE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista Memorándum de Comisión de la Carrera Administrativa sobre proceso de contratación para nombramiento de Jefe de Saneamiento Ambiental en base al art. 31 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Comisión presidida por la Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal, por Mandato de Ley participaron en el proceso de selección a) Balmore Armando Portales Méndez y b) Walter Hugo Alberto Granados. Obteniendo la más alta calificación el Sr. Walter Hugo Alberto Granados, para ser Nombrado Jefe de Saneamiento Ambiental. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero:

Nombrar al Sr. Walter Hugo Alberto Granados, Jefe de Saneamiento Ambiental, a partir de esta fecha 23/10/2018. Por un periodo de TRES MESES a prueba. Segundo: Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos de seguimiento y cumplimiento de este acuerdo. Este Acuerdo Municipal se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión Participación de la Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Correspondencia.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO OCHO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 2), 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista Memorándum de Comisión de la Carrera Administrativa sobre proceso de contratación para nombramiento del Encargado de Talleres en base al art. 31 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Comisión presidida por la Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal, por Mandato de Ley participaron en el proceso de selección a) Francisco Rafael Cerna, b) Joel Alfredo Pérez y c) Francisco Alfredo Morales Pineda. Obteniendo la más alta calificación el Sr. Joel Alfredo Pérez, para ser Nombrado Encargado de Talleres. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Nombrar al Sr. Joel Alfredo Pérez, Encargado de Talleres, a partir de esta fecha 23/10/2018. Por un periodo de TRES MESES a prueba. Segundo: Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos de seguimiento y cumplimiento de este acuerdo. Este Acuerdo Municipal se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión Participación de la Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Correspondencia.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO NUEVE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista cuadro de compras de la Comisión de Evaluación de Ofertas y Lic. Ángel Ramos Jefe de UACI. Según cuadro detalle:

FACT.	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	DETALLE
Factura N° 04813	SERVICIO HIDRAULICOS, S.A DE C.V.	Reparación de Sistema de Carga del Equipo #4	\$ 117.90	Reparación de Sistema de Carga del Equipo #4 25% FUNCIONAMIENTO
Factura N° 04635	CLUTCH EXPRESS, S.A DE C.V.	REPARACION DE PALA DEL EQUIPO #31	\$ 300.00	Reparación de Sistema de Cluch del Equipo #31, Recolector de Desechos Sólidos 25% FUNCIONAMIENTO
Factura N° 0084	SERVICIOS E INVERSIONES EL ATARDECER, S.A DE C.V.	ALQUILER DE 2 CAMIONES DE 15 TONELADAS, los días 26 y 27 de Septiembre/2018	\$ 450.00	Alquiler de 2 camiones recolectores, para cubrir emergencia en el Municipio Municipales 25% FUNCIONAMIENTO
Factura N°0085	SERVICIOS E INVERSIONES EL ATARDECER, S.A DE C.V.	ALQUILER DE 2 CAMIONES DE 15 TONELADAS los días 04 y 05 de Octubre/2018	\$ 450.00	Alquiler de 2 camiones recolectores, para cubrir emergencia en el Municipio Municipales 25% FUNCIONAMIENTO
RECIBO SIMPLE	MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA	PAGO POR BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE CON 2 BUSES	\$ 156.00	Pago por el servicio de transporte hacia FUDEM y viceversa, el 17 de oct.2018. COMUN
	Ptomann		\$ 1,473.90	

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar el cuadro de Gastos presentado por la cantidad de (\$1,473.90). Segundo: Autorizar a la UACI realice los procesos de compras de suministros. Tercero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros erogue de las cuentas respectivas la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES 90/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA \$1,473.90) y cancele a personas naturales y/o jurídicas según cuadro detalle por suministros y servicios. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión Informe de Comisiones a través de comisión de análisis de compras.- Certifíquese y Comuníquese.-"ACUERDO NUMERO DIEZ". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista cuadro de Adjudicaciones de la Comisión de Evaluación de Ofertas y Lic. Ángel Ramos Jefe de UACI. Según cuadro detalle:

Numero	Requerimiento	Adjudicar a	Fuente de	Tipo de	Cotizaciones recibidas
			Financiamiento	Persona	

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				***
1	Compra de pintura para tráfico, solvente industrial, brochas y rodillos	Suministros y Ferretería Génesis S.A. de C.V. \$ 104.18	Inversiones varias y de emergencia en el municipio de Cuscatancingo para el año 2018. Sub proyecto señalización horizontal y vertical en el municipio de Cuscatancingo.	Jurídica	Suministros y Ferretería Génesis S.A. de C.V Freund
2	Compra de ventanas para ex casa del CAM.	Suministros y Ferretería Génesis S.A. de C.V. \$ 1,178.25 (Precio con Instalación incluida)	Mantenimiento de las instalaciones municipales	Jurídica	Suministros y Ferretería Génesis S.A. de C.V. Ventanas Mena ICI S.A. de C.V.
3	Compra de trofeos para juegos intramuros de la Escuela Municipal de Ciudad Futura	Torogoz S.A. DE C.V. \$762.00	Presupuesto Escuelas	Jurídica	Torogoz S.A. DE C.V.
4	Compra de cal y pegamento para estop del Departamento de Desarrollo Humano	Suministros y Ferretería Génesis, S.A. de C.V. \$69.50	Programa Desarrollo Humano Comunitario	Jurídica	Suministros y Ferretería Génesis, S.A. de C.V. Ferretería Las Cumbres

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar el cuadro de Adjudicaciones presentado en los Item 1, 2 y 4. Por MAYORIA de once votos a favor y un voto salvado en el Item 3 del Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario por manifestar que tiene dudas de cuanto se les dio el año pasado a la Escuela Municipal de Ciudad Futura. Segundo: Autorizar a la UACI realice los procesos de compras de suministros. Tercero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros erogue de las cuentas respectivas y cancele a personas jurídicas según cuadro detalle por suministros. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión Informe de Comisiones a través de comisión de análisis de compras.- Certifiquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO ONCE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) 9) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Ángel Eduardo Ramos/Jefe de UACI. Presentando cuadro de Adjudicación de Servicios de Telefonía y Celular según cuadro detalle:

EVALUACION DE LA OFERTA TELEFONICA

EVALUACION TECNICA SERVICIOS DE TELEFONIA Y CELULAR PUNTOS}	60 Ponderación	Total	TELECOMODA	ESCUCHA PANAMA	TELEMOVIL	TELEFONICA
Experiencia de la empresa años en el medio (10 puntos)						
Deberá presentar copias de contratos del servicio prestado o act	S	15	15	15	15	15
de recepción de servicios activos similares a los solicitados.						
De 1 año a 2 años de experiencia en el medio	5					
De 3 años a 4 años de experiencia en el medio	10					
De 5 años o más de experiencia en el medio	15		15	15	15	15
Experiencia de la empresa en Servicios similares (10 puntos)						
Presentar constancia de empresas donde su calificación debe	rá	15	15	15	15	15
de ser entre excelente y muy bueno						
De 1 año a 2 años de experiencia en servicios similares	5					
De 3 años a 4 años de experiencia en servicios similares	10					
De 5 años o más de experiencia en servicios similares	15		15	15	15	15
Experiencia del Personal Técnico (5 puntos)						
Anexar currículos relevantes y certificaciones del personal técnic calificado		15	15	15	15	15
De 1 año a 2 años de experiencia del personal técnico	5					
De 3 años a 4 años de experiencia del personal técnico	10					
De 5 años o más de experiencia del personal técnico	15		15	15	15	15
Aparatos Celulares Ofertados (20 puntos)		35	20	30	35	30
Características Técnicas de los Modelos Ofertados	15		15	15	1.5	15
Fabricación de modelo reciente en el mercado	10		0	10	10	10
Número de aparatos de Gama Alta o Media que se brindaran a la	5			^	_	
Alcaldía de Cuscatancingo			0	0	5	0
Cobertura Nacional o parcial	5		5	0	5	5
Puntuación Total de Evaluación Técnica:		80	70	70	80	75

Evaluacion Economica = (PMB/PO) x 20.00 puntos

TELECOMODA \$31242.75
ESCUCHA PANAMA \$24631.56
TELEMOVIL \$42623.02
TELEFONICA \$30638.76
TELECOMODA

 TELECOMODA
 15.77

 ESCUCHA PANAMA
 20

 TELEMOVIL
 11.56

 TELEFONICA
 16.08

85.77
90
91.56
91.08

Según la evaluacion realizada a las ofertas recibidas, se recomienda adjudicar a Telemovil El Salvador S.A de C.V Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Adjudicar la contratación de servicios de Telefonía y Celular a Telemovil de El Salvador S.A de C.V. por 70 líneas, por un plazo de 12 meses por el valor mensual de TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,600.00). Segundo: Autorizar a Lic. Angel Eduardo Ramos/Jefe UACI, realice proceso de contratación y firma del respectivo contrato por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal. Tercero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros, tesorero municipal erogue de la cuenta respectiva y cancele en base a contrato y monto establecido (\$3,600.00) mensuales para el plazo de un año. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión Participación de Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Correspondencia.-Certifiquese y Comuniquese.- "ACUERDO NUMERO DOCE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. CONSIDERANDO: La adjudicación para el contrato de Servicios de telefonía y celular a la empresa Telemovil de El Salvador S.A de C.V. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Nombrar Administrador de Contrato al Lic. Jesús Echeverría Serrano/Gerente Administrativo y Financiero para contrato de Servicios de telefonía y celular. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Participación de Lic. Víctor Edgardo Arístides García Aguilar/Síndico Municipal.- Certifiquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO TRECE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando del Sr. Walter Hugo Alberto Granados/Jefe de Saneamiento Ambiental, mediante el cual solicita autorización para que el personal de la unidad de saneamiento ambiental y dos mecánicos puedan laborar el día

02/11/2018 y el respectivo pago de horas extras, para seguir brindando el servicio de calidad a la población. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: **Primero:** Autorizar al personal de la Unidad de Saneamiento Ambiental y dos mecánicos puedan laborar el día 02/11/2018, con el respectivo pago de horas extras. A fin de seguir brindando el servicio de calidad a la población. Segundo: Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos notifique y de cumplimiento a este acuerdo. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 9) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CATORCE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando del Sr. Joel Pérez/Jefe de Talleres, en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número 9 del acta 22 de la sesión ordinaria de fecha 18/09/2018, a nombre Repuestos Noé S.A de C.V., siendo lo correcto a nombre de Marvin Enrique Ramírez García. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Modificar el acuerdo 09 del acta 22 de la sesión ordinaria de fecha 18/09/2018 cambio de nombre de proveedor de Repuestos Noé S.A de C.V a Marvin Enrique Ramírez García. Segundo: Se ratifica el acuerdo municipal número nueve del acta 22 de la sesión ordinaria de fecha 18/09/2018 en sus demás partes. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 8) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.-"ACUERDO NUMERO QUINCE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando del Sr. Didio Portillo Mondragón/Gerente de Desarrollo Social y Económico de fecha 23/10/2018, mediante el cual solicita aprobación de presupuesto para celebración del día del niño, a realizarse Domingo 28 de Octubre del presente año. En el Casco Urbano y en la zona de Mariona.

Descripción	Precio Total
Juguetes para niños/as que asistirán a la celebración del día del Niño	\$1,500
Piñatas	\$126.00
Arrobas de Dulces	\$284.00
Bolsas de Globos	\$105.00
Bolsas Globos Largos	\$24.00
Alquiler y Inflables	\$400.00
Pinta Carita	\$72.00
Paquetes de Bolsas Jardinera	\$30.00
Palos para Piñatas	\$14.00
Bolsones de Agua	\$50.00
Paletas	\$360.00
Refresco	\$300.00
Sandwiches	\$600.00
Reposteria	\$300.00
Resmas de papel Color Azul	\$16.00
Resmas de papel Color Verde	\$16.00
Payasos	\$360.00
	\$4,557.00

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar el presupuesto para la "Celebración Del Día Del Niño" por \$4,557.00 con fondos de la carpeta de niñez. Segundo: Autorizar a la UACI realice proceso de compras. Tercero: Autorizar al Tesorero erogue de la cuenta del Programa de Niñez y cancele a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios. Este Acuerdo Municipal se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión Participación de la Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Correspondencia.- Certifiquese y Comuníquese.- A través del punto de Varios se conoce de los reflectores de Ciudad Futura, Poda de árboles en la Reyna. Y no habiendo más que hace constar se da por cerrada la presente acta y sesión a las 12:20 p.m y para constancia firmamos.

Sra. Heiey Maysela Flores de Sánchez

Algalde Mynicipal

Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar, Síndico Municipal, Concepción Lovos Crespín Primer Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda, Tercera Regidora Propietaria

José Armando Ruiz Escobar, Quinto Regidor Propietario

Marta Cecilia Hernández de Ruiz, Séptima Regidora Propietaria

Carlos Alberto Hurtado Orellana, Noveno Regidor Propietario

Ana María Vásquez de Mena, Primera Regidora Suplente

Mario René Salinas Cruz, Tercer Regidor Suplente Carlos Geovani Portillo Segundo Regidor Propietario

Rafael Antonio Mendoza Romero, Cuarto Regidor Propietario

René Bernardo García Vásquez, Sexto Regidor Propietario

Silvia del Carmen Guzmán de Pinto, Decima Regidora Propietaria

> Ruth Lorena España Quintanilla, Segunda Regidora Suplente

Rosa Amelia Orellana de Salgado, Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto, Secretaría Municipal

SESIÓN ORDINARIA VEINTINUEVE.-ACTA NUMERO CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO. Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 01:00 horas del día Martes Treinta de Octubre del año dos mil dieciocho. Contando DE MARISELA **FLORES** HEICY la asistencia de con SANCHEZ/ALCALDESA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO GARCIA AGUILAR, CONCEPCION LOVOS CRESPIN/PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, ANA SOBEYDA MUÑOZ DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, Sr. JOSE ARMANDO RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL CARMEN GUZMAN DE PINTO/DECIMA REGIDORA DE MENA/PRIMERA MARIA VASQUEZ PROPIETARIA, ANA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPAÑA QUINTANILLA/ RENE SALINAS **REGIDORA** SUPLENTE, **MARIO SEGUNDA** CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE, No encontrándose presente el Sr. DIMAS ANTONIO MARTINEZ SALAZAR/OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, por acuerdo municipal número tres del acta 18 de la sesión ordinaria de fecha 21/08/2018. Asume votación la Sra. Rosa Amelia Orellana de Salgado Cuarta Regidora Suplente. Se da inicio a la sesión, se toman los siguientes acuerdos: "ACUERDO NUMERO UNO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por MAYORIA de nueve votos a favor y tres ausencias al momento de esta votación de Sr. René Bernardo García Vásquez/Sexto Regidor

Propietario, Sra. Marta Cecilia Hernández de Ruiz/Séptima Regidora Propietaria y Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario. ACUERDA: Aprobar la agenda de la sesión ordinaria número 29 con once numerales que incluye Varios. - Certifíquese y Comuníquese.- ACUERDO **NUMERO DOS**". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por MAYORIA de diez votos a favor y dos ausencias al momento de esta votación de Sr. René Bernardo García Vásquez/Sexto Regidor Propietario y Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario. ACUERDA: Aprobar la Lectura de acta de la sesión ordinaria número 28 con quince acuerdos municipales.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO **TRES**". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** El acuerdo número cuatro del acta número veintiséis de la Sesión Ordinaria de fecha nueve de Octubre del año dos mil dieciocho. En la cual se establece la matrícula de armas de fuego de la municipalidad, no así las características de cada una. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Modificar el acuerdo número cuatro del acta número veintiséis de la Sesión Ordinaria de fecha nueve de Octubre del año dos mil dieciocho, en el sentido de agregar descripción detallada de los datos de las armas de fuego de uso exclusivo del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM). 1)

							,	En	calidad	de
Propietario, I	Fecha d	le '	vencimiento:	Octubre	2018.	2)				

En calidad de: Propietario, Fecha de vencimiento: Octubre 2018. 3)

En calidad de: Propietario, Fecha de vencimiento: Octubre 2018.4)

En calidad de: Propietario, Fecha de vencimiento:

Octubre 2018. 5)

Propietario, Fecha de vencimiento: Octubre 2018. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Participación de Lic. Víctor Edgardo Arístides García Aguilar/Síndico Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CUATRO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal de fecha 29/10/2018 mediante el cual solicita autorización para implementar el cobro de certificaciones de Registro del Estado Familiar por medio de recibo de cobro que será entregado en lugar de fórmula 1-ISAM, una vez cancelado en tesorería servirá de comprobante y tendrá la validez de pago ante el Registro del Estado Familiar, al final del día se elaborara una formula 1-ISAM, que respaldara todos los recibos emitidos. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Autorizar la implementación de cobro de certificaciones del Registro del Estado familiar a través de recibo de cobro, que sustituirá la fórmula 1-ISAM. Al finalizar el día se emitirá un recibo formula 1-ISAM para respaldar los recibos emitidos. Para agilización de trámites y minimizar costos a la municipalidad. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 9) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y

Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CINCO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal de fecha 29/10/2018 mediante el cual solicita acuerdo municipal para compra a ISDEM de especies municipales de 400 block de recibos de ingreso de certificaciones de Estado Familiar a \$3.75 c/block, haciendo un total de \$1,500.00. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: **Primero:** Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal realice compra de 400 block de recibos de ingresos por el valor de \$3.75 cada/block haciendo un total de \$1,500.00 ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, fondos que serán descontados de FODES 25%. Segundo: Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal comunique a las unidades respectivas el uso de nueva especie municipal, para sus efectos consiguientes. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 9) de la agenda de esta sesión.- Certifiquese y Comuniquese.- "ACUERDO NUMERO SEIS". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Arg. Marlon Gómez Martínez/Jefe de Proyectos de fecha 29/10/2018, mediante el cual expone que en acta 06 acuerdo 4 de fecha 05/02/2018 se aprobó el proyecto denominado "Construcción de Oficinas para el Departamento de Desarrollo Humano", por un monto de ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$11,964.00), el cual a la fecha no se ejecutó y su plazo era de 30 días, por lo cual a la fecha ha vencido, el proyecto no se ejecutó por cambio de Administración de Gobierno Municipal y falta de apertura de cuenta en el banco para dicho proyecto. Razón por la cual solicita Derogar el acuerdo ya que a dicho proyecto no se le apertura cuenta bancaria. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Dejar sin

efecto el acuerdo municipal número cuatro del acta seis de fecha 05/02/2018, que contiene la aprobación del proyecto denominado "Construcción de Oficinas para el Departamento de Desarrollo Humano", por un monto de ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,964.00) por no haberse ejecutado, habiendo vencido el plazo de realización de 30 días y no haberse aperturado la cuenta respectiva, por cambio de Administración en el Gobierno Municipal, de acuerdo a lo expresado por el Técnico Arq. Marlon Gómez Martínez/Jefe de Proyectos. Segundo: Autorizar a la Licda. Ana del Carmen Acevedo/Gestora Presupuestaria realice la reprogramación presupuestaría de (\$11,964.00). Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 10) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO SIETE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal y art. 5 Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES. Teniendo a la vista memorando de Arq. Marlon Gómez Martínez/Jefe de Proyectos de fecha 29/10/2018, mediante el cual solicita reasignar el monto de \$11,964.00 para poder cubrir el monto de proyecto denominado "Mejoramiento Básico de la red Vial e Imagen Urbana de la Urbanización Ciudad Futura, CT-2", el cual tiene un monto de \$11,658.50. Considerando: El acuerdo municipal número seis de esta acta mediante el cual se crea disponibilidad presupuestaria de \$11,964.00. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar la carpeta tecnica para la realización del proyecto denominado "Mejoramiento Básico de la red Vial e Imagen Urbana de la Urbanización Ciudad Futura, CT-2", el cual tiene un monto de ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,658.50) FODES 75% por

Sistema de Administración. Segundo: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal, traslade fondos del FODES 75% y apertura cuenta corriente Banco América en Central MUNICIPALIDAD DE CUSCATANCINGO/"Mejoramiento Básico de la red Vial e Imagen Urbana de la Urbanización Ciudad Futura, CT-2" FODES75%. Con registro de firmas Indispensable Tesorero Municipal/Lic. Jaime Chica Claros. Refrendarios Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Sr. Concepción Lovos Crespín/Primer Regidor Propietario indistintamente. **Tercero:** UACI realice las compras en base a Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. Cuarto: Tesorero municipal cancele de la cuenta del proyecto aperturada. Quinto: Se nombra como Administrador de proyecto al Sr. Danilo Oswaldo Guerra Orellana/Sub gerente de Servicios Generales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 10) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.-"ACUERDO NUMERO OCHO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal y art. 5 Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES. Teniendo a la vista memorando de Técnico Carlos Abrego/Técnico de Proyectos y Administrador de fecha 29/10/2018, mediante el cual informa que debido al deterioro en las calles principales del municipio, debido al periodo invernal que está finalizando, es necesario poder intervenir dichas arterias a través del bacheo en mezcla asfáltica en caliente. Para este año se aprobó el proyecto denominado "Plan Bacheo con Mezcla Asfáltica en el municipio de Cuscatancingo para el año 2018" por un monto de \$20,000.00 aprobada por acuerdo número uno del acta cinco de la sesión de fecha 31/01/2018 para 10 meses, se realizaron jornadas de bacheo en los primero tres meses del año. Quedando una disponibilidad de \$8,700.00 para

continuar el proyecto, pero que en las inspecciones de campo se ha logrado determinar que el fondo es insuficiente para poder cubrir todas las calles como: 1) Calle Principal de la Colonia Santa Clara, 2) Calle El Calvario, 3) Calle Central, 4) Avenida Las Margaritas, 5) Calle Santa Rosa hasta el punto de la ruta 20, 6) Calle Antigua Apopa, hasta el puente de la Colonia San Antonio, 7) Calle Principal de Urbanización Lirios del Norte (desde la caseta de Montecarmelo hasta la Clínica Municipal), 8) Avenida Majucla, 9) Calle Principal de la Colonia Villa Hermosa. Tomando en cuenta que dentro de los proyectos que cuentan con asignación presupuestaria para este año, se encuentra el denominado "Recarpeteo de Tramo de Calle Principal de Colonia La Reina con un monto de \$20,000.00 pero tomando en cuenta el nivel de impacto, necesidad, población beneficiada y que se realizó visita a dicha colonia y que la capa de rodamiento aún se encuentra estable. Por lo que solicito el poder reasignar dicho fondo a la carpeta de bacheo y así cubrir los alcances planteados. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: la no realización del proyecto denominado "Recarpeteo de Tramo de Calle Principal de Colonia La Reina"con un monto de \$20,000.00. Valorando el nivel de impacto, necesidad, población beneficiada y que se realizó visita a dicha colonia y que la capa de rodamiento aún se encuentra estable. Segundo: Autorizar a la Licda. Ana del Carmen Acevedo/Gestora Presupuestaria la reprogramación del monto de \$20,000.00. Tercero: Considerando la necesidad de intervenir 1) Calle Principal de la Colonia Santa Clara, 2) Calle El Calvario, 3) Calle Central, 4) Avenida Las Margaritas, 5) Calle Santa Rosa hasta el punto de la ruta 20, 6) Calle Antigua Apopa, hasta el puente de la Colonia San Antonio, 7) Calle Principal de Urbanización Lirios del Norte (desde la caseta de Montecarmelo hasta la Clínica Municipal), 8) Avenida Majucla, 9) Calle Principal de la Colonia Villa Hermosa. La existencia de la carpeta del proyecto denominado:

"Plan Bacheo con Mezcla Asfáltica en el municipio de Cuscatancingo para el año 2018" por un monto de \$20,000.00. La cual vence en Octubre 2018. Cuarto: Se autoriza la adenda en la asignación de fondos de \$20,000.00 provenientes de la no realización del proyecto "Recarpeteo de Tramo de Calle Principal de Colonia La Reina" con un monto de \$20,000.00. A fin de ser incrementados en la carpeta del proyecto "Plan Bacheo con Mezcla Asfáltica en el municipio de Cuscatancingo para el año 2018" con una prórroga de un mes más a fin de poder ejecutar las obras contempladas y su posterior liquidación. Sexto: Que la Unidad de Proyectos de cumplimiento a este acuerdo. Séptimo: Lic. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal efectué el traslado de fondos de la cuenta correspondiente a la cuenta corriente del proyecto "Plan Bacheo con Mezcla Asfáltica en el municipio de Cuscatancingo para el año 2018". Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 10) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.-"ACUERDO NUMERO NUEVE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 2), 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista terna propuesta por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal para nombramiento de Director de Cuerpo de Agentes Municipales compuesta por a) Víctor Tomas López Hernández, b) Sergio Leodan Lara León y c) José Luz Ortega. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Nombrar a Sr. Sergio Leodan Lara León/Director del Cuerpo de Agentes Municipales. Con salario en presupuesto vigente a partir del 01/11/2019 por TRES MESES a prueba que finaliza el 01/02/2019. Segundo: Que la Unidad de Recursos Humanos notifique y de cumplimiento a este acuerdo. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión Participación de Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Correspondencia.-Certifiquese y Comuniquese.- "ACUERDO NUMERO DIEZ". En uso de

sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista cuadro de gastos de la Comisión de Análisis de Compras y Lic. Eduardo Ramos/Jefe de UACI, según cuadro detalle:

FACT.	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	DETALLE
Factura N°17DS000F001557	RENSICA, S.A DE C.V.	Compra de Inyectores DT 466E p/ Equipo Eq. #23	\$ 2,678.10	6 Inyectores para Equipo Eq. #23 25% FUNCIONAMIENTO
Factura N° N°17DS000F001520	RENSICA, S.A DE C.V.	Compra de 2 Barriles de Aceite Hidráulico	\$ 1,276.90	Compra de Aceite Hidráulico para vehículos municipales 25% FUNCIONAMIENTO
Factura N° 0307	PASTOR MENDOZA GARCIA FUNERALES EL PERDON	COMPRA DE 1 ATAUD ECONOMICO	\$ 125.00	COMPRA DE 1 ATAUD ECONOMICO, EN AYUDA A LA FAMILIA DE ISABEL ANTONIO CHILE TEPAS FONDO COMUN
Factura N° 0325	PASTOR MENDOZA GARCIA FUNERALES EL PERDON	COMPRA DE 1 ATAUD ECONOMICO	\$ 125.00	Compra de 1 Ataúd Económico, como ayuda a la familia doliente de IRMA ROSALES DE MOLINA FONDO COMUN
Factura N° 04839	FERRETERIA LAS CUMBRES, (JORI, S.A DE C.V.)	COMPRA DE MATERIALES. p/CONSTRUCCION DE CAJAS P/ TRAGANTES	\$ 96.75	COMPRA DE MATERIALES. Hierro y Alambre de Amarre p/construcción de tapaderas p/caja de tragantes CARPETA "INVERSIONES VARIAS DE EMERGENCIA"
Factura N° 04906	FERRETERIA LAS CUMBRES, (JORI, S.A DE C.V.)	COMPRA DE 20 COLCHONETAS	\$ 575.00	Compra de 20 Colchonetas p/ Emergencia por lluvias CARPETA" EMERGENCIAS EN EPOCA DE LLUVIA"
Factura N° 0537	EBEN EZER (David Sigfredo Gutiérrez Vásquez	Compra de 110 Yardas de Plástico	\$ 137.50	Para cubrir emergencias a varias familias del Municipio CARPETA "INVERSIONES VARIAS DE EMERGENCIA"
Factura N° 011922	SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A DE C.V	Compra de 10 rollos de100 yardas de platico negro	\$ 930.00	Para cubrir emergencias por tormenta MICHEL, CARPETA" EMERGENCIAS EN EPOCA DE LLUVIA"
Factura N° 012043	SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A DE C.V	Compra de 2 GALONES DE PINTURA ANTICORROSIVA	\$ 80.00	PARA PINTAR JUEGOS DE ZONA VERDE DE CANCHA CIUDAD FUTURA CARPETA" INVERSIONES VARIAS Y DE EMERGENCIA"
Factura N° 05748	PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A DE C.V	COMPRA DE 250 SODAS EN LATA	\$ 75.00	Compra de 250 Sodas en lata p/celebración día del niñ@. En Esc. Mpal. Majucla FONDOS PROPIOS

Factura N° 04672	CLUTCH EXPRESS, S.A DE C.V.	Repuestos para Reparación de Equipo # 13	\$ 500.0	Compra de Repuestos y reparación del Camión Recolector de Desechos Sólidos EQ #13 25% FUNCIONAMIENTO
RECIBO SIMPLE	ELSA YANIRA CAMPOS VELASQUEZ	PAGO POR 26 DESAYUNOS	\$ 36.0	Pago desayunos a la Orquesta Filarmónica, p/cierre de semana cívica COMUN
RECIBO SIMPLE	MEDARDO ALBERTO ZELAYA FLORES	Servicio de Transporte con 2 Buses	\$ 180.0	Transporte de alumnos de Esc. Mpal- Futura hacia Estadio x desfile 15 de Septiembre/18 FONDO ESCUELAS
RECIBO SIMPLE	TELMA CAROLINA ORTIZ RAMIREZ	PAGO ALMUERZOS Y REFRIGERIOS	\$ 604.	Pago por Almuerzos y Refrigerios, para participantes en campaña de limpieza en Ciudad Futura Programa DESARROLLO HUMANO COMUNITARIO
RECIBO SIMPLE	EDWIN ALFREDO GUEVARA	Pago por Alquiler de 2 Camiones Recolectores, de 15 y 8 toneladas	\$ 605.0	Alquiles de camiones, para cubrir zonas, porque nuestros vehículos están en mal estado. 25% FUNCIONAMIENTO
RECIBO SIMPLĖ	GERBER EDGARDO BAIRES	Transporte a personal	\$ 120.0	Transporte a personal q estará en STAND del Municipio, en Feria Pueblos Vivos en Parque El Recreo en San Martin Programa" EMPRENDEDURISMO"
			\$ 8,144.7	5

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar el cuadro de gastos por la cantidad de OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,144.75). Segundo: Autorizar a la UACI realice compras a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Tercero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue de la cuenta respectiva la cantidad de OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,144.75). Y cancele a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión Informe de comisiones a través de comisión de análisis de compras.- Certifíquese y Comuníquese.-

"ACUERDO NUMERO ONCE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista cuadro de Adjudicaciones de la Comisión de Análisis de Compras y Lic. Eduardo Ramos/Jefe de UACI, según cuadro detalle:

Numero	Requerimiento	Adjudicar a	Fuente de	Tipo de	Cotizaciones recibidas
	'	,	Financiamiento	Persona	
1	Compra de placa de	Torogoz, S.A.	Carpeta unidad	Jurídica	Torogoz, S.A. de C.V.
	reconocimiento para	de C.V. \$45.00	de gestión y		
	cooperantes de Iglesia		cooperación		
	de Jesucristo de los				
	Santos de los Últimos				
	días, en el marco de la				
	inauguración del				
	proyecto "Contribuir al				
	desarrollo de las				
	capacidades en niñez y				
	juventud para la prevención de la				
	violencia y fomento de				
	la cultura de paz, el				
	Centro Escolar				
	Municipal Majuda del				
	municipio de				
	Cuscatancingo.				
2	Compra de sellos para	Creadores	Funcionamiento	Jurídica	Creadores gráficos, S.A.
	la unidad de	gráficos, S.A.	unidad de		de C.V
	educación, Desarrollo	de C.V. \$21.00	educación,		
	Humano y CAM, los		Programa de		
	actuales se encuentran		desarrollo		
	en mal estado.		Humano		
			Comunitario,		
			Fondos Propios		
3	Compra de Talonario	Creadores	Fondo Común	Jurídica	Creadores gráficos, S.A.
	Para matricula, y	gráficos, S.A.	Escuelas		de C.V
	mensualidad de los	de C.V.			
	Alumnos de los	\$450.00			
	diferentes Centros	-			
***************************************	Educativos				
	municipales.	<u> </u>		N - 4 1	Flankin Flance
4	Compra de cable wp,	Giovanni	Carpeta	Natural	Electric Figueroa
	filamentos de 1500,	Antonio	Alumbrado	Jurídica	Ferretería Las Cumbres
	1000,500; soporte	Figueroa			
	para reflectores, cinta	Lemus			
	aislante y alambre	(Electric			
	galvanizado para	Figueroa)	reverbalishe.		
	iluminación de	\$48.00		L	<u></u>

	cementerios	Jori, S.A. de	-		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	municipales Por el día de los difuntos.	C.V. (Ferretería Las Cumbres) \$212.55			
5	Compra de aqualock impermeabilizante, varilla corrugada, manta de refuerzo para aqualock, varilla lisa, lamina, estaño, remache, ácido muriático y electrodos para mantenimiento de A/C Red telefónica y pequeñas reparaciones en instalaciones Municipales.	Suministros y Ferretería Génesis, S.A. de C.V. \$12.50 Jori, S.A. de C.V. (Ferretería Las Cumbres) \$158.78	Proyecto inversiones varias y de emergencia en el Municipio de Cuscatancingo.	Jurídica	Suministros y Ferretería Génesis, S.A. de C.V. Ferretería Las Cumbres
6	Compra de lámina acanalada, perno robot, clavo de acero, tubo sikaflex y ángulo de 1 ½ para mantenimiento de A/C Red telefónica y pequeñas reparaciones en instalaciones Municipales.	Jori, S.A. de C.V. (Ferretería Las Cumbres) \$105.06	Proyecto inversiones varias y de emergencia en el Municipio de Cuscatancingo.	Jurídica	Suministros y Ferretería Génesis, S.A. de C.V. Ferretería Las Cumbres
7	Compra de arena de rio y grava para construcción de túmulo en colonia Santa Clara, colonia San Pedro y hechura de cordón cuneta Frente a Palacio Municipal.	Jori, S.A. de C.V. (Ferretería Las Cumbres) \$138.00	Proyecto inversiones varias y de emergencia en el Municipio de Cuscatancingo.	Jurídica	Suministros y Ferretería Génesis, S.A. de C.V. Ferretería Las Cumbres
8	Comprar de jugos y galletas para solventar préstamo de insumos a Sub-gerencia de servicios en la semana cívica.	Jacqueline Eneyda Ordoñez Sánchez (Librería y Suministros Melody) \$22.40	Carpeta Fodes Desarrollo Cultural	Natural	Librería y Suministros Melody Papelera Salvadoreña
9	Compra de refrigerio con bebida para 5 jornadas con enfoque a genero dirigida al personal de la municipalidad.	Telma Carolina Ortiz \$125.00	Fondo Común	Natural	Telma Carolina Ortiz
10	Compra de detergente, lejía y conos de papel para agua, para uso de la	RZ, S.A. de C.V. (Papelera salvadoreña) \$160.40	Fondos Propios	Jurídica	Papelera Salvadoreña

limpieza en la			
municipalidad			

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar el cuadro de 10 adjudicaciones. Segundo: Autorizar a la UACI realice compras a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Tercero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue de la cuenta respectiva y cancele a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión Informe de comisiones a través de comisión de análisis de compras.- Certifíquese y Comuníquese.-"ACUERDO NUMERO DOCE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Licda. Ana del Carmen Acevedo de fecha 29/10/2018 mediante el cual solicita reprogramación presupuestaria del proyecto 474000025 71S - GOES- PENSION BASICA UNIVERSAL -2016, fue ingresado al SAFIM por un monto de (\$46.40) siendo lo correcto (\$671.88). Por lo que solicita autorización para realizar reforma presupuestaria por \$625.28 al presupuesto 2017. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Autorizar a la Licda. Ana del Carmen Acevedo/Gestora Presupuestaria elabore reforma presupuestaria por \$\frac{\$625.48}{}\$ al presupuesto 2017 del proyecto 474000025 71S - GOES- PENSION BASICA UNIVERSAL - 2016. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 8) de la agenda de esta sesión.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO TRECE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Considerando: el acuerdo municipal número tres del acta 7 de la sesión ordinaria de fecha 05/06/2018. En el cual se delega a Sra. Heicy Marisela flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal para que inicien

proceso para integración de los demás miembros del Comité de Festejos para la celebración de fiestas patronales en honor a la virgen "Inmaculada Concepción de María". Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: La conformación de Comité de Festejos para la celebración de fiestas patronales en honor a la virgen "Inmaculada Concepción de María" que quedara integrada de la siguiente manera: Presidente: Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal, Vice-Presidente: José Armando Ruiz Escobar, Sindico: Griselda Guadalupe Melara, Secretario: Silvia Mariela Palacios Méndez, Tesorero: Ana Jackeline Mejía Aparicio, Pro-tesorero: Rigoberto Ofilio Flores, Vocal 1: Roxana Pérez (Jefa de DH), Vocal 2: Sandra Marlene Rauda Figueroa, Vocal 3: María Hilda Bonilla. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.-A través del punto de Varios EL Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario, solicita información a) para convocatoria de la Comisión de Presupuesto y b) Aguas Negras comunidad San Antonio, Sr. Danilo Oswaldo Guerra Orellana/Sub gerente de Servicios Generales tiene presupuesto. Sr. René Bernardo García Vásquez/Sexto Regidor Propietario solicita se agilice proceso de compra de uniformes. Y no habiendo más que hace constar se da por cerrada la presente acta y sesión a las 04:30 p.m y para constancia firmamos.

Sra. Heigy Marisela Flores de Sánchez

Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar, Síndico Municipal, Concepción Lovos Crespín Primer Regidor Propietario

Carlos Geovani Portillo Segundo Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda, Tercera Regidora Propietaria Rafael Antonio Mendoza Romero, Cuarto Regidor Propietario

José Armando Ruiz Escobar, Quinto Regidor Propietario René Bernardo García Vásquez, Sexto Regidor Propietario

Marta Cecilia Hernández de Ruiz, Séptima Regidora Propietaria

Carlos Alberto Hurtado Orellana, Noveno Regidor Propietario Silvia del Carmen Guzmán de Pinto, Decima Regidora Propietaria

Ana María Vásquez de Mena, Primera Regidora Suplente Ruth Lorena España Quintanilla, Segunda Regidora Suplente Mario René Salinas Cruz, Tercer Regidor Suplente

Rosa Amelia Orellana de Salgado, Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto, Secretaría Municipal.

ACTA NÚMERO TREINTA.- SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO. Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 08:00 horas del día Martes SEIS de Noviembre del año dos mil dieciocho. Contando con la asistencia de HEICY MARISELA FLORES DE SANCHEZ/ALCALDESA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO GARCIA AGUILAR, CONCEPCION LOVOS CRESPIN/PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO PROPIETARIO, MUÑOZ REGIDOR ANA SOBEYDA DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, Sr. JOSE ARMANDO RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, RENE BERNARDO GARCIA VASQUEZ/SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA, DIMAS ANTONIO MARTINEZ SALAZAR/OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL CARMEN GUZMAN DE

PINTO/DECIMA REGIDORA PROPIETARIA, ANA MARIA VASQUEZ DE MENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPAÑA QUINTANILLA/ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, MARIO RENE SALINAS CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE. Se da inicio a la sesión, se toman los siguientes acuerdos: "ACUERDO NUMERO UNO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Considerando: La ausencia del Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario por motivos de salud. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Sustituir al Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario para efectos de votación asumiendo la Sra. Ana María Vásquez de Mena/Primera Regidora Suplente. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 2) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO DOS". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Aprobar la agenda de la sesión número 30 de la sesión ordinaria que contiene trece numerales que incluye Varios.- Certifíquese y Comuníquese.-"ACUERDO NUMERO TRES". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Aprobar la Lectura de acta de la sesión ordinaria número 29 de fecha 30/10/2018, con trece acuerdos municipales.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CUATRO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar/Síndico Municipal de fecha 06/11/2018, solicitando modificación de la Estructura Organizativa del

año 2018, y Manual de Descriptor de Puesto, con el fin de agilizar la Recuperación de Mora en el municipio, a fin de que la Unidad de Recuperación de Mora que actualmente depende del Departamento de Cuentas Corrientes, pase a depender de la Gerencia Administrativa Financiera. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Modificar la Estructura Organizativa del año 2018 y Manual de Descriptor de Cargos, en el sentido que Recuperación de Mora, pasa a depender jerárquicamente de Gerencia Administrativa Financiera. Con el fin de agilizar la Recuperación de Mora en el Municipio. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Participación de Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar/Síndico Municipal.- Certifíquese v Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CINCO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Ángel Eduardo Ramos/Jefe de UACI de fecha 06/11/2018, en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número cuatro del acta número 24 de la sesión extraordinaria de fecha 28/09/2018; mediante el cual se aprobó la compra del camión de uno punto una tonelada, recolector de desechos por un valor de \$20,000.00 a la empresa Valores Agro industriales S.A de C.V., Sin embargo por ser la compra de contado y no por arrendamiento financiero (Leasing) se pide modificación de acuerdo adjudicando la compra a la empresa AUTOCENTRO S.A de C.V., ya que fue esta empresa a la que desde el inicio se le realizaría la compra. Por MAYORIA de nueve votos a favor y tres votos salvados de Sr. René Bernardo García Vásquez/Sexto Regidor Propietario, por manifestar 1) No se respetó la delegación de la comisión especial, 2) Ya había una declaratoria de urgencia, se delegó a la UACI hiciera el proceso hasta la fecha no se ha hecho y 3) Debe de hacerse el proceso de licitación como lo establece la LACAP, Sra. Marta Cecilia Hernández de Ruiz/Séptima Regidora Propietaria por manifestar 1) No se

respetó la delegación de la comisión especial, 2) Ya había una declaratoria de urgencia, se delegó a la UACI hiciera el proceso hasta la fecha no se ha hecho y 3) Debe de hacerse el proceso de licitación como lo establece la LACAP y Sr. Dimas Antonio Martínez Salazar por manifestar 1) No se respetó la delegación de la comisión especial, 2) Ya había una declaratoria de urgencia, se delegó a la UACI hiciera el proceso hasta la fecha no se ha hecho y 3) Debe de hacerse el proceso de licitación como lo establece la LACAP. ACUERDA: Primero: Modificar el acuerdo municipal número cuatro del acta número 24 de la sesión extraordinaria de fecha 28/09/2018 en el numeral segundo: en el sentido de compra del camión de uno punto una tonelada, recolector de desechos por un valor de \$20,000.00 a la empresa Valores Agroindustriales S.A de C.V., adjudicando la compra a la empresa AUTOCENTRO S.A de C.V. Segundo: Se ratifica el acuerdo municipal número cuatro del acta número 24 de la sesión extraordinaria de fecha 28/09/2018 en sus demás partes. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Participación de Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar/Síndico Municipal.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO SEIS". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Pedro García/Jco. De fecha 05/11/2018. El cual se inserta al cuerpo de este acuerdo así:

Remito apreciación jurídica del escrito presentado por El Salvador NETWORK S.A. en el cual se realizan las siguientes peticiones:

- 1. Se desactive la cuenta correspondiente Activos (Impuestos) hasta diciembre 2017, cerrando su totalidad hasta que la empresa cancele la deuda pendiente. (ANEXO 1).
- 2. Se actualice la cuenta ARMARIOS (Impuestos), según censo realizado el 26 de octubre de 2017.

3. Se reciba la estructura de los postes en concepto de donación, según acta realizada por técnicos de Distrito de fecha 27 de junio de 2018 y nota de fecha 28 de junio de 2018 enviada por la Empresa.

Vista las peticiones anteriores se hacen las siguientes consideraciones.-

1.1 Respecto a desactivar la cuenta Es procedente la desactivación y cierre de la cuenta hasta diciembre 2017 siempre y cuando estos realicen el pago de lo adeudado en dicha cuenta, ya que la agencia ha dejado de operar en Cuscatancingo según aviso presentado a esta municipalidad el día 8 agosto de 2018. Es por ello que dando cumplimiento al artículo 90 inciso 3° y 7° de La Ley General Tributaria Municipal, esta Alcaldía se da por notificada.

2.1 Se actualice la cuenta ARMARIOS.

Respecto a esta solicitud se considera proceder de la siguiente manera: De enero 2016 hasta octubre 2017 quedaran calificados 5 armarios. (ANEXO 2)

Actualizar dicha cuenta a partir de noviembre 2017 a la fecha, ya que según registro aparecen activos 5 armarios, siendo lo correcto 1 armario, basado en censo realizado de manera conjunta por los técnicos de la Empresa y Distrito Municipal de fecha 26 de octubre de 2017, los cambios antes mencionados para su respectivo cobro.

3.1 De igual forma no omitimos manifestar que dentro de dicha cuenta se encuentra el rubro postes los cuales fueron descalificados, según Acuerdo Municipal Número 1 Acta Número 18 Sesión Extraordinaria Celebrada el 21 de Abril de 2018; en cumplimiento al fallo de la Sala de lo Constitucional de la

Corte Suprema de Justicia número 845-2014 con sentencia definitiva de Enero 2016. (ANEXO 3)

Por lo antes expuesto se solicita autorización al Honorable Consejo Municipal para que la señora Alcaldesa HEICY MARISELA FLORES DE SANCHEZ, en su calidad de representante legal del Municipio, de Cuscatancingo, pueda firmar el documento de donación de la estructura de los 53 postes contabilizados según acta firmada por ambas instituciones de fecha 27 de Junio de 2018. (ANEXO 4).

Respecto a las cuentas correspondiente a Tasas de Servicios Municipales que también se encuentran a nombre de la sociedad El Salvador NETWORK S.A. se mantiene su calificación en Tasas de Servicio debido a que los inmuebles se encuentran a titular de la empresa.

Por todo lo anterior expuesto se <u>delega administrativamente</u> al Distrito Municipal, para que emita las resoluciones correspondientes a efecto de ser agregada a cada expediente, debiendo informar del cumplimiento al Gerente Administrativo Financiero.

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar la apreciación Jurídica en el sentido de a) autoriza a señora Alcaldesa HEICY MARISELA FLORES DE SANCHEZ, en su calidad de representante legal del Municipio, de Cuscatancingo, pueda firmar el documento de donación de la estructura de los 53 postes contabilizados según acta firmada por ambas instituciones de fecha 27 de Junio de 2018. (ANEXO 4). b) Respecto a las cuentas correspondiente a Tasas de Servicios Municipales que también se

encuentran a nombre de la sociedad El Salvador NETWORK S.A. se mantiene su calificación en Tasas de Servicio debido a que los inmuebles se encuentran a titular de la empresa. c) se delega administrativamente al Distrito Municipal, para que emita las resoluciones correspondientes a efecto de ser agregada a cada expediente, debiendo informar del cumplimiento al Gerente Administrativo Financiero. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Participación de Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar/Síndico Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO **NUMERO SIETE**". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal, art. 5 Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES. Teniendo a la vista Perfil del proyecto denominado "Sembrando Valores a Través del Deporte Arte y Cultura 2018" con un monto de \$45,000.00 que se desglosa \$40,000.00 Fondo FODES 75%, y \$5,000.00 Fondo Común. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar el perfil del proyecto denominado "Sembrando Valores a Través del Deporte Arte y <u>Cultura</u>" con un monto de \$45,000.00. Desglosados de la siguiente manera: a) Fondo FODES 75% \$40,000.00 y b) Fondo Común \$5,000.00. Segundo: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal aperture cuenta corriente en Banco América Central del Proyecto denominado "Sembrando Valores a Través del Deporte Arte y Cultura". Registro de firmas Indispensable del Lic. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal y como Refrendarios Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Sr. Concepción Lovos Crespín/Primer Regidor Propietario. Tercero: Lic. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal, traslade fondos de FODES 75% por \$40,000.00 para la cuenta del proyecto denominado "Sembrando Valores a Través del Deporte Arte y Cultura" asimismo traslade fondos de la cuenta de

fondo común por \$5,000.00. Cuarto: Se autoriza a la Licda. Ana del Carmen Acevedo/Gestora Presupuestaria elabore reforma presupuestaria de fondo común por \$5,000.00. Quinto: Se nombra como Administrador de Carpeta Lic. Jesús Echeverría Serrano/Gerente Administrativo y Financiero. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Participación de Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar/Síndico Municipal. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Participación de Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar/Síndico Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO OCHO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista correspondencia recibida en la Unidad de Secretaria Municipal del Sr. Dimas Antonio Martínez Salazar, que contiene nota de Procuraduría General de la República estableciéndose el expediente 694-F13-06 por cuota alimenticia, según los registros fue cesado de su obligación alimenticia a partir del mes de Septiembre de 2018, firmado por Alma Johana López de Pineda Secretaria General de la Procuraduría General de la República de El Salvador y Tribunal Supremo Electoral estableciéndose: escrito presentado por el ciudadano Dimas Antonio Martínez Salazar, documentación anexa en el que expone determinadas situaciones relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones alimenticias, con instrucciones del Organismo Colegiado del Tribunal, se remite copia de escrito y documentación adjunta presentada al Tribunal para los efectos legales correspondientes relacionados con el ejercicio del cargo público para el que fue electo el ciudadano Dimas Antonio Martínez Salazar. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: La incorporación a la sesión de concejo del Sr. Dimas Antonio Martínez Salazar, para el cumplimiento de sus funciones como Octavo Regidor Propietario a partir de esta fecha Segundo: La unidad de Recursos Humanos de cumplimiento a este acuerdo. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Participación de Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar/Síndico Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO NUEVE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista cuadro de gastos de Comisión de Análisis de Compras y Lic. Ángel Eduardo ramos/Jefe de UACI. Según cuadro detalle:

FACT.	PROVEEDOR	CONCEPTO	1	MONTO	DETALLE
Factura N° 00125	FERRETERIA LAS CUMBRES, (JORI, S.A DE C.V.)	COMPRA DE 6 mts3 de TIERRA BLANCA	\$	168.00	COMPRA DE 6 MTS.3 DE TIERRA BLANCA P/OBRAS DE MITIGACION CALLE GUSTAVO GUERRERO INVERSIONES VARIAS Y DE EMERGENCIA
Factura N° 04701	CLUTCH EXPRESS, S.A DE C.V.	COMPRA DE MANGUERA MAXI	\$	58.00	Compra de Manguera Maxi, p/reparación del sistema de aire de frenos EQ. #22 25% FUNCIONAMIENTO
Factura N° 0120	LIBRERÍA Y SUMINISTROS MELODY (Jaqueline Eneyda Ordoñez Sánchez)	COMPRA DE PAPEL DIFERENTES COLORES	\$	18.25	Compra de papel diferentes colores P/adornar en celebración día del niñ@. En Municipalidad FONDOS COMUN
FACTURA N° 05761	PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A DE C.V	COMPRA DE DULCES, GALLETAS JUGOS Y GLOBOS	\$	280.17	PARA CELEBRACION EN EL CENTRO DE FORMACION LABORAL DE LIRIOS DEL NORTE CARPETA "NIÑEZ Y JUVENTUD"
Factura N° 0121	LIBRERÍA Y SUMINISTROS MELODY (Jaqueline Eneyda Ordoñez Sánchez)	COMPRA DE 5 BOLSAS DE VEJIGAS SURTIDAS	\$	35.00	Compra de 5 bolsas de vejigas surtidas P/Celebración Día del Niñ@ en el Municipio. Desarrollo Cultural
RECIBO SIMPLE	ELSA YANIRA CAMPOS VELASQUEZ	PAGO POR 31, Desayunos, Almuerzos y Cenas	\$	155.00	Pago por Brindar alimentación a personal del CAM que cuido cementerios el jueves 01/11/18 COMUN
RECIBO SIMPLE	ELSA YANIRA CAMPOS VELASQUEZ	PAGO POR 8 Desayunos, Almuerzos y Cenas	\$	40.00	Pago por Brindar alimentación a personal del CAM que cuido cementerios el DIA DE LOS DIFUNTOS COMUN

RECIBO SIMPLE	OSCAR ROLANDO NERIO LOPEZ	REPARACION DE CORONA DE TRANSFERENCIA EQ. 23	\$ 225.00	Reparación de corona de transferencia EQ. 23 25% PREINVERSION
			\$ 979.42	

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar el cuadro de gastos por la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE 42/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$979.42). Segundo: Autorizar a la UACI realice compras a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Tercero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue de la cuenta respectiva la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE 42/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$979.42). Y cancele a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Fondos con aplicación al específico de conformidad al art. 86 del Código Municipal. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión Informe de comisiones a través de comisión de análisis de compras.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO **DIEZ**". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista cuadro de adjudicaciones de compras de Comisión de Análisis de Compras y Lic. Ángel Eduardo ramos/Jefe de UACI. Según cuadro detalle:

Numero	Requerimiento	Adjudicar a	Fuente de Financiamiento	Tipo de Persona	Cotizaciones recibidas
1	Compra de capas impermeables, guates de cuero y botas de hule para la unidad de Proyectos	Suministros y Ferretería Génesis, S.A. de C.V. \$38.00	Inversiones varias y de emergencia en el municipio de Cuscatancingo para el año 2018	Jurídica	Suministros y Ferretería Génesis, S.A. de C.V. Ferretería Las Cumbres

					*-
2	Compra de linga ½ y set de tenazas para la unidad de medio ambiente	Jori, S.A. de C.V. (Ferretería Las Cumbres) \$91.10	Fondos Propios	Jurídica	Ferretería Las Cumbres
3	Compra de tierra blanca y cemento portlad para reparación de dos cárcavas en final calle av. Gustavo Guerrero	Suministros y Ferretería Génesis, S.A. de C.V. \$112.56 Jori, S.A. de C.V. (Ferretería Las Cumbres) \$133.50	Inversiones varias y de emergencia en el municipio de Cuscatancingo para el año 2018	Jurídica	Suministros y Ferretería Génesis, S.A. de C.V. Ferretería Las Cumbres
4	Compra de cemento portlad para hechura de tapaderas de concreto para caja de agua lluvia y pozo de aguas lluvias del municipio de Cuscatancingo	Jori, S.A. de C.V. (Ferretería Las Cumbres) \$267.00	Inversiones varias y de emergencia en el municipio de Cuscatancingo para el año 2018	Jurídica	Suministros y Ferretería Génesis, S.A. de C.V. Ferretería Las Cumbres
5	Compra de teléfonos para las unidades de tesorería y UACI, ya que dichas unidades no cuenta con teléfonos por estar descompuestos	Unicomer, S.A. de C.V. (Radio Shack) \$199.96	Fondos Propios	Jurídica	Radio Shack Suministros y Ferretería Génesis, S.A. de C.V.
6	Compra de rastrillo para concreto, brochas y barril metálico para plan bacheo en el municipio de Cuscatancingo.	Jori, S.A. de C.V. (Ferretería Las Cumbres) \$86.75	Plan Bacheo en el municipio de Cuscatancingo para el año 2018	Jurídica	Ferretería Las Cumbres
7	Alquiler de rodo liso para plan bacheo en el municipio de Cuscatancingo.	Grupo Econ, S.A. de C.V. \$395.00	Plan Bacheo en el municipio de Cuscatancingo para el año 2018	Jurídica	Grupo Econ
8	Compra de mezcla asfáltica caliente, emulsión asfáltica y fletes para el traslado de mezcla, para plan bacheo en el municipio de Cuscatancingo.	Proyectos de Reingeniería Electromecánica, S.A. de C.V. \$3,361.76	Plan Bacheo en el municipio de Cuscatancingo para el año 2018	Jurídica	Grupo Econ Proyectos de Reingeniería Electromecánic a, S.A. de C.V.

Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** Aprobar el cuadro de 8 adjudicaciones. **Segundo:** Autorizar a la UACI realice compras a personas

naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Tercero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue de la cuenta respectiva y cancele a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión Informe de comisiones a través de comisión de análisis de compras.- Certifíquese y Comuníquese.-"ACUERDO NUMERO ONCE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Licda. Ana del Carmen Acevedo/Gestora Presupuestaria de fecha 05/11/2018, manifestando que en acuerdo municipal tres del acta trece de la sesión ordinaria de fecha 13/01/2017 se autorizó la apertura de cuenta de Donaciones y no se asignó presupuesto, solicitando reforma al presupuesto 2017 por \$2.54 Dólares de los Estados Unidos de América, para la compra de chequera gasto único en el año 2017. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Autorizar a Licda. Ana del Carmen Acevedo/Gestora Presupuestaria elabore reforma presupuestaria al Presupuesto 2017, por la cantidad de \$2.54 Dólares de los Estados Unidos de América de compra de chequera de apertura de cuenta Donaciones autorizada por acuerdo municipal tres del acta trece de la sesión ordinaria de fecha 13/01/2017. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 8) de la agenda de esta sesión.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO DOCE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Licda. Ingrid Xiomara López de la O de fecha 25/10/2018. Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar el "Plan De Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna año 2018". Mediante el cual solicita

Aprobación del Plan De Trabajo de Auditoria Interna año 2018, que comprende los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018. Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar el "Plan De Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna año 2018". Que comprende los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2018. Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Segundo: Que Licda. Ingrid Xiomara López de la O/ Auditora Interna haga llegar el Plan de Trabajo de la Auditoria Interna año 2018 a la Corte de Cuentas de la República de la República de El Salvador. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 10) de la agenda de esta sesión.-Certifiquese y Comuniquese.- "ACUERDO NUMERO TRECE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Héctor Hernández/Jefe de Recursos Humanos remitiendo pasivo laboral del empleado Víctor Hugo Rodríguez/ Auxiliar de Medio Ambiente. Quien presenta su renuncia voluntaria de conformidad al art. 53 literal a) y b) de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal a partir del 01/11/2018 con un pasivo laboral de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$367.88). Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aceptar la renuncia voluntaria del Sr. Víctor Hugo Rodríguez/Auxiliar de Medio Ambiente a partir del 01/11/2018. Con un pasivo laboral de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$367.88). Segundo: Que la Unidad de Recursos Humanos notifique y de cumplimiento a este acuerdo. Tercero: Que el Lic. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal erogue de la cuenta correspondiente y emita cheque a nombre de Víctor Hugo

Rodríguez/Auxiliar de Medio Ambiente por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$367.88). En concepto de Indemnización por retiro voluntario de conformidad al art. 53 literal a) y b) de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Fondos con aplicación al específico de conformidad al art. 86 del Código Municipal. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 9) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CATORCE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Héctor Hernández/Jefe de Recursos Humanos, expresando que el día 07/11/2018. Vence el plazo del nombramiento de la Licda. Wendy Yamileth Henríquez Díaz/Jefe de Medio Ambiente, por acuerdo municipal número once del acta quince de sesión ordinaria de fecha 31/07/2018. Teniendo la evaluación de Jefe Inmediato Sr. Danilo Oswaldo Guerra Orellana/Sub gerente de Servicios Generales, expresando deficiencias en los aspectos evaluados obteniendo como resultado un bajo rendimiento en el departamento de Medio Ambiente, sin poder tener los resultados esperados en los últimos Tres Meses. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: La no ratificación de Licda. Wendy Yamileth Henríquez Díaz/Jefe de Medio Ambiente, por bajo rendimiento y no haberse tenido los resultados esperados de la Unidad de Medio Ambiente en los Últimos Tres Meses. Segundo: Que la Unidad de Recursos Humanos notifique y de cumplimiento a este acuerdo municipal y el pago de los días laborados. Este Acuerdo Municipal se emite en base al numeral 12) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO QUINCE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Considerando: El acuerdo municipal número catorce de esta sesión que contiene la no ratificación de Licda. Wendy Yamileth Henríquez Díaz/Jefe de Medio Ambiente y la importancia del trabajo de la Unidad de Medio Ambiente. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Nombrar al Sr. Walter de Jesús Pichente Mestizo/Jefe de Medio Ambiente Interino a partir del día 07/11/2018 por un periodo de TRES MESES. Devengando el salario de presupuesto vigente. Segundo: Lic. Héctor Hernández/Jefe de Recursos Humanos, realice proceso de contratación en base a Ley de la Carrera Administrativa Municipal para Jefe de Medio Ambiente. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 12) de la agenda de esta sesión.-Certifíquese y Comuníquese.- Hago Constar: Que en esta sesión se conoció sobre nota de Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo SITMUC. Sobre traslado de empleado Abel Ivan Castro Duran, quien es el Secretario de Conflicto de la directiva, que fue trasladado a partir del día 01/11/2018 a la zona de casco urbano. (Determinándose pase a Lic. Pedro Jefe de Unidad Jurídica). El Sr. René Bernardo García Vásquez expone que hay jurisprudencia de traslado cuando se cambia de lugar no precisamente de funciones. Se incorpora a las 10:30 el Sr. Dimas Antonio Martínez Salazar. Y no habiendo más que hace constar se da por cerrada la presente acta y sesión a las 03:30 p.m y para constancia firmamos.

Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez Alcalde Municipal

Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar, Síndico Municipal, Concepción Lovos Crespín Primer Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda, Tercera Regidora Propietaria

José Armando Ruiz Escobar, Quinto Regidor Propietario

Marta Cecilia Hernández de Ruiz, Séptima Regidora Propietaria Carlos Geovani Portillo Segundo Regidor Propietario

Rafael Antonio Mendoza Romero, Cuarto Regidor Propietario

René Bernardo García Vásquez, Sexto Regidor Propietario

Dimas Antonio Martínez Salazar Octavo Regidor Propietario

Silvia del Carmen Guzmán de Pinto, Decima Regidora Propietaria

Ana María Vásquez de Mena, Primera Regidora Suplente Ruth Lorena España Quintanilla, Segunda Regidora Suplente Mario René Salinas Cruz, Tercer Regidor Suplente

Rosa Amelia Orellana de Salgado, Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto, Secretaría Municipal.

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO.- SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO. Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 14:00 horas del día Martes Trece de Noviembre del año dos mil dieciocho. Contando asistencia la de HEICY MARISELA con **FLORES** DE SANCHEZ/ALCALDESA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO GARCIA AGUILAR, CONCEPCION LOVOS CRESPIN/PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, ANA SOBEYDA MUÑOZ DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, JOSE ARMANDO RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, RENE BERNARDO **GARCIA** VASQUEZ/SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA

MARTINEZ DIMAS ANTONIO REGIDORA PROPIETARIA, SALAZAR/OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS ALBERTO HURTADO ORELLANA/NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA PINTO/DECIMA DE REGIDORA **CARMEN GUZMAN** DEL MENA/PRIMERA PROPIETARIA, ANA MARIA VASQUEZ DE REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPAÑA QUINTANILLA/ **RENE SALINAS** REGIDORA MARIO SUPLENTE, **SEGUNDA** CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE. Se da inicio a la sesión, se toman los siguientes acuerdos: "ACUERDO NUMERO UNO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Aprobar la agenda de esta sesión ordinaria que contiene 10) numerales que incluye Varios. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO DOS". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Aprobar la Lectura de Acta de la sesión ordinaria número #30 de fecha 06/11/2018, con quince acuerdos municipales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO TRES". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Karla de Licda. Teniendo a la vista memorando Municipal. Gómez/Administradora del Mercado Municipal de fecha 12/11/2018 mediante el cual solicita Adjudicación de los puestos 1) puesto 41AB Y 28AB a nombre de América Ivón Guerrero de Campos "Venta de Calzado" y 2) puesto 24 AB Y 25 AB a nombre de Karla Mercedes Ayala Pérez (Productos Varios, bisutería, crochet, cinchos, carteras). Por UNANIMIDAD de votos **ACUERDA: Primero:** Adjudicar los siguientes puestos: 1) puesto 41AB Y 28AB a nombre de América Ivón Guerrero de Campos "Venta de Calzado" y 2) puesto 24 AB Y 25 AB a nombre de Karla Mercedes Ayala Pérez (Productos Varios, Segundo: Licda. bisutería, crochet, cinchos, carteras). Karla Gómez/Administradora de Mercados realice las acciones correspondientes para cumplimiento de este acuerdo. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión Informe de Comisiones a través de Comisión de Mercados.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO **NUMERO CUATRO**". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista cuadro de gastos de la Comisión de Evaluación de Ofertas y Lic. Ángel Eduardo Ramos/Jefe UACI según cuadro detalle:

FACT.	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	DETALLE
Factura Nº 0003	FRAN SPORT (Francisco Enrique Rivas Ramos)	COMPRA DE DOS BALONES DE FUTBOL # 4 Y #5	\$ 70.00	PARA EQUIPO DE FUTBOL DE VILLA MARIONA 2 CARPETA "DEPORTES"
Factura N° 0004	FRAN SPORT (Francisco Enrique Rivas Ramos)	COMPRA DE DOS BALONES DE FUTBOL # 4 Y #5	\$ 70.00	Compra de 2 Balones de Futbol de cuero vulcanizado # 4 y # 5, para Comité Deportes Ciudad Futura Carpeta " DEPORTES"
Factura N° 0128	DULCE FRIO (William Enrique Chachagua)	Instalación de aire acondicionado y materiales	\$ 241.50	Instalación de aire acondicionado y materiales, en Base del CAM Carpeta "Mantenimiento de Instalaciones Municipales"
Factura N° 018SD000F00576	STAR MOTORS, S. A DE C.V.	Compra de 2 Válvulas p/Camiones Recolectores	\$ 423.84	Compra de 2 Válvulas p/Camiones Recolectores 25% "FUNCIONAMIENTO"
Factura N° 17SD000F001424	RENSICA, S.A DE C.V.	I BARRIL DE ACEITE HIDRAULICO	\$ 638.90	1 BARRIL DE ACEITE HIDRAULICO, PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS MUNICIPALES 25% "FUNCIONAMIENTO"
Factura N° 0589	LOS JUNIORS (Douglas Vladimir Pérez Pérez)	30 Almuerzos	\$ 105.00	30 Almuerzos, para personal que expuso en el Stand de la Municipalidad en Feria de Pueblos Vivos <i>Carpeta</i> "EMPRENDEDURISMO"

Factura N° 00702	EDWIN ALFREDO GUEVARA MURILLO INTERNACIONAL	COMPRA DE 2 RINES	\$	660.00	COMPRA DE 2 RINES, PARA CAMION. 25% FUNCIONAMIENTO
Factura N° 00626	EDWIN ALFREDO GUEVARA MURILLO INTERNACIONAL	Alquiler de 2 Camiones Compactadores	\$	605.00	. Alquiler de 2 Camiones Compactadores, de 15 y 8 toneladas 25% FUNCIONAMIENTO
RECIBO SIMPLE	ALEJANDRO RAMOS RAMIREZ	PAGO Por Elaboración de Moldes p/Señalización	\$	950.00	Por Elaboración de Moldes p/Señalización horizontal y Vertical en el Municipio " INVERSIONES VARIAS DE EMERGENCIA"
			\$ 3	3,764.24	

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar el cuadro de gastos por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,764.24). Segundo: Autorizar a la UACI realice compras a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Tercero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue de la cuenta respectiva la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS **DE AMERICA (\$3,764.24).** Y cancele a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Fondos con aplicación al específico de conformidad al art. 86 del Código Municipal. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión Informe de comisiones a través de comisión de análisis de compras.- Certifíquese y Comuniquese.- "ACUERDO NUMERO CINCO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista cuadro de Adjudicaciones de la Comisión de Evaluación de Ofertas y Lic. Ángel Eduardo Ramos/Jefe UACI según cuadro detalle:

Numero	Requerimiento	Adjudicar a	Fuente de Financiamiento	Tipo de Persona	Cotizaciones recibidas
1	Compra de diplomas para alumnos de noveno grado de Escuela Municipal Ciudad Futura Fase I	Walter Enrique Cruz Melgar (Ciber y Mas Montecarmel	Presupuesto escuelas	Natural	Creadores gráficos, S.A. de C.V. Ciber y Mas Montecarmelo Impresora Grafica Clásica
2	Compra de diplomas para alumnos de kínder, parvularia, y noveno grado de Escuela Municipal Majucla	o) \$54.00 Walter Enrique Cruz Melgar (Ciber y Mas Montecarmel o) \$57.60	Fondos Propios	Natural	Creadores gráficos, S.A. de C.V. Ciber y Mas Montecarmelo Impresora Grafica Clásica
3	Compra de diplomas para alumnos de Parvularia Municipal	Walter Enrique Cruz Melgar (Ciber y Mas Montecarmel o) \$151.65	Fondos Propios	Natural	Creadores gráficos, S.A. de C.V. Ciber y Mas Montecarmelo Impresora Grafica Clásica
4	Compra de medallas al mérito para alumnos de escuela municipal de futura Fase I, Majucla y Parvularia Municipal	Torogoz, S.A. de C.V. \$205.20	Fondos Propios	Jurídica	Grupo Premia Torogoz, S.A. de C.V.
5	Compra de licencia actualizada firewall, para uso de la municipalidad	Jaret Naún Moran Sorto (JL Security Technologies) \$2,300.00	Fondos Propios	Natural	JL Security Technologies
6	Compra de block de formato por construcción y formato de resolución para actividades administrativas del departamento de Catastro	Creadores Gráficos, S.A. de C.V. \$95.00	Fondo Común	Jurídica	Vj Impresos Creadores Gráficos, S.A. de C.V
7	Compra de block de formato de inspección para actividades administrativas del departamento de Catastro	Creadores Gráficos, S.A. de C.V. \$60.00	Fondo Común	Jurídica	Vj Impresos Creadores Gráficos, S.A. de C.V Impresora Grafica Clásica
8	Compra de talonarios para formato reporte inspecciones, citatorio y de saldo para actividades administrativas del departamento de Catastro	Creadores Gráficos, S.A. de C.V. \$160.00	Fondo Común	Jurídica	Vj Impresos Creadores Gráficos, S.A. de C.V Impresora Grafica Clásica
9	Compra de disco de corte, discos esmilar y cajas de electrodos	Jori, S.A. de C.V. (Ferretería Las	25% Funcionamiento	Jurídica	Ferretería Las Cumbres

	para cubrir suministros en el área	Cumbres) \$474.30			
10	de talleres Compra de pintura base agua, solvente mineral, brochas, cal, cola blanca, sal escobas, espátulas y carretillas para mejoramiento básico de la Red Vial e Imagen de la urbanización Ciudad Futura Cuscatancingo.	Jori, S.A. de C.V. (Ferretería Las Cumbres) \$463.35	Carpeta: mejoramiento básico de la Red Vial e Imagen de la urbanización Ciudad Futura Cuscatancingo.	Jurídica	Ferretería Las Cumbres
11	Compra de hierro, alambre de amarre, clavos, regla pacha, tuvo pvc y sierra diente ordinario para tapaderas y pozos de aguas negras en el Municipio de Cuscatancingo	Suministros y Ferretería Génesis, S.A. de C.V. \$389.41	Carpeta: Inversiones varias y de emergencia en el Municipio de Cuscatancingo	Jurídica	Ferretería Las Cumbres Suministros y Ferretería Génesis, S.A. de C.V.
12	Compra de hierro corrugado, platina, alambre de amarre, y esponja de albañil para Señalización horizontal y vertical en el Municipio de Cuscatancingo	Suministros y Ferretería Génesis, S.A. de C.V. \$170.35	Carpeta: Inversiones varias y de emergencia en el Municipio de Cuscatancingo	Jurídica	Ferretería Las Cumbres Suministros y Ferretería Génesis, S.A. de C.V.
13	Compra de lamina lagrimmada, tubos de 3", angulo de 1 ½, tubo de 1", anticorrosivo, tubo cuadrado, cepillo de alambre y solvente mineral para mantenimiento de A/C red telefónica y pequeñas reparaciones en instalaciones municipales	Suministros y Ferretería Génesis, S.A. de C.V. \$498.20	Carpeta: Inversiones varias y de emergencia en el Municipio de Cuscatancingo	Jurídica	Ferretería Las Cumbres Suministros y Ferretería Génesis, S.A. de C.V.
14	Compra de azúcar y café para casa del adulto mayor en Cuscatancingo	RZ, S.A. de C.V. (Papelera Salvadoreña) \$32.24	Programa Salud	Jurídica	Papelera Salvadoreña Librería y suministros Melody
15	Compra de desechables, café y azúcar para ser usados en las diferentes reuniones del área Social, y atención al contribuyente.	Jacqueline Eneyda Ordoñez Sánchez (Librería y Suministros Melody) \$117.90	Fondos Propios	Natural	Librería y Suministros Melody

16	Compra de insumos de limpieza para clínica Municipal	RZ, S.A. de C.V. (Papelera Salvadoreña) \$326.26	Programa Salud	Jurídica	Papelera Salvadoreña
17	Compra de materiales para uso de manualidades en casa del adulto mayor de Cuscatancingo	RZ, S.A. de C.V. (Papelera Salvadoreña) \$438.07	Programa Salud	Jurídica	Papelera Salvadoreña

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar el cuadro de 17 adjudicaciones. Segundo: Autorizar a la UACI realice compras a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Tercero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue de la cuenta respectiva y cancele a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión Informe de comisiones a través de comisión de análisis de compras.- Certifíquese y Comuníquese.-"ACUERDO NUMERO SEIS". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4), 9) y 14), art. 31 numeral 4), y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista cuadro de Adjudicaciones de la Comisión de Evaluación de Ofertas y Lic. Ángel Eduardo Ramos/Jefe UACI proceso de Libre Gestión LG-15/2018 "Compra de Uniformes y Zapatos para el Personal de la Municipalidad" según cuadro detalle:

CRITERIOS PUNTAJE	PUNTAJE	Go and walk	Freund	Surticalza	
a) El ofertante se compromete a realizar el tallaje respectivo a cada empleado que goza de este beneficio.	<u>10</u>	10	<u>10</u>	<u>10</u>	
b) El ofertante se compromete a proveer en calidad de préstamo un juego de cada tipo de uniforme o zapatos para corroborar tallas posteriormente.	<u>5</u>	51	<u>5</u>	<u>5</u>	:
c) El ofertante debe presentar constancia de disponibilidad de materia prima, equipo de confección, capacidad instalada.	<u>5</u>	5	<u>5</u>	<u>5</u>	
d) Los uniformes deberán de ser de excelente calidad y duración, la cual será valorada conforme a las muestras solicitadas, que presente el ofertante, tomando en cuenta el acabado y el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos.	<u>15</u>	<u>15</u>	<u>15</u>	<u>15</u>	
 e) Presenta muestras de los ítems solicitados, fichas técnicas, pictogramas y recomendaciones de limpieza a la hora de ofertar. 	5	5	<u>5</u>	<u>5</u>	
f) EL ofertante se compromete a hacer cada entrega programada en el día, hora y lugar estipulado.	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	
g) El ofertante debe presentar constancia de cambio por desperfectos de fabricación, firmada y sellada por el Representante Legal, donde se comprometen a efectuar cambios en un máximo de 90 días, a partir de la fecha de entrega del producto.	<u>10</u>	<u>10</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	
h) El ofertante debe presentar 3 constancias de suministro de uniformes de diferentes empresas.	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	
i) El ofertante debe poseer más de 5 años de experiencia.	5 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	
j) El ofertante acepta la forma de pago establecida	<u>15</u>	<u>15</u>	<u>0</u>	Ũ	
TOTAL		80	50	50	

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Favor revisar el número de ítem de las especificaciones técnicas

La fórmula a utilizar para asignar el porcentaje en esta etapa de evaluación será la siguiente: Puntaje o porcentaje alcanzado = (PMB/PO) x 20.00 puntos Donde:

PMB = Precio ofertado más bajo PO = Precio en evaluación

Go and Walk		8,118.00
FREUND	and the second s	7,459.30
SURTICALZA	\$	8,541.45

	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION ECONOMICA		
Go and Walk	18.38	98.38		
FREUND	20.00	70.00		
SURTICALZA	17.47	67.47	:	: :

Se recomienda la adjudicación de zapatos a Go and Walk

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Adjudicar compra de Uniformes a Mega Servicios Publicitarios por \$29,992.40 y compra de zapatos a Go and Walk por \$8,118.00. Segundo: Autorizar a la UACI realice compras a personas naturales y/o jurídicas por suministros. Tercero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue de la cuenta respectiva y cancele por compra de Uniformes a Mega Servicios Publicitarios por \$29,992.40 y compra de zapatos a Go and Walk por \$8,118.00. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión Informe de comisiones a través de comisión de análisis de compras.- Certifíquese y Comuníquese.-

Heicy Marischa Hores de Sánchez,

Víctor Arístídes Edgardo García Aguilar, Síndico Municipal,

Concepción Lovos Crespín, Primer Regidor Propietario

Carlos Geovani Portillo, Segundo Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda, Tercera Regidora Propietaria

Rafael Antonio Mendoza Romero, Cuarto Regidor Propietario José Armando Ruiz Escobar, Quinto Regidor Propietario

René Bernardo García Vásquez, Sexto Regidor Propietario

Marta Cecilia Hernández de Ruiz, Séptima Regidora Propietaria Dimas Antonio Martínez Salazar, Octavo Regidor Propietario

Carlos Alberto Hurtado Orellana, Noveno Regidor Propietario Silvia del Carmen Guzmán de Pinto, Decima Regidora Propietaria

Ana María Vásquez de Mena, Primera Regidora Suplente Ruth Lorena España Quintanilla, Segunda Regidora Suplente

Mario Rene Salinas Cruz, Tercer Regidor Suplente Rosa Amelia Orellana de Salgado, Cuarta Regidora Suplente

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS.- SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO. Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 14:00 horas del día Martes Veinte de Noviembre del año dos mil dieciocho. Contando la asistencia de HEICY con MARISELA **FLORES** DE SANCHEZ/ALCALDESA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO GARCIA AGUILAR, CONCEPCION LOVOS CRESPIN/PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, ANA SOBEYDA MUÑOZ DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, JOSE ARMANDO RUIZ ESCOBAR/OUINTO REGIDOR PROPIETARIO, REGIDOR RENE BERNARDO GARCIA VASQUEZ/SEXTO PROPIETARIO, MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA, DIMAS ANTONIO **MARTINEZ** SALAZAR/OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS ALBERTO HURTADO ORELLANA/NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL **GUZMAN** CARMEN DE PINTO/DECIMA REGIDORA PROPIETARIA, ANA MARIA VASQUEZ DE MENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPAÑA QUINTANILLA/ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, **MARIO RENE SALINAS** CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE. Se da inicio a la sesión, se toman los siguientes acuerdos: "ACUERDO NUMERO UNO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Aprobar la agenda de esta sesión ordinaria que contiene 11) numerales que incluye Varios. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO DOS". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por UNANIMIDAD de votos **ACUERDA:** Aprobar la Lectura de Acta de la sesión ordinaria número #31 de fecha 13/11/2018, con seis acuerdos municipales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuniquese.- "ACUERDO NUMERO TRES". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. CONSIDERANDO: El acuerdo municipal número cuatro del acta veinticuatro de la sesión ordinaria de fecha 28/09/2018 en el cual se declaró Estado de Urgencia por DOS MESES, se autorizó como medida de prevención TRES directa de la compra de **CAMIONES** contratación RECOLECTORES a través de arrendamiento financiero con opción de compra con seguro automotor, de 18 YARDAS CUBICAS a 30 MESES plazo con un total de US\$369,465.00. Pagando una cuota mensual de US\$18,435.63, Cuota de renta anticipada por el valor de US\$30,238.23 con la empresa VALORES AGROINDUSTRIALES S.A. DE C.V. Y Además UN CAMIÓN de UNO PUNTO UN TONELADAS por un total de US\$20,000.00 a AUTOCENTRO S.A de C.V. Para mejorar la recolección de basura y favorecer a más colonias, prevenir los puntos de infección y contaminación en el municipio de Cuscatancingo. (Acuerdo municipal número cinco del acta treinta de la sesión ordinaria de fecha 06/11/2018). Memorando de Lic. Víctor Edgardo Arístides García Aguilar manifestando. En vista de la no ejecución de las obras de:

Recarpeteo c. el porvenir colonia santa Rosa	\$25,000.00
Construcción 1° fase cementerio Municipal	\$50,000.00
Pavimentación Pje. Ramírez	\$10,000.00

Para las cuales no se aperturó cuenta bancaria ni se hicieron las gestiones para la creación de las carpetas técnicas para las mismas. Por tanto, tomando en cuenta la problemática en la recolección de basura en el municipio de Cuscatancingo se reasignarán los fondos de los proyectos no ejecutados de Recarpeteo c. el porvenir colonia santa Rosa, Construcción 1º fase cementerio Municipal y Pavimentación Pje. Ramírez por un monto total de \$85,000.00 para la ejecución del proyecto de RENOVACIÓN DE FLOTA DE VEHÍCULOS PARA MEJORAR LA RECOLECCIÓN DE BASURA EN EL MUNICIPIO DE CUSCATANCINGO y así mismo autorizar al tesorero aperture la cuenta en el Banco de América Central para la erogación de los fondos para la adquisición de 3 camiones de 8 toneladas a VALORES AGROINDUSTRIALES S.A DE C.V y 1 camión de 1.1 toneladas a AUTOCENTRO S.A DE C.V. Por MAYORIA de siete votos a favor y cinco votos salvados de Sr. Rene Bernardo García Vásquez/Sexto Regidor Propietario, por manifestar 1) No se respetó la delegación de la comisión especial, 2) Ya había una declaratoria de urgencia, se delegó a la UACI hiciera el proceso hasta la fecha no se ha hecho, 3) Debe de hacerse el proceso de licitación como lo establece la LACAP, los proyectos es necesario que se realicen, Sra. Marta Cecilia Hernández de Ruiz/Séptima Regidora Propietaria por manifestar 1) No se respetó la delegación de la comisión especial, 2) Ya había una declaratoria de urgencia, se delegó a la UACI hiciera el proceso hasta la fecha no se ha hecho, 3) Debe de hacerse el proceso de licitación como lo establece la LACAP, los proyectos es necesario que se realicen. Sra. Ruth Lorena España Quintanilla/Segunda Regidora Suplente por manifestar 1) No se respetó la delegación de la comisión especial, 2) Ya había una declaratoria de urgencia, se delegó a la UACI hiciera el proceso hasta la fecha no se ha hecho, 3) Debe de hacerse el proceso de licitación como lo establece la LACAP, los proyectos es necesario que se realicen. Sr. Dimas Antonio Martínez Salazar/Octavo Regidor Suplente por manifestar 1) No se respetó la delegación de la comisión especial, 2) Ya había una declaratoria de urgencia, se delegó a la UACI hiciera el proceso hasta la fecha no se ha hecho, 3) Debe de hacerse el proceso de licitación como lo establece la LACAP, los proyectos es necesario que se realicen Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario, por manifestar que no voto en la declaración de urgencia y compra de camiones y no está de acuerdo con la desviación de fondos de los proyectos, Sra. Silvia del Carmen Guzmán de Pinto/Decima Regidora Propietaria, no hay claridad de lo que se está haciendo, se toma un acuerdo y se hace otra cosa, no se respetó la comisión que se formó. ACUERDA: Primero: La no realización de los proyectos

Recarpeteo c. el porvenir colonia santa Rosa	\$25,000.00
Construcción 1° fase cementerio Municipal	\$50,000.00
Pavimentación Pje. Ramírez	\$10,000.00

Para las cuales no se aperturó cuenta bancaria ni se hicieron las gestiones para la creación de las carpetas técnicas para las mismas. Por tanto, tomando en cuenta la problemática en la recolección de basura en el municipio de Cuscatancingo se reasignarán los fondos de los proyectos no ejecutados de Recarpeteo c. el porvenir colonia santa Rosa, Construcción 1º fase cementerio Municipal y Pavimentación Pje. Ramírez por un monto total de \$85,000.00 para la ejecución del proyecto de RENOVACIÓN DE FLOTA DE VEHÍCULOS PARA MEJORAR LA RECOLECCIÓN DE BASURA EN

EL MUNICIPIO DE CUSCATANCINGO. Segundo: Autorizar a la Sra. Ana del Carmen Acevedo/Gestora Presupuestaria efectué reasignación de fondos por un monto de \$85,000.00 para la ejecución del proyecto de **RENOVACIÓN** DE FLOTA DE VEHÍCULOS PARA MEJORAR LA RECOLECCIÓN DE BASURA EN EL MUNICIPIO DE CUSCATANCINGO. Tercero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal, traslade fondo de la cuenta de FODES 75% respectiva por la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$85,000.00) aperture cuenta corriente en Banco de América Central para el proyecto denominado RENOVACIÓN DE FLOTA DE VEHÍCULOS PARA MEJORAR LA RECOLECCIÓN DE BASURA EN MUNICIPIO DE CUSCATANCINGO. Con registro de firmas así: Firma Indispensable Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal, refrendarios de cheques Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Sr. Concepción Lovos Crespín/Primer Regidor Propietario. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Participación de Lic. Víctor Edgardo Arístides García Aguilar/Síndico Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CUATRO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando del Sr. Roberto Sandoval/encargado de cementerios, mediante el cual solicita devolución de \$26.25 a nombre de Sr. José Edgardo Renderos Ramírez, con recibo ISAM 189273, de fecha 24/10/2018, cancelando permiso de enterramiento, pero no utilizaron el servicio ya que fue enterrado en cementerio P.J Los Olivos de Apopa. Habiéndose cancelado traslado de cadáver del Sr. Miguel de Jesús Hernández Esquivel la cantidad de \$31.50 con recibo ISDEM 187779 de fecha 25/10/2018. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA:

Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue de la cuenta respectiva la cantidad de VEINTISEIS 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$26.25) y emita cheque de reintegro a nombre de José Edgardo Renderos Ramírez, En concepto de devolución de fondos de tasas por permiso de enterramiento no utilizados. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 8) de la agenda de esta sesión.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CINCO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando del Lic. Héctor Hernández de fecha 19/11/2018, mediante el cual solicita pago de pasivo laboral del ex empleado Fernando Alexis Rivas Vásquez, según acuerdo numero dieciocho del acta tres de la sesión ordinaria de fecha 08/05/2018, en el cual se aceptó la renuncia voluntaria a partir del 07/05/2018, quedando pendiente informe de comisión de talleres para proceder al pago de pasivo laboral. A la fecha no se ha presentado el informe por parte de la Comisión de Talleres. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue de la cuenta respectiva la cantidad de MIL CIENTO VEINTICUATRO 61/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,124.61) y emita cheque a nombre de Fernando Alexis Rivas Vásquez, En concepto de indemnización por retiro voluntario en base al art. 53 literal a) y b) de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y acuerdo municipal número 18 del acta número tres de la sesión ordinaria de fecha 08/05/2018. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 10) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO SEIS". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo

a la vista acta de cuadro de gastos de comisión de análisis de compras y Lic. Ángel Eduardo Ramos/Jefe de UACI. Según cuadro detalle:

FACT.	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	DETALLE
Factura Nº 0261	Cerrajería AMERICAN (José Enrique Barahona Rodríguez	Compra de Cinco Chapas p/Ofic. Adm. Y otro Deptos.	\$ 100.00	Compra Cinco Chapas 3 p/Ofic. Adm. 1 p/ Depto. Eléctrico, 1 p/Ex Sala de Música COMUN
Factura N° 0037	CONFECCION SERIGRAFICA (José Ernesto Roque Ramírez)	COMPRA DE 20 Camisas p/Promocionar proyectos	\$ 100.00	Compra de 20 Camisas Azul y Negro, p/Promocionar proyectos Carpeta "PLAN BACHEO 2018"
Factura N° 1669	RI8LAZ, S.A DE C.V	Pago por arrendamiento de fotocopiadoras Julio 2018	\$ 806.51	Pago por arrendamiento de fotocopiadoras mes de Julio 2018 25% "FUNCIONAMIENTO"
Factura N° 17SD000F001974	RENSICA, S.A DE C.V.	Compra de 6 Filtros para Aire Primarios	\$ 325.44	Compra de 6 Filtros para Aire Primarios p/EQ:22,23,33 Recolectores de Desechos Solidos 25% "FUNCIONAMIENTO"
Factura N° 112152	ECONOPARTS (ALPINA, S.A DE C.V.)	3 cubetas de Aceite 15W40, 3 cubetas de Aceite Hidráulico AW68	\$ 344.94	Compra de 3 cubetas de Aceite 15W40, 3 cubetas de Aceite Hidráulico AW68 p/EQ:9 25% "FUNCIONAMIENTO"
Factura N° 0355	PASTOR MENDOZA GARCIA FUNERALES EL PERDON	COMPRA DE 1 ATAUD Y SERVICIO COMPLETO	\$ 250.00	COMPRA DE 1 ATAUD ECONOMICO Y SERVICIO COMPLETO, EN AYUDA A LA FAMILIA DE MARTA CECILIA ROMERO Fondo COMUN
Factura N° 0357	PASTOR MENDOZA GARCIA FUNERALES EL PERDON	COMPRA DE 1 ATAUD ECONOMICO	\$ 125.00	COMPRA DE 1 ATAUD ECONOMICO, EN AYUDA A LA FAMILIA DE Adelaida Dimas Díaz Fondo COMUN
Factura N° 04755	CLUTCH EXPRESS, S.A DE C.V.	Compra de Repuestos para Reparación de Equipo #9	\$ 305.00	Compra de Repuestos y reparación del Camión Recolector EQ # 9 25% FUNCIONAMIENTO
RECIBO SIMPLE	TELMA CAROLINA ORTIZ DE RAMIREZ	PAGO 180 Almuerzos fechas 13, 14, 16, 20 y 21 de Nov.	\$ 450.00	Por Elaboración de 180 Almuerzos p/trabajadores en Plan Bacheo, los días 13, 14, 16, 20 y 21 de Nov. Carpeta "PLAN BACHEO 2018"
4-3-3-4-1-1-1			\$2,806.89	

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar el cuadro de gastos por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS 89/100

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,806.89).

Segundo: Autorizar a la UACI realice compras a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Tercero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue de la cuenta respectiva la cantidad de DOS MIL OCHOCINETOS SEIS 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,806.89). Y cancele a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Fondos con aplicación al específico de conformidad al art. 86 del Código Municipal. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión Informe de comisiones a través de comisión de análisis de compras.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO SIETE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista acta de cuadro de adjudicaciones de comisión de análisis de compras y Lic. Ángel Eduardo Ramos/Jefe de UACI. Según cuadro detalle:

Numero	Requerimiento	Adjudicar a	Fuente de Financiamiento	Tipo de Persona	Cotizaciones recibidas
1	Compra de chapa para puesta de oficina de asistente de despacho, chapa para puerta de vidrio de la unidad de gestión documental y archivo	Jori, S.A. de C.V. \$21.00 (Ferretería Las Cumbres)	Fondos Propios	Jurídica	Ferretería Las Cumbres
2	Compra de tierra blanca, para cárcava calle Gustavo Guerrero y badén CT-1	Jori, S.A. de C.V. (Ferretería Las Cumbres) \$84.00	Inversiones varias y de emergencias 2018	Jurídica	Ferretería Las Cumbres
3	Compra de insumos de limpieza para casa del adulto mayor	RZ, S.A. de C.V. (Papelera Salvadoreña) \$15.93	Programa Salud	Jurídica	Papelera Salvadoreña Ferretería Las Cumbres
4	Compra de caño liviano de ½ redondo,	Jori, S.A. de C.V. (Ferretería Las	Carpeta: mejoramiento básico de la red vial	Jurídica	Ferretería Las Cumbres

5	electrodos, anticorrosivos, solvente, camisas galvanizadas lisas y cemento portland holcim para mejoramiento básico de la red vial e imagen urbana de urbanización Ciudad Futura. Compra de guantes de cuero para plan bacheo en el	Suministros y ferretería Génesis, S.A.	e imagen urbana de urbanización Ciudad Futura. Plan bacheo en el municipio de Cuscatancingo para	Jurídica	Suministros y ferretería Génesis, S.A. de C.V. Ferretería Las Cumbres
	municipio de Cuscatancingo para el año 2018	de C.V. \$30.00	el año 2018		
6	Compra de memoria SD para cámara fotográfica profesional clase 10 de 32 gigabytes, para el departamento de comunicaciones	Unicomer, S.A. de C.V. (RadioShack) \$29.98	Fondos propios	Jurídica	Suministros y ferretería Génesis, S.A. de C.V. RadioShack
7	Compra de mezcla asfáltica y emulsión asfáltica para bacheo calle las Margaritas, Calle antigua Apopa, y red vial e imagen de la urbanización Ciudad Futura, Cuscatancingo	Proyectos de reingeniería electromecáni ca, S.A. de C.V. \$15,943.30	Plan bacheo con mezcla asfáltica en el Municipio de Cuscatancingo para el año 2018 Carpeta: Mejoramiento básico para la red vial e imagen de la urbanización Ciudad Futura, Cuscatancingo	Jurídica	Proyectos de reingeniería electromecánica, S.A. de C.V.
8	Alquiler de rodo liso y traslado de equipo para Mejoramiento básico para la red vial e imagen de la urbanización Ciudad Futura, Cuscatancingo	Proyectos de reingeniería electromecáni ca, S.A. de C.V. \$3,164.00	Carpeta: Mejoramiento básico para la red vial e imagen de la urbanización Ciudad Futura, Cuscatancingo	Jurídica	Proyectos de reingeniería electromecánica, S.A. de C.V.
9	Mantenimiento y cambio de aceite para eq. 34 de protección civil placa N9509.	Taller Didea, S.A. de C.V. \$220.10	25% Funcionamiento	Jurídica	Taller Didea, S.A. de C.V.
10	Compra de una docena de cohetes de vara, para donación a la parroquia Inmaculada	Carlos Ernesto Martínez Calderón (China Star) \$10.50	5% Fiesta	Natural	China Star

	Concepción de María en la celebración de sus fiestas patronales en honor a Santa Cecilia.				
11	Compra de 150 sándwiches, para donación a la parroquia Inmaculada Concepción de María en la celebración de sus fiestas patronales en honor a Santa Cecilia.	Yakelin Antonieta Mejía Mendoza \$75.00	5% Fiesta	Natural	Yakelin Antonieta Mejía Mendoza

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar el cuadro de 11 adjudicaciones. Segundo: Autorizar a la UACI realice compras a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Tercero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue de la cuenta respectiva y cancele a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión Informe de comisiones a través de comisión de análisis de compras.- Certifíquese y Comuníquese.- Hago constar que comisión de Medio Ambiente rindió informe verbal consistente en Botadero de basura que desea construir el Centro Escolar Ciudad Futura Fase I, lo cual no se considera factible porque es atentatorio para la salud y se formaría un botadero a cielo abierto. Y no habiendo más que hace constar se da por cerrada la presente acta y sesión a las 03:30 p.m y para constancia firmamos.

Heicy Marisola Flores de Sánchez,

Víctor Arístides Edgardo García Aguilar,

Alcaldesa Municipal

Concepción Lovos Crespín,

Primer Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda, Tercera Regidora Propietaria

José Armando Ruiz Escobar, Quinto Regidor Propietario

Marta Cecilia Hernández de Ruiz, Séptima Regidora Propietaria

Carlos Alberto Hurtado Orellana, Noveno Regidor Propietario

Ana María Vásquez de Mena, Primera Regidora Suplente Síndico Municipal,

Carlos Geovani Portillo, Segundo Regidor Propietario

Rafael Antonio Mendoza Romero, Cuarto Regidor Propietario

René Bernardo García Vásquez, Sexto Regidor Propietario

Dimas Antonio Martínez Salazar, Octavo Regidor Propietario

Silvia del Carmen Guzmán de Pinto, Decima Regidora Propietaria

Ruth Lorena España Quintanilla, Segunda Regidora Suplente Mario Rene Salinas Cruz, Tercer Regidor Suplente Rosa Amelia Orellana de Salgado, Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto, Secretaría Municipal.

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES.- SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO. Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 14:00 horas del día Martes Veintisiete de Noviembre del año dos mil dieciocho. Contando con la asistencia de HEICY MARISELA FLORES DE SANCHEZ/ALCALDESA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO GARCIA AGUILAR, CONCEPCION LOVOS CRESPIN/PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, ANA SOBEYDA MUÑOZ DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, JOSE ARMANDO RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, GARCIA VASQUEZ/SEXTO REGIDOR BERNARDO RENE

PROPIETARIO, DIMAS ANTONIO MARTINEZ SALAZAR/OCTAVO **CARLOS ALBERTO** REGIDOR PROPIETARIO, HURTADO ORELLANA/NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL CARMEN GUZMAN DE PINTO/DECIMA REGIDORA PROPIETARIA, ANA MARIA DE MENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, VASQUEZ RUTH LORENA ESPAÑA QUINTANILLA/ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, MARIO RENE SALINAS CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE. Se da inicio a la sesión, se toman los siguientes acuerdos: "ACUERDO **NUMERO UNO**". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por MAYORIA de once votos a favor y una ausencia al momento de esta votación de Sra. Marta Cecilia Hernández de Ruiz/Séptima Regidora Propietaria ACUERDA: Aprobar la agenda de esta sesión ordinaria # 33 que contiene 8) numerales que incluye Varios. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO DOS". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por MAYORIA de once votos a favor y una ausencia al momento de esta votación de Sra. Marta Cecilia Hernández de Ruiz/Séptima Regidora Propietaria ACUERDA: Aprobar la lectura del acta número 32 de la sesión ordinaria de fecha 20/11/2018 que contiene SEIS acuerdos municipales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.se incorpora a la sesión la Sra. Marta Cecilia Hernández de Ruiz/Séptima Regidora Propietaria a las 2:30 p.m. "ACUERDO NUMERO TRES". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista renuncia voluntaria de la empleada Fátima Beatriz Doradea Recinos/Auxiliar de Recursos Humanos de fecha 26/11/2018, para ser efectiva a partir de 26/11/2018, con hoja de cálculo de pasivo laboral por \$883.27. Por ACUERDA: Primero: Aceptar la renuncia UNANIMIDAD de votos voluntaria de Sra. Fátima Beatriz Doradea Recinos, Auxiliar de Recursos Humanos, a partir del día 26/11/2018, por un monto de indemnización de \$883.27 en base al art. 53 literal a) y b) de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Segundo: Que la Unidad de Recursos Humanos notifique el presente acuerdo y realice las acciones necesarias hasta el pago de la indemnización de Ley. Tercero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros erogue de la cuenta respectiva la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 27/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$883.27) y emita cheque a nombre de Fátima Beatriz Doradea Recinos, en concepto de indemnización por retiro voluntario. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.-"ACUERDO NUMERO CUATRO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista renuncia voluntaria de la empleada María Aminta Guerra Guerra/Cajera del Departamento de distrito San Luis Mariona, para ser efectiva a partir de 01/12/2018, con hoja de cálculo de pasivo laboral por \$2,708.21. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aceptar la renuncia voluntaria de Sra. María Aminta Guerra Guerra, Cajera del departamento de Distrito San Luis Mariona, a partir del día 01/12/2018, por un monto de indemnización de \$2,708.21 en base al art. 53 literal a) y b) de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Segundo: Que la Unidad de Recursos Humanos notifique el presente acuerdo y realice las acciones necesarias hasta el pago de la indemnización de Ley. Tercero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros erogue de la cuenta respectiva la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS OCHO 21/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,708.21) y emita cheque a nombre de María Aminta Guerra Guerra, Cajera del departamento de Distrito San Luis Mariona, en concepto de indemnización por retiro voluntario. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CINCO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista cuadro de gastos de la comisión de análisis de compras y Lic. Ángel Eduardo Ramos/Jefe de UACI. Según cuadro detalle:

FACT.	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	DETALLE
Factura N° 04540	BUSINESS CENTER S.A DE C.V	COMPRA DE CARTAPACIO DE 2 AGUJEROS (AMPO)	\$ 33.75	COMPRA DE CARTAPACIO DE 2 AGUJEROS (AMPO), PARA DIFERENTES UNIDADES Y DEPTOS. MUNICIPALES FONDO COMUN
RECIBO SIMPLE	DINORA BEATRIZ MENDOZA ACOSTA	COMPRA DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS	\$ 325.00	COMPRA DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA LOS ASISTENTES AL INTERCAMBIO CON EMPRENDEDORES DE SAN LOREZO AHUACHAPAN PROYECTO EMPRENDEDORES/CONTRAPARTIDA FODES
RECIBO SIMPLE	MIGUEL ANGEL MARTINEZ CORNEJO	TRANSPORTE PARA 50 PERSONAS	\$ 225.00	TRANSPORTE PARA 50 PERSONAS PARA EL INTERCAMBIO CON EMPRENDEDORES DE CUSCATANCINGO HACIA SAN LOREZO AHUACHAPAN 25% FUNCIONAMIENTO
			\$ 583.75	

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar el cuadro de gastos por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$583.75). Segundo: Autorizar a la UACI realice compras a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Tercero:

Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue de la cuenta respectiva la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$583.75). Y cancele a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Informe de comisiones a través de comisión de análisis de compras.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO SEIS". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista cuadro de adjudicaciones de la comisión de análisis de compras y Lic. Ángel Eduardo Ramos/Jefe de UACI. Según cuadro detalle:

Numero	Requerimiento	Adjudicar a	Fuente de Financiamiento	Tipo de Persona	Cotizaciones recibidas
1	Compra de platina de 4"x3/16 y set de rodíllo nylon	Suministros y ferretería Génesis, S.A. de C.V. \$104.50	Carpeta: Inversiones varias y de emergencia en el Municipio de Cuscatancingo para el año 2018	Jurídica	Suministros y ferretería Génesis, S.A. de C.V.
2	Reparación y mantenimiento de máquinas de escribir manuales, de Registro del Estado Familiar.	Raúl Moreno García \$91.00	Fondos Propios	Natural	Raúl Moreno García
3	Compra de archivadores ampo y pilot para el departamento de tesorería, Contabilidad UACI y Gestión y Cooperación para archivo y resguardo de documentos	RZ, S.A. de C.V. (Papelera Salvadoreña) \$199.26	Fondos Propios	Jurídica	Papelera Salvadoreña Librería y Suministros Melody
4	Compra de lámina acanalada de 3 yardas nº 26 para asistencia a familias afectadas por tormenta Michael	María Elizabeth Mira Morales \$3,268.00	Carpeta: Inversiones varias y de emergencia en el Municipio de Cuscatancingo para el año 2018	Natural	María Elizabeth Mira Morales Suministros y ferretería Génesis, S.A. de C.V. ICI, S.A. de C.V.

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Autorizar a la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional realice proceso de compra de bienes y servicios a las personas naturales y/o jurídicas según cuadro que antecede. Segundo: Autorizar al Sr. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal erogue de la cuenta respectiva y cancele a las personas naturales y/o jurídicas según cuadro que antecede. Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente que se comprobara como lo establece el art. 86 del Código Municipal. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Comisiones a través de Comisión de análisis de compras.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO SIETE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Sr. Jaime Pérez/Coordinador de Educación, mediante el cual expone que la labor del de las escuelas municipales es más extenso que del personal administrativo, ya que sus labores diaria son de 7:00 a.m a 5:45 p.m para el personal de tiempo completo y de 7:00 a.m a 12:00 p.m para el personal de medio tiempo; al respecto solicita como cada año, que se autorice para que laboren hasta el 30/Nov/2018. Asumiendo el compromiso de estar disponibles al llamado que se les pudiese realizar durante el mes de Diciembre para poyar cualquier actividad municipal en el marco de fiesta patronales del municipio. Considerando: Que este beneficio ha sido dado de manera consecutiva en los últimos años, el tiempo de trabajo que realiza el personal de las escuelas municipales que sobrepasa las 40 horas semanales, durante todo el año, sin pago de horas extras, o en su defecto días compensatorios. Por UNANIMIDAD de votos **ACUERDA**: **Primero**: Autorizar al personal de las escuelas municipales. puedan laborar hasta el día 30/11/2018, Asumiendo el compromiso de estar disponibles al llamado que se les pudiese realizar durante el mes de Diciembre

para poyar cualquier actividad municipal en el marco de fiesta patronales del municipio. Segundo: Lic. Héctor Hernández/Jefe de Recursos Humanos notifique y de cumplimiento a este acuerdo municipal. Tercero: Se delega a Lic. Pedro Ronald García Navarro/Jefe de Departamento Jurídico de esta municipalidad realice estudio y brinde informe sobre tiempo de trabajo de personal de escuelas municipales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 8) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.-"ACUERDO NUMERO OCHO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista nota de la Sra. Andrea Carolina Castaneda García, empleada del área de Actualización y Digitalización del Registro del Estado Familiar, presentando incapacidad medica emitida por las autoridades del Hospital Primero de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por motivo de maternidad (Consistente en 112 días), memorando de Licia Amanda González de Rojas/Coordinadora de Modernización REF. De fecha 20/11/2018. Haciendo de conocimiento que la Digitadora Andrea Carolina Castaneda García el día 16/10/2018 ya no se presentó a trabajar y el día 20/10/2018 tuvo parto abdominal, solicita se tome en cuenta al Decreto No. 143 que reforma el art. 309 del Código de Trabajo aprobada en Octubre de 2015, del descanso por maternidad de 16 semanas es decir 4 meses del sector público y autónomas como es la municipalidad. Memorando de Lic. Pedro Ronald García Navarro/Jefe de Unidad Jurídica. Expresando la contratación de Sra. Andrea Carolina Castaneda García es por servicios profesionales, no es empleada permanente de la municipalidad sino de Proyecto. En base a su condición actual de maternidad y los derechos tanto de la madre como trabajadora como del bebe en base a contrato vigente, será conveniente reconocer la prestación de las 16 semanas de descanso por maternidad como derecho de la Mujer (trabajadora) y del bebe. Dicho beneficio no implica la permanencia laboral con la municipalidad. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Conceder descanso por maternidad de 16 semanas es decir 4 meses en base al Decreto 143 de Octubre 2015 a favor de Sra. Andrea Carolina Castaneda García. Segundo: Que la Administradora de contrato y Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI de cumplimiento a este acuerdo municipal. Tercero: Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue los montos correspondientes, de la cuenta de proyecto y para Enero y Febrero 2019 al completar los ciento dieciséis días del fondo común presupuesto 2019. en concepto de pago por descanso maternal a la Sra. Andrea Carolina Castaneda García. Este Acuerdo Municipal se emite en base a numeral 8) de la agenda de esta sesiones.- Certifíquese y Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente sesión.

Heiey Marisela Hores de Sánchez,

Akaldesa Municipal

Víctor Arístides Edgardo García Aguilar, Síndico Municipal,

Concepción Lovos Crespín, Primer Regidor Propietario

Carlos Geovani Portillo, Segundo Regidor Propietario Ana Sobeida Muñoz de Miranda, Tercera Regidora Propietaria Rafael Antonio Mendoza Romero, Cuarto Regidor Propietario

José Armando Ruiz Escobar, Quinto Regidor Propietario René Bernardo García Vásquez, Sexto Regidor Propietario

Marta Cecilia Hernández de Ruiz, Séptima Regidora Propietaria Dimas Antonio Martínez Salazar, Octavo Regidor Propietario

Carlos Alberto Hurtado Orellana, Noveno Regidor Propietario Silvia del Carmen Guzmán de Pinto, Decima Regidora Propietaria

Ana María Vásquez de Mena, Primera Regidora Suplente Ruth Lorena España Quintanilla, Segunda Regidora Suplente Mario Rene Salinas Cruz, Tercer Regidor Suplente

Rosa Amelia Orellana de Salgado, Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto, Secretaria Municipal.

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO. Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 14:00 horas del día Martes Cuatro de Diciembre del año dos mil dieciocho. Contando la asistencia de HEICY con MARISELA FLORES SANCHEZ/ALCALDESA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO GARCIA AGUILAR, CONCEPCION LOVOS CRESPIN/PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, ANA SOBEYDA MUÑOZ DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, JOSE ARMANDO RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. RENE **BERNARDO GARCIA** VASQUEZ/SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA PROPIETARIA, REGIDORA DIMAS **ANTONIO** MARTINEZ SALAZAR/OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS ALBERTO HURTADO ORELLANA/NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL CARMEN **GUZMAN** DE PINTO/DECIMA REGIDORA PROPIETARIA, ANA **MARIA** VASQUEZ DE MENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPAÑA QUINTANILLA/ **SEGUNDA** REGIDORA SUPLENTE, MARIO RENE CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE. Se da inicio a la sesión, se

toman los siguientes acuerdos: "ACUERDO NUMERO UNO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Aprobar la agenda de esta sesión ordinaria # 34 que contiene 16) numerales que incluye Varios. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO DOS". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Aprobar la lectura de esta sesión ordinaria # 33 que contiene ocho acuerdos municipales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO TRES". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 9 del Código Municipal. Teniendo a la vista fe de errata por parte del Lic. Pero Ronald García Navarro Jefe del Departamento Jurídico de la municipalidad. En relación a la "Ordenanza Transitoria de Dispensa de Intereses Moratorios de Tasas, Multas, Impuestos Municipales y Contribuciones Especiales por pronto pago en el municipio de Cuscatancingo" Decreto 01-2018 de fecha 11/09/2018, publicado en el Diario Oficial No. 209, Tomo 421, del 08/11/2018.

Art. 1.- Apruébese en el Decreto 01-2018, de fecha 11 de septiembre de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 209, Tomo 421, del 8 de noviembre del mismo año, la rectificación siguiente:

En el artículo 1 DICE:

Art. 1.- La presente ordenanza tiene como objeto, la dispensar intereses moratorios a los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal, que adeuden al municipio tasas por servicios, impuestos y otra contribución con los que se encuentre calificado en la administración; y que se encuentre en mora por la falta de pago de sus tasas por servicios municipales. Exceptuando sanciones por permisos de construcción y licencias no tramitadas

DEBE DECIR:

Art. 1.- La presente ordenanza tiene como objeto, la dispensar intereses moratorios, multas y sanciones a los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal, que adeuden al municipio tasas por servicios, impuestos y otra contribución con los que se encuentre calificado en la administración; y que se encuentre en mora por la falta de pago de sus tasas por servicios municipales,

incluyendo los generadas por no tramitar permisos de construcción exceptuando licencias no tramitadas.

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar la fe de errata que corresponde al decreto 04-2018. Segundo: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue de la cuenta respectiva la cantidad correspondiente, en concepto de derechos de publicación de Decreto 04-2018 en el Diario Oficial. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión participación de Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar/Síndico Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CUATRO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Ing. Angélica Guirola/Jefe del departamento de Catastro, solicitando refrenda de 8 licencias anuales de torres y antenas a la empresa Telemovil S.A de C.V. habiendo Cancelado los aranceles correspondientes la cantidad de \$ 6,090.00 incluyendo el 5% de fiestas patronales a través de recibo ISDEM E.S 188916/ E.S 241593. Según cuadro detalle:

N°	CUENTA (*)	UBICACIÓN
1	2100876	LOT. EL ANGEL PJE. ACCESO Nº 4.
2	2100877	URB. VILLA HERMOSA POLG "37 "PJE 19 SOBRE ACERA
3	2100886	LOT, BUENA VISTA PLOG "11" N° 13.
4	2100903	COL SANTA ROSA C. EL PORVENIR Nº 142
5	2100908	COL. VERACRUZ FINAL C. PRINCIPAL Nº 7
6	2100921	C. ANTIGUO APOPA CONTIGUO A IGLESIA LOS MORMONES S/N
7	2100951	COL. MARIA AUXILIADORA AV. SANTA MARGARITA Y PJE LA CASONA EN LA ACERA S/N
8	2100995	COL. SANTA ROSA AV. SAN ANTONIO Y PJE. ARAUJO SOBRE ACERA S/N.

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Refrendar las 8 licencias anuales de torres y antenas propiedad de la empresa Telemovil S.A de C.V. Según cuadro detalle que antecede. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 8) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CINCO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Edgard Herrera/Jefe de Unidad de Gestión y Cooperación en el cual solicita aceptación de donación de 80 cubetas de pintura por parte de la empresa Sherwin Wiliams de El Salvador. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Aceptar la donación de 80 cubetas provenientes de la empresa Sherwin Wiliams de El Salvador, con el fin de potenciar los espacios públicos de nuestro municipio. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 10) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO SEIS". En uso de sus facultades legales de

conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Licda. Teniendo a la vista memorando de Karla Municipal. Gómez/Administradora de Mercado. Mediante el cual solicita desajudicación de los puestos 6AB y 7AB a nombre de la Sra. María Elizabeth Andrade Ronquillo, en vista de no poder seguir pagando los puestos. Anexa recibo de ingreso 191041, pago de los puestos asignados. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Autorizar la desajudicación de los puestos 6AB y 7AB a nombre de la Sra. María Elizabeth Andrade Ronquillo. Segundo: Licda. Karla Gómez/Administradora de Mercado notifique y realice las acciones correspondientes para cumplimiento de este acuerdo. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 11) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO SIETE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista nota de COAMSS/OPAMSS firmada por Yolanda Bichara, Directora Ejecutiva. Mediante la cual solicita someter a conocimiento y aprobación de Concejo Municipal, la derogatoria del Decreto de Emisión de Tasas.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al artículo 204 de la Constitución la autonomía del municipio implica decretar las ordenanzas y gestionar libremente en materia de su competencia, por lo que es facultad del municipio crear, modificar y suprimir tasas municipales.
- II. Que según lo establecido en los artículos 11 y 12 del Código Municipal, el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador COAMSS del cual este Consejo Municipal es parte, creó la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, como organismo técnico descentralizado, por lo que conforme al inciso segundo del art. 13 de dicho Código la participación en este tipo de entidades obliga y compromete patrimonialmente a las municipalidades en la medida y aportes señalados en los estatutos.
- III. Que de conformidad al artículo 12 de los Estatutos comprendidos en el acuerdo de creación de la OPAMSS, los recursos para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, podrán proceder de aportes, tasas o tarifas.

- IV. De conformidad con la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, al Reglamento de dicha Ley y al Acuerdo de Creación de la OPAMSS, corresponde a esta última la aprobación de todas las actividades relativas al desarrollo y a la construcción en el Área Metropolitana de San Salvador, AMSS. Y este Concejo atendiendo dichas facultades reconoce que es el COAMSS como ente Metropolitano, quien debe emitir las tarifas que la OPAMSS cobra por dichos servicios.
- V. Que mediante Decreto No. 11 del acta 7 de fecha 19/04/2018, el COAMSS autorizó las tarifas aplicables a los servicios que dicha Oficina presta en cumplimiento a sus funciones y atribuciones legalmente establecidas, por lo que, con el objeto de evitar un doble cobro por el mismo concepto, se hace necesario derogar las tasas que este Concejo aprobó en la Ordenanza de las Tasas por Servicios Municipales prestados por la OPAMSS, según Acuerdo Municipal número cuatro de fecha 6/6/2001 y publicado en el Diario Oficial número 120, Tomo 351, publicación de Diario Oficial de fecha 27/06/2001.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, DECRETA

LA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA DE TASAS ESTABLECIDAS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR OPAMSS

- **Art.** 1 Derogase la Ordenanza de las Tasas Municipales prestados por la OPAMSS, según Acuerdo Municipal número cuatro de fecha 6/6/2001 y publicado en el Diario Oficial número 120, Tomo 351, de fecha 27/06/2001 y cualquier otra que en virtud de los servicios que presta la OPAMSS se hubiere emitido.
- Art. 2 A partir de esta derogatoria, el Alcalde Municipal tendrá la facultad por delegación expresa del Concejo para aprobar en el seno del COAMSS, las tarifas por servicios que presta la OPAMSS, reconociendo que es el COAMSS como ente Metropolitano, quien debe emitir las tarifas que la OPAMSS cobra por dichos servicios.

Art. 3 Los proyectos ejecutados a través de la municipalidad deberán ser calificados de Interés Social mediante Acuerdo Municipal, y la OPAMSS como institución comprometida con el desarrollo social y económico del AMSS, cobrará para este tipo de proyectos, la tarifa preferencial de conformidad al pliego tarifario.

Art. 4 Las presentes disposiciones entrarán en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, fecha a partir de la cual entrarán también en vigencia las tarifas emitidas por el COAMSS.

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal, el día cuatro de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Aprobar el decreto 05/2018. Que contiene "LA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA DE TASAS ESTABLECIDAS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA OPAMSS". Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 13) de la agenda de esta sesión.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO OCHO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Sr. Walter Hugo Alberto Granados/Jefe de Saneamiento Ambiental. Mediante el cual solicita autorización para laborar y pago de horas extras del personal de Saneamiento Ambiental y dos mecánicos para cada día para continuar brindando el servicio de calidad a la población los días 07 Y 08. Que son asueto para la municipalidad por motivo de la celebración de las fiestas patronales del municipio en honor a Virgen Inmaculada Concepción de María. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Autorizar el trabajo de la Unidad de Saneamiento Ambiental y dos mecánicos para cada día 07 y 08 de Diciembre de 2018. Para seguir brindando el servicio de calidad a la población y el pago de horas extras, por ser asueto en el marco de la celebración de las fiestas patronales del municipio en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de María. Segundo: Que la Unidad de Recursos Humanos notifique y de cumplimiento a este acuerdo. Tercero: Que Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue y cancele pago en conceptos de horas extras. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 14) de la agenda de esta sesión.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO NUEVE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista renuncia del Sr. Fredy Helman Ramírez Guerrero/Jefe de la Unidad de Principios y Valores UPIV. Para ser efectiva a partir del 01/01/2019, con un monto de indemnización de (\$1,649.59) en base al art. 53 literal a) y b) de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal LCAM. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA:

Primero: Aprobar la renuncia voluntaria del Sr. Fredy Helman Ramírez Guerrero/Jefe de Unidad de Principios y Valores UPIV a partir del día 01/01/2019. Con un monto de indemnización de \$1,649.59. Segundo: Que la Unidad de Recursos Humanos notifique y de cumplimiento a este acuerdo municipal hasta el pago de indemnización correspondiente. Tercero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue de la cuenta correspondiente la cantidad de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 59/00 DOLARES DE LOS ESTRADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,649.59) y emita cheque a nombre de Fredy Helman Ramírez Guerrero, en concepto de indemnización por retiro voluntario de conformidad al art. 53 literal a) y b) de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 15) de la agenda de esta sesión.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO DIEZ". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista cuadro de gastos de la comisión de análisis de compras y Lic. Ángel Eduardo Ramos/Jefe de UACI. Según cuadro detalle:

FACT.	PROVEEDOR	CONCEPTO	1	MONTO	DETALLE
Factura N° 04794	SUPER REPUESTOS EL SALVADOR, S.A DE C.V.	COMPRA DE REP. PARA EQ.24	\$	123.66	Compra de Rep. para Eq.24, Faja Multiaccesorios, filtro de aire, aceite, combustible 25% FUNCIONAMIENTO
Factura N° 04794	CLUTCH EXPRESS, S.A DE C.V.	COPRA DE ZAPATAS Y REP. EQ.4	\$	470.00	Compra de Zapatas Calzadas y terminales de dirección y mano de Obra p/ Eq. 4 25% FUNCIONAMIENTO
Factura N° 040890	CENTRO DE RESORTES, S.A DE C.V	Compra de Repuestos p/ Camión EQ:23	\$	332.55	Compra de Bushin, tuercas, pines, remaches para reparación del EQ.23 25% "FUNCIONAMIENTO"
Factura N° 0356	PASTOR MENDOZA GARCIA FUNERALES EL PERDON	COMPRA DE 1 ATAUÐ ECONOMICO	\$	125.00	COMPRA DE 1 ATAUD ECONOMICO EN AYUDA A LA FAMILIA DE ANA GLORIA CAMPOS DE BARRIOS Fondo COMUN
Factura N° 06244	PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A DE C.V	COMPRA DE 6 TONER HP CE 505- A BLACK	\$	592.26	Compra de Toner HP p/Impresor Laser Jet de Tesorería FONDO COMUN
RECIBO SIMPLE	TELMA CAROLINA ORTIZ DE RAMIREZ	PAGO DE 80 Almuerzos fechas 17, 20 y 21 de Nov.	\$	200.00	Por Elaboración de 80 Almuerzos p/trabajadores en Plan Bacheo, los días 17, 20 y 21 de Nov. Carpeta "PLAN BACHEO 2018"
			\$1	,843.47	

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar el cuadro de gastos por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,843.47). Segundo: Autorizar a la UACI realice compras a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Tercero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue de la cuenta respectiva la cantidad de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,843.47). Y cancele a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Informe de comisiones a través de comisión de análisis de compras.- Certifíquese y Comuníquese.-"ACUERDO NUMERO ONCE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista cuadro de Adjudicaciones de compras de la comisión de análisis de compras y Lic. Ángel Eduardo Ramos/Jefe de UACI. Según cuadro detalle:

Numero	Requerimiento	Adjudicar a	Fuente de Financiamiento	Tipo de Persona	Cotizaciones recibidas
1	Compra de fotoceldas, focos led, socket mogul, y base para fotocelda; para alumbrado público de diferentes zonas del municipio de Cuscatancingo	Proveedora eléctrica El Salvador, S.A. de C.V. (Grupo Pelsa) \$1,559.97	Carpeta: Alumbrado Publico	Jurídica	Grupo Pelsa
2	Compra de dulces, piñatas, galletas y jugos para solicitud de donación al Comando de apoyo de transmisiones de la fuerza armada	Jacqueline Eneyda Ordoñez Sánchez (Librería y Suministros Melody) \$197.00	Fondo común	Natural	Librería y Suministros Melody Papelera Salvadoreña
3	Mantenimiento y cambio de aceite del eq. 35 (CAM) placa N9969	Taller Didea, S.A. de C.V. \$ 194.31	25% Funcionamiento	Jurídica	Taller Didea, S.A. de C.V

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Autorizar a la Unidad de adquisiciones y contrataciones Institucional realice proceso de compra de

bienes y servicios a las personas naturales y/o jurídicas según cuadro que antecede con tres ítem. **Segundo:** Autorizar al Sr. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal erogue de la cuenta respectiva y cancele a las personas naturales y/o jurídicas según cuadro que antecede. Fondos con aplicación al específico y expresión presupuestaria vigente que se comprobara como lo establece el art. 86 del Código Municipal. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión Comisiones a través de Comisión de análisis de compras.- Certifíquese y Comuníquese.- Hago constar que en esta sesión a las 3:30 p.m se tuvo participación en base al numeral 16) de la agenda de esta sesión. Iniciando con Licda. Carolina Domínguez Rodríguez Directora de Escuela Municipal de Ciudad Futura II, expresando tiene 753 alumnos, 33 retirados, se cobra \$1.00 de ficha, \$1.00 día de la madre. Teniendo en caja \$609.00 de las fichas y \$600.00 día de la madre. Se cancela además \$10.00 matricula y \$1.00 talonario. 20 Maestros, 1 ordenanza, salario de cocinera \$120.00. Se pide una vez al año \$5.00 de cocina. Informe presentado por la Licda. Ingrid de la O Auditora Interna sobre auditoría realizada a la referida escuela. Solicita se le asigne un ordenanza más manifestando que la asignado no alcanza a cubrir el aseo de 20 baños y además la mejora salarial a las cocineras. El dinero que se cobra por ficha y pago de \$7.00 de chalet por acuerdo municipal. No es remesado a la municipalidad como lo establece el acuerdo municipal, cobro de \$1.00 día de la madre no está autorizado. Posteriormente ingresa Licda. Ligia Gabriela Ramírez Santamaría, propone se separen las bandas municipales y que cada escuela pueda tener su propia banda de paz, cuenta con 235 estudiantes, matricula \$10.00, mensualidad \$1.25, alimentos \$5.00, talonario \$1.00. No se cobra \$1.00 día de la madre. Chalet no se remesa a Tesorería se cobra \$5.00 diarios, fichas si se remesa a la municipalidad. Cuenta con 14 maestros y 11 secciones. A través del punto de Varios se conoce sobre petición de María Auxiliadora pendiente aún, Sr. Carlos Hurtado no se ha terminado la cancha verificar si se encuentran los materiales, tubos, hierro, maya ciclón. Se cierra la sesión a las 7:00 p.m. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente sesión.

Heicy Marisela Flores de Sánchez,

Municipal

Víctor Arístides Edgardo García Aguilar, Síndico Municipal, Concepción Lovos Crespin, Primer Regidor Propietario Carlos Geovani Portillo, Segundo Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda, Tercera Regidora Propietaria Rafael Antonio Mendoza Romero, Cuarto Regidor Propietario

José Armando Ruiz Escobar, Quinto Regidor Propietario René Bernardo García Vásquez, Sexto Regidor Propietario

Marta Cecilia Hernández de Ruiz, Séptima Regidora Propietaria Dimas Antonio Martínez Salazar, Octavo Regidor Propietario

Carlos Alberto Hurtado Orellana, Noveno Regidor Propietario Silvia del Carmen Guzmán de Pinto, Decima Regidora Propietaria Ana María Vásquez de Mena, Primera Regidora Suplente

Ruth Lorena España Quintanilla, Segunda Regidora Suplente

Mario Rene Salinas Cruz, Tercer Regidor Suplente

The Same

Rosa Amelia Orellana de Salgado, Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto, Secretaría Municipal.

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO.- SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO. Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 14:00 horas del día Martes Once de Diciembre del año dos mil dieciocho. Contando la asistencia de HEICY MARISELA con FLORES DE SANCHEZ/ALCALDESA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO GARCIA AGUILAR, CONCEPCION LOVOS CRESPIN/PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, ANA SOBEYDA MUÑOZ DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, JOSE ARMANDO RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, RENE BERNARDO **GARCIA** VASQUEZ/SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA, DIMAS ANTONIO **MARTINEZ**

SALAZAR/OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS ALBERTO HURTADO ORELLANA/NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL CARMEN **GUZMAN** DE PINTO/DECIMA REGIDORA PROPIETARIA, ANA MARIA VASQUEZ DE MENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPANA QUINTANILLA/ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, **MARIO** RENE SALINAS CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE. Se da inicio a la sesión, se toman los siguientes acuerdos: "ACUERDO NUMERO UNO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA**: Aprobar la Agenda # 35 de esta sesión que contiene 10 numerales que incluye Varios. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- Certifiquese y Comuniquese.- "ACUERDO NUMERO DOS". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Aprobar la lectura de esta de la sesión ordinaria # 34 de fecha 04/12/2018 que contiene once acuerdos municipales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.-"ACUERDO NUMERO TRES". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista nota de petición de la Srita. Brenda América Molina Otero, mediante la cual solicita ayuda económica para gastos funerarios de su padre el Sr. Carlos Alberto Molina, anexando esquela de defunción y demás documentos. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Conceder ayuda económica por gastos funerarios a la Srita. Brenda América Molina Otero, con Documento Único de Identidad número

Número de Identificación Tributaria , para pago de gastos funerarios de su padre Sr. Carlos Alberto Molina, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00) **Segundo:** Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros erogue de la cuenta respectiva la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00) y emita cheque a nombre de Srita. Brenda América Molina Otero, con Documento Único de Identidad número Número de Identificación Tributaria , en concepto de ayuda económica por servicios funerarios de su padre Sr. Carlos Alberto Molina. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 5) Participación de Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Correspondencia.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CUATRO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Angel Eduardo Ramos/Jefe de UACI, de fecha 11/12/2018. Mediante el cual solicita modificación de acuerdo municipal número cuatro del acta 24 de fecha 28/11/2018, mediante el cual se declara el calificativo de Urgencia, para la compra de Tres Camiones Recolectores a la empresa Valores Agroindustriales S.A de C.V, por un valor de \$369,465.00 pagaderos en 30 cuotas por un valor mensual de \$18,435.63. Ya que se ha extendido el plazo a 36 meses quedando una cuota menor de \$16,488.00 mensuales. Por MAYORIA de SIETE votos a favor y cinco votos salvados de Sr. René Bernardo García Vásquez/Sexto Regidor Propietario, por manifestar por manifestar 1) No se respetó la delegación de la comisión especial, 2) Ya había una declaratoria de urgencia, se delegó a la UACI hiciera el proceso hasta la fecha no se ha hecho y 3) Debe de hacerse el proceso de licitación como lo establece la LACAP, 4) Se incrementa \$39,000 más en el nuevo plazo. Sra. Ruth Lorena España Quintanilla/Segunda Regidora Suplente por manifestar 1) No se respetó la delegación de la comisión especial, 2) Ya había una declaratoria de urgencia, se delegó a la UACI hiciera el proceso hasta la fecha no se ha hecho y 3) Debe de hacerse el proceso de licitación como lo establece la LACAP, 4) Se incrementa \$39,000 más en el nuevo plazo, Sr. Dimas Antonio Martínez Salazar/Octavo Regidor Propietario, por manifestar 1) No se respetó la delegación de la comisión especial, 2) Ya había una declaratoria de urgencia, se delegó a la UACI hiciera el proceso hasta la fecha no se ha hecho y 3) Debe de hacerse el proceso de licitación como lo establece la LACAP. 4) Se incrementa \$39,000 más en el nuevo plazo, Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario, por manifestar 1) Se iba a hacer convocatoria, se formó la comisión no se respeta acuerdo tomado para ver detalles de la declaratoria de Urgencia, 2) No hay catástrofe ni epidemia para declarar la urgencia y 3) la ley establece el camino a seguir para realizar las compras en la unidad de Saneamiento. Sra. Silvia del Carmen Guzmán de Pinto/Decima Regidora Propietaria, no hay claridad de lo que se está haciendo, se toma un acuerdo y se hace otra cosa, no se respetó la comisión que se formó. ACUERDA: Primero: Modificar el acuerdo municipal número 4 del acta 24 de fecha 28/09/2018 en ordinal segundo que establece plazo de 30 meses con cuota mensual de \$18,435.63. En el sentido que el nuevo plazo será de 36 cuotas con un valor mensual de \$16,488.00. Segundo: Se ratifica el acuerdo municipal número cuatro del acta 24 de fecha 28/11/2018, en sus demás partes. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 5) Participación de Sánchez/Alcaldesa Municipal Marisela Flores de Heicy Sra. Correspondencia.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CINCO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Ángel Eduardo Ramos/Jefe de UACI, de fecha 11/12/2018.

Mediante el cual solicita ADENDA o PRORROGA de Convenio PES, con el Fondo de Inversión Social de Desarrollo Local FISDL, a fin de que pueda desarrollarse de manera satisfactoria y productiva. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Solicitar al Fondo de Inversión Social para el **Desarrollo Local FISDL**, ADENDA o PRORROGA por un plazo de 11 meses a fin de desarrollar de manera satisfactoria y productiva el Convenio PES. Segundo: Autoriza a Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal, firme la respectiva ADENDA con el Fondo de Inversión Social de Desarrollo Local FISDL. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 5) Participación de Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Correspondencia.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO **SEIS**". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Ángel Eduardo Ramos/Jefe de UACI de fecha 11/12/2018 solicitando se nombre administrador de contrato en base al art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, y cumpliendo las características que menciona el art. 74 inc. 3 RELACAP; ya que según la ley LACAP, deben existir 3 expedientes, los cuales son: a) de la solicitud, art.20 bis literal g) LACAP y art. 20 RELACAP b) de la contratación UACI, art. 15 LACAP Y RELACAP c) De la ejecución administrador de contrato art. 82 bis literal d y art. 42 inc. 2 y 3 RELACAP. Con el fin de tener un mayor control en las contrataciones realizadas los contratos que se solicita administrador son los siguientes:

No.	Contrato	Administrador		
1	Arrendamiento de Impresoras	Jesús Echeverría Serrano.		
2	Suministro de Agua	José Filamir Ayala Alvarenga		
3	Combustible	Oswaldo Danilo Guerra		
		Orellana.		

4	Camiones Recolectores	Oswaldo Orellana		Guerra
5	Programa de Emprendimiento Solidario	Didio Mondra	Ernesto gón.	Portillo

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Nombrar administradores de contrato según ítem 1 Arrendamiento de Impresoras/Jesús Echeverría Serrano, ítem 2 Suministro de Agua/José Filamir Ayala Alvarenga, item, 3 Combustible/Oswaldo Danilo Guerra Orellana ítem 5 Programa Emprendimiento Solidario Didio Ernesto Portillo Mondragón y por MAYORIA de siete votos a favor y cinco votos salvados de Sr. Rene Bernardo García Vásquez/Sexto Regidor Propietario, por manifestar por manifestar 1) No se respetó la delegación de la comisión especial, 2) Ya había una declaratoria de urgencia, se delegó a la UACI hiciera el proceso hasta la fecha no se ha hecho y 3) Debe de hacerse el proceso de licitación como lo establece la LACAP. Sra. Ruth Lorena España Quintanilla/Segunda Regidora Suplente por manifestar 1) No se respetó la delegación de la comisión especial, 2) Ya había una declaratoria de urgencia, se delegó a la UACI hiciera el proceso hasta la fecha no se ha hecho y 3) Debe de hacerse el proceso de licitación como lo establece la LACAP. Sr. Dimas Antonio Martínez Salazar/Octavo Regidor Propietario, por manifestar 1) No se respetó la delegación de la comisión especial, 2) Ya había una declaratoria de urgencia, se delegó a la UACI hiciera el proceso hasta la fecha no se ha hecho y 3) Debe de hacerse el proceso de licitación como lo establece la LACAP. Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario, por manifestar 1) Se iba a hacer convocatoria, se formó la comisión no se respeta acuerdo tomado para ver detalles de la declaratoria de Urgencia, 2) No hay catástrofe ni epidemia para declarar la urgencia y 3) la ley establece el camino a seguir para realizar las compras en la unidad de Saneamiento. Sra. Silvia del Carmen Guzmán de Pinto/Decima Regidora Propietaria, no hay claridad de lo que se está haciendo, se toma un acuerdo y se hace otra cosa, no se respetó la comisión que se formó. ACUERDA: nombrar administrador de contrato en el ítem 4 Camiones Recolectores a Sr. Danilo Oswaldo Guerra Orellana. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 5) Participación de Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Correspondencia.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO SIETE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista cuadro de gastos según detalle:

FACT.	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	DETALLE
Factura Nº 6207	Librería y Papelería Diana Carolina Berrios Figueroa	COMPRA de papel p/decoración NAVIDEÑO	\$ 32.20	Compra de de papel decorativo en ocasión a la Navidad, p/ Redondel Ciudad Futura Carpeta "Mejoramiento Red Vial e Imagen Urbana"
Factura N° 1363213	FREUND, S. A DE C.V.	COPRA DE GUIAS Y ADORNOS NAVIDEÑOS	\$ 289.66	Compra de guias de luces navideñas y otros p/Redondel Ciudad Futura Carpeta "Mejoramiento Red Vial e Imagen Urbana"
Factura N° 11969	OPERADORA DEL SUR, S.A DE C.V	Compra de Esferas decorativas navideñas	\$ 142.50	Compra de luces LED y Esferas navideñas p/Redondel Ciudad Futura Carpeta "Mejoramiento Red Vial e Imagen Urbana"
Factura N° 07884	INVERSIONES TEXTILES MAS, S.A DE C.V. (Deposito de Telas)	COMPRA DE TELA LINO STRECH Y Tull Circo	\$ 54.00	COMPRA DE TELA LINO STRECH Y TULL CIRCO. p/Redondel Ciudad Futura Carpeta "Mejoramiento Red Vial e Imagen Urbana"
Factura N° 0022	RECTIFICADOS Y REPUESTOS DEL NORTE Marvin Enrique Ramírez García	Rectificado de Volante y calibrado de prensa EQ: 24	\$ 145.00	Reparación de EQ: 24, marca Toyota 25% "FUNCIONAMIENTO"
Factura N° 115296	ALPINA S.A DE C.V. Repuestos Automotrices	Compra de repuestos para Pick up EQ. 24	\$ 683.45	Repuestos y reparación de EQ. 24, marca Toyota Hilux 25% "FUNCIONAMIENTO"
Factura N° 115198	ALPINA S.A DE C.V. Repuestos Automotrices	Compra de Esferas, terminales, bushing p/ Camión EQ. 24	\$ 456.16	Compra de Esferas Bushin,y terminales para reparación del EQ.24. 25% "FUNCIONAMIENTO"
RECIBO SIMPLE	MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA	Contratación de 2 Buses para traslado de Banda de Paz	\$ 178.00	Contratación de 2 Buses para traslado de Banda de Paz, por Cierre del mes Cívico DESARROLLO CULTURAL

\$1,980.97	
------------	--

Por MAYORIA de siete votos a favor y cinco votos salvados de Sr. René Bernardo García Vásquez/Sexto Regidor Propietario, por manifestar que guías en carpeta no contempla decoración, Eq. 24 más de \$1,200.00 carece de cotizaciones, Sra. Marta Cecilia Hernández de Ruiz/Séptima Regidora Propietaria, por manifestar que guías en carpeta no contempla decoración, Eq. 24 más de \$1,200.00 carece de cotizaciones, Sr. Dimas Antonio Martínez Salazar/Octavo Regidor Propietario, por manifestar que guías en carpeta no contempla decoración, Eq. 24 más de \$1,200.00 carece de cotizaciones, Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario, por manifestar que luces de Ciudad Futura, Eq. 24 procesos de compra sin cotizaciones se han saltado los procesos, Sra. Silvia del Carmen Guzmán Pinto/Decima Regidora Propinaría por manifestar que no está muy claro ACUERDA: Primero: Aprobar el cuadro de gastos por la cantidad de MIL NOVECIENTOS OCHENTA 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,980.97). Segundo: Autorizar a la UACI realice compras a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Tercero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue de la cuenta respectiva la cantidad de MIL NOVECIENTOS OCHENTA 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,980.97). Y cancele a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 10) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO OCHO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Considerando: La existencia del acuerdo municipal

número cinco del acta cincuenta y uno de la sesión de fecha 13/12/2017. Mediante el cual se aprobó un monto de \$12,624.00 para la celebración navideña para los empleados de la municipalidad. Teniendo a la vista nota de Lic. Héctor Hernández/Jefe de Recursos Humanos. Mediante el cual expone Fiesta Navideña año 2017 con un monto de \$12,574 que incluía transporte, \$450.00, Hotel \$4,871.25, canasta \$5,860.80 y Regalos \$1,391.95. Propuesta para el año 2018 beneficio económico para los empleados de la municipalidad por \$30.00 cada uno desglosados \$15.00 fiesta, \$10.00 Canasta y \$5.00 regalos. Para 374 empleados haciendo un total de \$11,220.00. Habiendo convocado la Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez a una reunión este día a las 4:00 p.m en el salón de usos múltiples de Mercado Municipal, para presentarles la propuesta y conocer el deseo de los empleados municipales en la cual el 98 % de los empleados presentes optaron por el beneficio económico de \$30.00 que comprende \$15.00 fiesta, \$10.00 canasta y \$5.00 regalos. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar el beneficio económico de los 374 empleados de la Municipalidad de Cuscatancingo por \$30.00 que comprende \$15.00 fiesta, \$10.00 canasta y \$5.00 regalos, a través de depósito en cuenta bancaria. Segundo: Que la Unidad de Recursos Humanos y Tesorería realicen las acciones y den cumplimiento a este acuerdo municipal. Como beneficio para los empleados municipales en los conceptos expresados. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 5) Participación de Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Correspondencia.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO NUEVE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Considerando: La existencia del acuerdo municipal número quince del acta cincuenta de la sesión de fecha 06/12/2017. Que contiene criterios de Aguinaldo 2017 según cuadro detalle:

TIEMPO LABORADO	CANTIDAD
De 1 día a 29 días	No aplica beneficio Adicional
De 1 mes a 6 meses	Aguinaldo Proporcional
De 6 meses en adelante	100 % de Aguinaldo

Sueldos menores de \$649.00 obtendrán como tope máximo \$400.00 de Aguinaldo y sueldos mayores de \$650.00 obtendrán como tope \$425.00 según presupuesto, personal que no se encuentre laborando durante el mes de diciembre pierde el derecho de aguinaldo, (excepto aquellos que tengan incapacidad o permisos con goce de sueldo según lo establece el art. 4 de la Ley de Compensación Adicional en efectivo), el personal eventual o por servicios profesionales que se encuentran laborando al mes de Diciembre a quienes se les realiza descuento del 10% de renta no gozara de aguinaldo, el personal por contrato e interinos si gozara de aguinaldo según lo establece el art. 2 y 4 inciso 2º de la Ley de Compensación Adicional en efectivo. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar los criterios de Aguinaldo establecidos en el acuerdo municipal número quince del acta cincuenta de fecha 6/12/2017. Segundo: Que la Unidad de Recursos Humanos, Gestora Presupuestaria y Tesorería Municipal den cumplimiento a este acuerdo municipal. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 5) Participación de Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Correspondencia.- Certifíquese y Comuniquese.- "ACUERDO NUMERO DIEZ". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista nota de Srita. Liliana Guadalupe Orellana de León/Auxiliar de Tesorería, mediante el cual solicita permiso personal sin goce de sueldo del 02 al 18 de Enero de 2018. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Conceder permiso sin goce de sueldo a la Srita. Liliana Guadalupe Orellana León/Auxiliar de Tesorería del 02 al 18

de Enero 2019. Segundo: Que la Unidad de Recursos Humanos notifique y de cumplimiento a este acuerdo. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión.- **Certifiquese y Comuníquese.**-Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las 5:30 p.m.

Heicy Marisela Flores de Sánchez, Alcaldesa Municipal

Concepción Lovos Crespin, Primer Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda, Tercera Regidora Propietaria

José Armando Ruiz Escobar, Quinto Regidor Propietario Víctor Arístides Edgardo García Aguilar, Síndico Municipal,

> Carlos Geovani Portillo, Segundo Regidor Propietario

Rafael Antonio Mendoza Romero, Cuarto Regidor Propietario

René Bernardo García Vásquez, Sexto Regidor Propietario Marta Cecilia Hernández de Ruiz, Séptima Regidora Propietaria Dimas Antonio Martínez Salazar, Octavo Regidor Propietario

Carlos Alberto Hurtado Orellana, Noveno Regidor Propietario Silvia del Carmen Guzmán de Pinto, Decima Regidora Propietaria

Ana María Vásquez de Mena, Primera Regidora Suplente Ruth Lorena España Quintanilla, Segunda Regidora Suplente

Mario Rene Salinas Cruz, Tercer Regidor Suplente Rosa Amelia Orellana de Salgado, Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto, Secretaria Municipal.

ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS.- **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO.** Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 14:00

horas del día Viernes Catorce de Diciembre del año dos mil dieciocho. Contando con la asistencia de HEICY MARISELA FLORES SANCHEZ/ALCALDESA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO GARCIA AGUILAR, CONCEPCION LOVOS CRESPIN/PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, ANA SOBEYDA MUÑOZ DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO. JOSE ARMANDO RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. RENE BERNARDO GARCIA VASQUEZ/SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA. **DIMAS ANTONIO** MARTINEZ SALAZAR/OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS ALBERTO HURTADO ORELLANA/NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA DEL CARMEN **GUZMAN** DE PINTO/DECIMA REGIDORA PROPIETARIA, ANA MARIA VASQUEZ DEMENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPAÑA OUINTANILLA/ SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE, **MARIO** RENE SALINAS CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE. Se da inicio a la sesión, se toman los siguientes acuerdos: "ACUERDO NUMERO UNO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA**: Aprobar la agenda de esta sesión # 36 de fecha 16/12/2018 que contiene diez numerales que incluye Varios. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO **NUMERO DOS"**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30

numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Aprobar la Lectura de Acta de la Sesión Ordinaria # 35 de fecha 11/12/2018 que contiene diez Acuerdos Municipales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO TRES". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista cuadro de Adjudicaciones de la Comisión de Análisis de Compras y Lic. Ángel Eduardo Ramos/Jefe de UACI. Según cuadro detalle:

Numero	Requerimiento	Adjudicar a	Fuente de Financiamiento	Tipo de Persona	Cotizaciones recibidas
1	Compra de sellos para la unidad de medio ambiente y servicios generales	Creadores Gráficos, S.A. de C.V. \$14.00	Fondos Propios	Jurídica	Creadores Gráficos, S.A. de C.V.
2	Compra de cemento, grava y arena, para apoyo pje. 5 de la avenida la Reyna de la col. San Antonio	Jori, S.A. de C.V. (Ferretería Las Cumbres) \$146.25	Proyecto inversiones varias y de emergencia en el municipio de Cuscatancingo	Jurídica	Ferretería Las Cumbres Suministros y Ferretería Génesis, S.A. de C.V.
3	Compra de platos de comida para graduación de talleres en casa de la Mujer	Nelly Carolina Amaya \$450	Carpeta: casa de la mujer	Natural	Nelly Carolina Amaya Rafael Monges Banquete los junior´s
4	Compra de focos de mercurio de 75 watts, para alumbrado público en varias zonas de cuscatancingo	Pelsa, S.A. de C.V. \$268.86	Carpeta: Alumbrado Publico	Jurídica	Grupo Pelsa Ferretería las cumbres Suministros y ferretería génesis, S.A. de C.V.
5	Compra de insumos para decoración de graduación de la casa de la mujer del municipio de cuscatancingo	RZ, S.A. de C.V. (Papelera Salvadoreña) \$53.72	Carpeta: Casa de la mujer	Jurídica	Librería y suministros Melody Papelera Salvadoreña
6	Compra de papel fabriano para elaboración de diplomas y clausura de talleres	Jacqueline Eneyda Ordoñez Sánchez (librería y sumínistros Melody) \$45.00	Carpeta Niñez y Juventud	Natural	librería y suministros Melody Papelera Salvadoreña

i	do los do 1-	1	 l .	
	de las casas de la			
	Juventud			

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar el cuadro de 6 adjudicaciones. Segundo: Autorizar a la UACI realice compras a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Tercero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue de la cuenta respectiva y cancele a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión Informe de comisiones a través de comisión de análisis de compras.- Certifíquese y Comuníquese.-"ACUERDO NUMERO CUATRO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista cuadro de Gastos de la Comisión de Análisis de Compras y Lic. Ángel Eduardo Ramos/Jefe de UACI. Según cuadro detalle:

FACT.	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	DETALLE
Factura N° 0157	LIBRERÍA Y SUMINISTROS MELODY (Jaqueline Eneyda Ordoñez Sánchez)	COMPRA DE 20 PIÑATAS Y ½ ARROBA DE DULCES	\$ 42.00	Para celebración tarde familiar en comunidad, 16 de Diciembre DESARROLLO HUMANO COMUNITARIO
Factura N° 0129	LIBRERÍA Y SUMINISTROS MELODY (Jaqueline Eneyda Ordoñez Sánchez)	COMPRA DE 12 TAPE DE 2", Y 1 CAJA DE PLUMONES 90 COLOR AZUL	\$ 15.60	Ayuda p/celebración dis del niño, en comunidades DESARROLLO HUMANO COMUNITARIO
Factura N° 0160	LIBRERÍA Y SUMINISTROS MELODY (Jaqueline Eneyda Ordoñez Sánchez)	COMPRA DE 200 JUGOS, y 4 BOLSAS DE GLOBOS	\$ 100.00	Por suministro de 200 Sándwich a P/Clausura de Talleres Lirios y San Antonio NIÑEZ Y JUVENTUD
RECIBO SIMPLE	YAKELINE ANTONIETA MEJIA MENDOZA	Por suministro de 200 Sándwich a razón de \$0.50 cvts c/u	\$ 100.00	Por suministro de 200 Sándwich a P/Clausura de Talleres Lirios y San Antonio NIÑEZ Y JUVENTUD

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar el cuadro de gastos por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$257.60). Segundo: Autorizar a la UACI realice compras a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Tercero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/tesorero municipal erogue de la cuenta respectiva la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$257.60). Y cancele a personas naturales y/o jurídicas por suministros y servicios en base a cuadro detalle. Fondos con aplicación al específico de conformidad al art. 86 del Código Municipal. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión Informe de comisiones a través de comisión de análisis de compras.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CINCO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal de fecha 14/12/2018. Mediante el cual solicita Autorización para implementar el cobro de los pagos de servicios e impuestos municipales por medios electrónicos ya sea con tarjeta de crédito o débito. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Autorizar el cobro de pagos de servicios e impuestos municipales por medios electrónicos ya sea con tarjeta de Crédito o Débito. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión Participación de Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Correspondencia.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO SEIS". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal de fecha 14/12/2018. Mediante el cual solicita

autorización para la compra de 1,000 tarjetas para carnet de identificación Personal PVC (Carnet de Minoridad) por un costo de \$30.00 cada uno haciendo un total de \$300.00 dicha compra se realizara al ISDEM, para elaboración de Carnet de Minoridad en el Departamento del Registro del Estado Familiar. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA**: **Primero**: Autorizar compra de 1,000 tarjetas para carnet de identificación Personal PVC (Carnet de Minoridad) por un costo de \$30.00 cada uno haciendo un total de \$300.00 dicha compra se realizara al ISDEM, para elaboración de Carnet de Minoridad en el Departamento del Registro del Estado Familiar. Segundo: Pago de especies por TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE **AMERICA** (\$300.00), a través de descuento de FODES 25% que corresponde a gastos de funcionamiento, que realiza el tesorero de ISDEM. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión Participación de Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Correspondencia.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO **SIETE**". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista nota de Sr. Luis Enrique Oliva/Agente del CAM, de fecha 10/12/2018, solicitando permiso personal de 15 días sin goce de sueldos a partir del 20/12/2018 al 04/01/2019. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Conceder permiso sin goce de sueldo a Sr. Luis Enrique Oliva/Agente del CAM, de fecha 10/12/2018, solicitando permiso personal de 15 días sin goce de sueldos a partir del 20/12/2018 al 04/01/2019. Segundo: Que la Unidad de recursos Humanos de cumplimiento a este acuerdo municipal. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión. Certifíquese y Comuníquese.-"ACUERDO NUMERO OCHO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código

Municipal. Teniendo a la vista nota de Sr. Leónides Misael Arévalo/Agente del CAM, de fecha 10/12/2018, solicitando permiso de estudio en ENGLISH ACADEMY, por quince meses los días Sábado que me encuentre de turno de 7:00 a.m a 1:00 p.m. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Conceder permiso de estudio al Sr. Leónides Misael Arévalo/Agente del CAM, en ENGLISH ACADEMY, por quince meses los días Sábado que se encuentre de turno de 7:00 a.m a 1:00 p.m. Debiendo incorporarse posteriormente al cumplimiento de su turno. Segundo: Que la Unidad de Recursos Humanos de cumplimiento a este acuerdo municipal. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 7) de la agenda de esta sesión. Certifíquese y Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente sesión a las 5:30 p.m.

Heicy Marisela Flores de Sanchez,

Víctor Arístides Edgardo García Aguilar, Síndico Municipal,

Concepción Lovos Crespín, Primer Regidor Propietario Carlos Geovani Portillo, Segundo Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda, Tercera Regidora Propietaria Rafael Antonio Mendoza Romero, Cuarto Regidor Propietario José Armando Ruiz Escobar, Quinto Regidor Propietario

René Bernardo García Vásquez, Sexto Regidor Propietario

Marta Cecilia Hernández de Ruiz, Séptima Regidora Propietaria Dimas Antonio Martínez Salazar, Octavo Regidor Propietario

Carlos Alberto Hurtado Orellana, Noveno Regidor Propietario

Silvia del Carmen Guzmán de Pinto, Decima Regidora Propietaria

Ana María Vásquez de Mena, Primera Regidora Suplente Ruth Lorena España Quintanilla, Segunda Regidora Suplente

Mario Rene Salinas Cruz, Tercer Regidor Suplente

Rosa Amelia Orellana de Salgado, Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto, Secretaría Municipal. ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO. Convocada y presidida por Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y celebrada en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, a las 14:00 horas del día Viernes veintiuno de Diciembre del año dos mil dieciocho. Contando con la asistencia de HEICY MARISELA FLORES DE SANCHEZ/ALCALDESA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL VICTOR ARISTIDES EDGARDO GARCIA AGUILAR, CONCEPCION LOVOS CRESPIN/PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS GEOVANI PORTILLO/SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO, ANA SOBEYDA MUÑOZ DE MIRANDA/TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, RAFAEL ANTONIO MENDOZA ROMERO/CUARTO REGIDOR PROPIETARIO, JOSE ARMANDO RUIZ ESCOBAR/QUINTO REGIDOR PROPIETARIO, **GARCIA** VASQUEZ/SEXTO REGIDOR RENE **BERNARDO** PROPIETARIO, MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ/SEPTIMA ANTONIO MARTINEZ DIMAS REGIDORA PROPIETARIA, SALAZAR/OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, CARLOS ALBERTO HURTADO ORELLANA/NOVENO REGIDOR PROPIETARIO, SILVIA PINTO/DECIMA REGIDORA **GUZMAN** DE CARMEN DEL PROPIETARIA, ANA MARIA VASQUEZ DE MENA/PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, RUTH LORENA ESPAÑA QUINTANILLA/ **MARIO** RENE SALINAS SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE. CRUZ/TERCER REGIDOR SUPLENTE Y ROSA AMELIA ORELLANA DE SALGADO/CUARTA REGIDORA SUPLENTE. Se da inicio a la sesión, se toman los siguientes acuerdos: "ACUERDO NUMERO UNO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral

4) del Código Municipal. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Aprobar la agenda de esta sesión número 37 que contiene 9 numerales que incluye Varios. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 3) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO DOS". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Por UNANIMIDAD de votos **ACUERDA:** Aprobar la Lectura de acta de la Sesión Ordinaria número Treinta y Seis de fecha 18/12/2018, que contiene 8 acuerdos municipales. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 4) de la agenda de esta sesión.-Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO TRES". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista nota firmada por Roberto Granados Director Ejecutivo y Joel G. Iraheta Gerente Comercial de Goverment Tools S.A de C.V., refiriéndose a la finalización x mutuo acuerdo del Contrato Anual de Soporte del Sistema de Información Municipal SIM – RTM, a partir del mes de Octubre de 2018. Sostenida en la reunión del día 07/08/2018, la visión de cobertura básica de apoyo establecida en dicho contrato por la administración anterior, no está orientada a la mejora en el uso del sistema, memorando de Lic. Jesús Echeverría Serrano/Gerente Administrativo Financiero, administrador de contrato. Informando de acta de acuerdo mutuo de terminación de "Contrato Anual De Soporte Del Sistema De Información Municipal SIM - RTM". Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Dar por terminado por mutuo acuerdo el "Contrato Anual De Soporte Del Sistema De Información Municipal SIM – RTM" con Government Tools S.A de C.V. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión participación de Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Correspondencia.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO

CUATRO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Ángel Ramos/Jefe de UACI de fecha 21/12/2018. Mediante el cual solicita modificación del acuerdo municipal número 7 del acta 32 de la sesión del fecha 20/11/2018, en la compra de mezcla asfáltica y emulsión asfáltica para bacheo en distintas calles del municipio de Cuscatancingo. Adjudicado a la empresa Proyectos de Reingeniería Electromecánica S.A de C.V por un monto \$15,943.30. Siendo en realidad el monto total a pagar \$33,452.70 por el suministro de mezcla asfáltica. Y alquiler de rodo liso para el plan de bacheo por un monto de \$3,164.00 adjudicado a la empresa Proyectos de Reingeniería Electromecánica S.A de C.V, por cuatro días modificar a Edwin Alfredo Guevara ya que el presto el servicio por el mismo monto y por un total de 20 días. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Modificar el acuerdo municipal número 7 del acta 32 de la sesión de fecha 20/11/2018. Primero: Cambio en monto Adjudicado a la empresa Proyectos de Reingeniería Electromecánica S.A de C.V por un monto de \$33,452.70 (Compra de mezcla asfáltica y emulsión asfáltica para bacheo en distintas calles del municipio de Cuscatancingo). Segundo: cambio de proveedor de alquiler de rodo liso para plan de bacheo por un monto de \$3,164.00 a Edwin Alfredo Guevara. Tercero: Se ratifica el acuerdo municipal numeral 7 del acta 32 de la sesión de fecha 20/11/2018 en sus demás partes. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión participación de Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Correspondencia.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO CINCO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Solicitando permiso para retirarse de esta sesión el Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario. Por UNANIMIDAD de votos **ACUERDA:** Que la Sra. Ruth Lorena España Quintanilla/Segunda Regidora Suplente sustituya al Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana/Noveno Regidor Propietario, por permiso concedido, para efectos de votación. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión participación de Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Correspondencia.- **Certifíquese y Comuníquese.**- "**ACUERDO NUMERO SEIS"**. En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Ángel Ramos/Jefe de UACI. Mediante el cual comunica recibo de solicitud del Oswaldo Danilo Guerra/Subgerente de Servicios y Administrador de contratos de la Alcaldía Municipal de:

Suministro de Combustible con Sociedad Procuración y Gestión de Negocios Sociedad Anónima de Capital Variable.

Adquisición de Agua Purificada envasada para el consumo de personal de la Alcaldía Municipal con José Osmany Reyes Tejada.

Servicio de Arrendamiento de Equipos de Fotocopiadora con Sociedad Productive Business Solutions El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable. Los cuales vencen el 31/12/2018.

Solicitando prorroga de dichos contratos por **TRES MESES**. Con las siguientes consideraciones: I.- Se mantienen las condiciones de mercado hasta la fecha. II.- Es factible prórroga de tres meses para determinar si dichas condiciones cambian a beneficio de la municipalidad. III.- Se estará garantizando la prestación ininterrumpida de dichos servicios por la municipalidad. IV.- Se cumple con lo establecido en el art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración publica, los contratos de suministros de bienes y los de servicio, podrán prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente siempre que las condiciones del mismo

permanezcan favorables. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA**: **Primero**: Aprobar la prórroga por **TRES MESES** de los siguientes contratos:

- Suministro de Combustible con Sociedad Procuración y Gestión de Negocios Sociedad Anónima de Capital Variable.
- Adquisición de Agua Purificada envasada para el consumo de personal de la Alcaldía Municipal con José Osmany Reyes Tejada.
- Servicio de Arrendamiento de Equipos de Fotocopiadora con Sociedad Productive Business Solutions El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable. Los cuales vencen el 31/12/2018.

De conformidad al art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica. Segundo: UACI Notifique la prórroga de TRES MESES de los referidos contratos a las partes. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión. Participación de Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar/Síndico Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO SIETE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Ángel Ramos/Jefe de UACI. Remitiendo cuadro de adjudicaciones según cuadro detalle:

Numero	Requerimiento	Adjudicar a	Fuente de Financiamiento	Tipo de Persona	Cotizaciones recibidas
1	Compra de alambre de amarre y electrodo 3/32 para colocación de letras en ciudad Futura, Villa mariona y casco urbano	Suministros y Ferretería Génesis, S.A. de C.V. \$15.78	Carpeta: Inversiones varias y de emergencia en el Municipio de Cuscatancingo para el año 2018	Jurídica	Suministros y Ferretería Génesis, S.A. de C.V. Ferretería Las cumbres
2	Compra de tirros para señalización horizontal y vertical en el municipio de Cuscatancingo.	Jacqueline Eneyda Ordoñez Sánchez (librería y	Carpeta: Inversiones varias y de emergencia en el Municipio	Natural	librería y suministros Melody librería Nuevo Siglo

		suministros Melody) \$54.00	de Cuscatancingo para el año 2018		Papelera Salvadoreña
3	Compra de lazo tipo marlyn para la unidad de medio ambiente	Jori, S.A. de C.V. (Ferretería Las Cumbres) \$225.00	Fondos Propios	Jurídica	Ferretería Las Cumbres
4	Compra de chapas y manecillas para puertas RL- RH, para equipo #24 placa N5997, marca Toyota	Repuestos didea, S.A. de C.V. \$412.36	25% Funcionamiento	Jurídica	Repuestos didea, S.A. de C.V.

Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aprobar el cuadro de adjudicaciones que contiene 4 ítem a las personas naturales y/o jurídicas según cuadro detalle. Segundo: UACI realice los procesos de contrataciones de bienes y servicios según cuadro detalle. Tercero: Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal erogue de las cuentas respectivas y cancele a personas naturales y/o jurídicas según cuadro detalle. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión. Participación de Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar/Síndico Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO OCHO". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) y art. 91 del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Lic. Ángel Ramos/Jefe de UACI. Remitiendo cuadro de gastos según cuadro detalle:

FACT.	PROVEEDOR	CONCEPTO	M	ONTO	DETALLE
Factura N° 00108	ARTES GRAFICAS SALVADOREÑAS (Germán Napoleón Elías Díaz)	Impresión de 200 Flayer, 20 Tabloides, una estructura Roll Up Baner Full Color	\$	144.64	Elaboración de Banner y Flayer PROGRAMA "EMPRENDEDURISMO"
Factura N° 04882	CLUTCH EXPRESS, S. A DE C.V	Reparación del EQ. 9 Marca Inter	\$	170.00	Repuestos y reparación del EQ. #9 25% PREINVERSION

Factura N° 040960	CENTRO DE RESORTES, S.A DE C.V.	Repuesto para Camión Eq. 9, Marca Inter	\$ 254.25	Repuesto para Camión Eq. 9, Marca Inter, Recolector 25% PREINVERSION
Factura N° 040977	CENTRO DE RESORTES, S.A DE C.V.	Repuesto para Camión Eq. 4, Marca Inter	\$ 190.60	Repuesto para Camión Eq. 4, Marca Inter, Recolector de Desechos 25% PREINVERSION
Factura N° 0139	CONSTRUCTORA CARBAJAL, S.A DE C.V	Compra de Tierra Blanca, grava, arena, cemento, hierro	\$ 1,402.00	Compra de Tierra Blanca, grava, arena, cemento, hierro P/dif. reparaciones INVERSIONES VARIAS Y DE EMERGENCIA
Factura N° 00414	JORI, S.A DE C.V.	COMPRA DE PINTURA DE TRAFICO BLANCA Y AMARILLA, Y SOLVENTE	\$ 934.00	Compra de pintura para señalización en el Municipio INV. VARIAS "SEÑALIZACION"
Factura N° 00413	JORI, S.A DE C.V.	Compra de pintura, brochas, solvente, rodillos	\$ 723.00	Compra de pintura y otros para señalización en el Municipio INV. VARIAS "SEÑALIZACION"
Factura N° 00413	TRANSPORTES PESADOS, S.A DE C.V	Compra de repuestos p/reparacionl Eq. 9	\$ 115.07	Repuestos p/reparación EQ.9 25% PREINVERSION
Factura N° 012654	SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A DE C.V	Compra de Válvula, adaptador, pegamento, y cinta teflón	\$ 34.27	Compra de Válvula, adaptador, pegamento, y cinta teflón p/reparación de cistema x fuga FONDO COMUN
Factura N° 0017	X ACROXIS SOFTWARE, S.A DE C.V.	Por Capacitación al personal de RH	\$ 84.75	Por Capacitación al personal de RH, al Sistema de Planillas y descuentos FONDO COMUN
Factura N° 18SD0000116	RENSICA, S.A DE C.V.	Compra de barra de arrastre Power ST	\$ 237.30	Compra de barra de arrastre Power p/ Camión Equipo # 23 25% PREINVERSION
Factura N° 116999	ALPINA. S.A DE C.V	Compra de Filtro de Aceite, de aire, y de combustible	\$ 41.16	Compra de Filtro de Aceite, de aire, y de combustible p/EQ29 25% PREINVERSION
Factura N° 0233	I.C.I, S.A DE C.V.	Compra de jugos, galletas, cuadernos y lapiceros	\$ 229.06	Compra de jugos, galletas, cuadernos y lapiceros p/donar a Centro Escolar Col. Santa Margarita DESARROLLO CULTURAL
Factura N° 0204,0183,0282	BAZAR MIRNA Y VILMA, S.A DE C.V.	COMPRA DE LUCES P/ILUMINAR LETREROS	\$ 227.50	COMPRA DE LUCES P/ILUMINAR LETREROS, EN EL MUNICIPIO POR LA NAVIDAD FONDO COMUN
RECIBO SIMPLE	MIGUEL ANGEL MARTINEZ CORNEJO	Pago por traslado a personas de Com. María Auxiliadora a entierro	\$ 88.88	Pago por traslado a personas de Com. María Auxiliadora a entierro en Cementerio Los Olivos en Ciudad Futura DESARROLLO COMUNITARIO
RECIBO SIMPLE	YAKELINE ANTONIETA	Suministro de 235 Sándwich a razón de \$0.50 cvts c/u	\$ 117.50	Por suministro de 235 Sándwich a P/Clausura Casas de la Juventud NIÑEZ Y JUVENTUD

	MEJIA MENDOZA			
RECIBO SIMPLE	JOSE ANTONIO MIRANDA ESCOBAR	Compra de Alternador /Camión Inter EQ.22	\$ 225.00	Para reparación del Equipo #22, Marca Inter P N-5844 25% PREINVERSION
RECIBO SIMPLE	TATIANA ABIGAIL MERCADO RODRIGUEZ ESCOBAR	Suministro de 50 Refrigerios p/Emprendedores	\$ 65.00	Suministro de 50 Refrigerios p/Emprendedores EMPRENDEDURISMO
RECIBO SIMPLE	TELMA CAROLINA ORTIZ DE RAMIREZ	Suministro de 180 Almuerzos p/personal Plan Bacheo	\$ 450.00	Para personal q labora en recarpeteo de calles INVERSIONES VARIAS Y DE EMERGENCIA
			\$5,733.98	

Por MAYORIA de once votos a favor y un voto salvado de Sra. Ruth Lorena España Quintanilla, por manifestar no conoce la información poco tiempo. ACUERDA: Primero: Aprobar el cuadro de gastos por CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,733.98) a las personas naturales y/o jurídicas según cuadro detalle. Segundo: UACI realice los procesos de contrataciones de bienes y servicios según cuadro detalle. **Tercero:** Autorizar al Lic. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal erogue de las cuentas respectivas la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,733.98) y cancele a personas naturales y/o jurídicas según cuadro detalle. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión. Participación de Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar/Síndico Municipal.- Certifiquese y Comuniquese.- "ACUERDO NUMERO NUEVE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista

memorando de Lic. Manuel de Jesús Corea Payan/Jefe de Unidad de Comunicaciones, con fecha 21/12/2018. Presentando renuncia irrevocable a partir del 01/01/2019. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aceptar la Renuncia Irrevocable de Lic. Manuel de Jesús Corea Payan/Jefe de la Unidad de Comunicaciones a partir del 01/01/2019. Segundo: Que la Unidad de Recursos Humanos notifique el presente acuerdo. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión. Participación de Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar/Síndico Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO DIEZ". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo Conocimiento: Que se encuentra próximo a vencerse el plazo contractual del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE CUSCATANCINGO, que tiene su asidero legal en el art. 4 Compete a las Municipalidades, numeral 19) inciso primero que literalmente establece "La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección tratamiento y disposición final de basura. Se exceptúan los desechos sólidos peligrosos y Bio-infecciosos. Del Código Municipal Teniendo a la vista: a) Memorando de Sr. Oswaldo Danilo Guerra Orellana/Administrador de este contrato exponiendo la necesidad de continuar con el referido contrato para garantizar la prestación del servicio, b) memorando de Lic. Ronald Pedro García Navarro/Jefe del Departamento Jurídico de esta municipalidad, presentando proyecto de prórroga de contrato, el cual fue dado a conocer a las distintas fracciones representadas por los Regidores para su análisis y c) Memorando de Lic. Ángel Eduardo Ramos Martínez/Jefe de la Unidad de Adquisiciones Institucionales UACI, manifestando el contrato vence el día 31/12/2018, solicita prorroga tomando en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: I) Este

relleno se encuentra más cerca de Cuscatancingo, para trasladar los desechos a dicha planta con un menor gasto de combustible y menor desgaste de los vehículos y menor gasto en mantenimiento de camiones recolectores. II) actualmente se paga \$23.22 con IVA incluido, si se renueva el contrato el precio por tonelada será de \$20.96 IVA Incluido, teniendo una reducción de \$2.26 por tonelada, con un ahorro estimado de \$83.78 diarios, \$2,513.50 mensuales y \$30,191.96 anuales. Estimación promediada en base al tonelaje promedio año 2017 y 2018 las cuales oscilan entre 13,052.00 y 13,346.00 toneladas. III) La sociedad cuenta con los permisos medio ambientales que requiere la ley para prestar el servicio de disposición final, por lo que el servicio será prestado sin interrupción durante el periodo. IV) Se estaría cumpliendo con el Principio de racionalidad del gasto público regulado en el art. 3 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica el cual nos manda a utilizar eficiente los recursos en las adquisiciones y contrataciones de las obras, bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las facultades, deberes y obligaciones que correspondan a las instituciones. V) Al prorrogarse el contrato no se modifica la esencia del objeto contrato actual. VI) La prórroga es factible ya que se encuentra vivida dentro del contrato actual. Con base al artículo ochenta y tres de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; que se consultó con la Contratista la posibilidad de prórroga sobre el mismo, la cual manifestó por escrito, su disposición de seguir brindado el servicio contratado, por el plazo a prorrogarse, así como una propuesta de mejora sobre las condiciones y términos del contrato, consistente en una disminución del precio del nueve punto siete por ciento, sobre el precio actual, condición que consta en nota de oferta remitida por la Contratista, a fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho. Además, tomando en cuenta que la Contratista, durante la ejecución del contrato, se ha desempeñado

satisfactoriamente, que la Municipalidad emitió la resolución razonada de prórroga conforme lo establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Autorizar de conformidad al art. 47 del Código Municipal a Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal de Cuscatancingo firme Prorroga de CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS MUNICIPIO DE CUSCATANCINGO, en SIETE AÑOS CON SEIS MESES más, contados a partir del UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el día TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. Con la Sociedad MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS, SOCIEDAD POR ACCIONES DE ECONOMÍA MIXTA Y DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS, S.E.M. DE C.V. o MIDES S.E.M. DE C.V. Que dentro del contenido se encuentra I) Antecedentes. II) Prorroga de Contrato: Primero Prórroga del Plazo, Segundo Precio y Tercero Recaudación. III) se ratifican las demás cláusulas, obligaciones, términos, pactos y condiciones del contrato original que no hubieren sido modificadas por la presente escritura se mantienen vigentes y tienen plena aplicación. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión participación de Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez/Alcaldesa Municipal y Correspondencia.-Certifíquese y Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista oferta de servicios de Ing. Francisco Menéndez por un monto de \$1,200.00. Para asignación de abonos a expedientes que han pagado vía CAESS periodos 201612, 201701, 201702, 201703 y 201704. En un plazo de DIEZ DIAS. Recomendando la

realización cuando el sistema no este en uso, aprovechamiento de periodo vacacional. Considerando la terminación de "Contrato Anual De Soporte Del Sistema De Información Municipal SIM – RTM" con Government Tools S.A de C.V. Los problemas que presenta el no tener este registro y la afectación a los contribuyentes. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Aceptar la oferta de servicios presentada por Ing. Francisco Menéndez por la cantidad de MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,200.00) Para asignación de abonos a expedientes que han pagado vía CAESS periodos 201612, 201701, 201702, 201703 y 201704. Segundo: Que UACI realice proceso de contratación respectivo. Tercero: Lic. Jaime Chica Claros/Tesorero Municipal erogue de la cuenta de fondo común la cantidad de MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,200.00) emita cheque respectivo y cancele por servicio. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 6) de la agenda de esta sesión. Participación de Lic. Víctor Arístides Edgardo García Aguilar/Síndico Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.- "ACUERDO **NUMERO DOCE**". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Habiéndose aceptado la renuncia de Lic. Manuel de Jesús Corea Payan/Jefe de la Unidad de Comunicaciones por acuerdo municipal número nueve del acta que antecede y teniendo a la vista terna propuesta para el cargo de Jefe de la Unidad de Comunicaciones así: a) Byron Saúl Gómez Orellana, b) Allison Nicol Turcios Espinoza y c) Licenciada Diana Sofía Ochoa Hueso. De forma interina mientras se realiza el proceso administrativo. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Primero: Nombrar a Byron Saúl Gómez Orellana/Jefe de la Unidad de Comunicaciones de forma interina para un periodo de TRES MESES a partir del 01/01/2019. Segundo: Que Lic. Héctor Hernández/Jefe de

Recursos Humanos de cumplimiento a este acuerdo y realice el proceso de contratación en base a ley. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 5) de la agenda de esta sesión participación de Sra. Heicy Marisela Flores de Municipal V Correspondencia.-Certifiquese Sánchez/Alcaldesa Comuníquese.- "ACUERDO NUMERO TRECE". En uso de sus facultades legales de conformidad al art. 30 numeral 4) y 14), art. 31 numeral 4) del Código Municipal. Teniendo a la vista memorando de Sr. Walter Pichente/Jefe de la Unidad de Medio Ambiente. Solicitando acuerdo de autorización para la empresa AES El Salvador, la cual realiza podas de árboles en el año 2019, en el municipio de Cuscatancingo de forma preventiva garantizando seguridad a los ciudadanos, nota firmada por Oliver Antony Cardona encargado de Unidad de Poda y Patrullaje, comprometiéndose en retirar los desechos producto de la poda dentro de las 24 horas subsiguientes y no efectuar podas por más del 50% de la masa foliar. Por UNANIMIDAD de votos ACUERDA: Autorizar a AES EL SALVADOR. Efectué podas preventivas de árboles durante el año 2019, a fin de garantizar la seguridad de los ciudadanos. Debiendo retirar los desechos producto de las podas dentro de las 24 horas subsiguientes y no efectuar podas por más del 50% de la masa foliar. Este acuerdo municipal se emite en base al numeral 8) de la agenda de esta sesión.- Certifíquese y Comuníquese.- Hago Constar: Que el Sr. Carlos Alberto Hurtado Orellana, Noveno Regidor Propietario, expreso que en relación a la terminación de contrato personal, no tiene conocimiento. Desvinculado de trabajo con más de 5 años (Dra. Barrios) como miembro de concejo no tiene conocimiento y art. 2 LCAM. Sr. René Bernardo García Vásquez Sexto Regidor Propietario, personas que han ganado su derecho laboral, mujeres, se solidarizan, se revise la parte legal y humana, hay una persona con discapacidad, solicita se pasen a la Carrera Administrativa Municipal y se les dé estabilidad, Sra. Marta Cecilia Hernández de Ruiz,

Séptima Regidora Propietaria, no están de acuerdo con los despidos y el mal proceso aplicado a la dieciséis personas, se desvinculan, se les ha violentado su derecho de Defensa ya que la labor que desempeñan es constante en la municipalidad, Sra. Silvia Pinto, Decima Regidora Propietaria manifestó no estar de acuerdo que se deje sin sustento a dieciséis familias sin antes hacer un estudio de cada plaza. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada

la presente sesión a las 5:30 p.m. Para constancia firmamos.-

Sánchez, Heicy M

Víctor Arístides Edgardo García Aguilar, Síndico Municipal,

Concepción Lovos Crespín, Primer Regidor Propietario

Carlos Geovani Portillo, Segundo Regidor Propietario

Ana Sobeida Muñoz de Miranda, Tercera Regidora Propietaria

Rafael Antonio Mendoza Romero, Cuarto Regidor Propietario

José Armando Ruiz Escobar, Quinto Regidor Propietario

René Bernardo García Vásquez, Sexto Regidor Propietario

Marta Cecilia Hernández de Ruiz, Séptima Regidora Propietaria Dimas Antonio Martínez Salazar, Octavo Regidor Propietario

arlos Alberto Hurtado Orellana, Noveno Regidor Propietario Silvia del Carmen Guzmán de Pinto, Decima Regidora Propietaria

Ana María Vásquez de Mena, Primera Regidora Suplente Ruth Lorena España Quintanilla, Segunda Regidora Suplente

Mario Rene Salinas Cruz, Tercer Regidor Suplente Rosa Amelia Orellana de Salgado, Cuarta Regidora Suplente

Licda. Adela María Cortez Coto, Secretaría Municipal. Se cierra el presente Libro de Actas de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de concejo, a partir del Primero de Mayo dos mil dieciocho al treinta y uno de Diciembre de dos mil dieciocho, donde se elaboraron treinta y siete actas con sus respectivos acuerdos.

En la ciudad de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, a los treinta y un días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho.

Sra. Heicy Marisela Flores de Sánchez, Alcaldesa Municipal.

En los documentos que anteceden se encuentran Actas de Concejo Municipal Correspondientes al cuarto trimestre del 2018, que se encuentran en versión Pública por contener información confidencial, de conformidad a lo que establece el art. 6 literal f) y art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.